



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD REGULAR**

**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN - FDLU
PERIODO AUDITADO 2011**

PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2012

DIRECCIÓN PARA EL CONTROL SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL

DICIEMBRE 2012

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A-10

PBX 3358888

AUDITORIA REGULAR AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN

Contralor de Bogotá	Diego Ardila Medina
Contralor Auxiliar	Ligia Botero Mejía
Director para el Control Social Y Desarrollo Local	Yovanny Francisco Arias Guarín
Subdirector de Fiscalización	Gabriel Alejandro Guzmán Useche
Subdirector para el Control Social	Biviana Duque Toro
Analista Sectorial	Armando Rodríguez Angel
Equipo de Auditoria:	Nubia Jineth Acosta Ramírez Mauricio Valencia Rodríguez Yolanda Tovar Chavarro María Claudia Pineda Roa

CONTENIDO

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR.....	4
2. ANALISIS SECTORIAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR Y SU ARMONIZACION CON EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL.....	12
3. RESULTADOS DE AUDITORÍA.....	20
3.1. EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO.....	20
3.2. EVALUACIÓN AL BALANCE SOCIAL.....	25
3.3. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES	40
3.4. EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO	73
3.5. EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN	76
3.6. EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL.....	79
3.7. INFORME DEL SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	96
4. ACCIONES CIUDADANAS	100
5. ANEXOS	102



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR

Doctora

JULIETA NARANJO LUJAN

Alcaldesa Local de Usaquén

Ciudad.

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad regular, al Fondo de Desarrollo Local de Usaquén a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2011, y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011; (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales, a evaluación al Sistema de Control Interno Contable y el cumplimiento al plan de mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno contable adecuado para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación y presentación de los estados contables, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, fueron corregidos (o

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A-10

PBX 3358888

serán corregidos) por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

Es necesario anotar que no se obtuvo parte de la información para la realización del proceso auditor.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporaron en el informe, las que fueron debidamente soportadas.

Concepto sobre Gestión y Resultados

MATRIZ GESTION FDLU

Variables	Ponderación
Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico	8,85
Balance Social	6,5
Contratación	14,15
Presupuesto	10,53
Gestión Ambiental	3
Evaluación Estados Contables	13
SUMATORIA	56

CONCEPTO DE GESTIÓN	PUNTUACIÓN
Mayor o igual 75	-
Menor 75, mayor o igual a 60	-
Menor a 60	Desfavorable

Como resultado de la auditoría adelantada, la Contraloría de Bogotá, D.C., conceptúa que la gestión correspondiente a la vigencia 2011 es desfavorable por lo siguiente:

En Cuanto al Plan de Desarrollo se observo con relación a las cifras presentadas en la ejecución presupuestal de gastos de inversión, el programa con mayores recursos corresponde a “Bogotá responsable ante el riesgo de emergencias”, el cual contó con \$10.500.000.000 de presupuesto definitivo dados los excedentes financieros otorgados por el CONFIS para la realización de obras de mitigación en la zona de Villa Nidia; no obstante, estos recursos no fueron aplicados en forma oportuna para la atención de las necesidades identificadas incumpliendo el proyecto 377 “Reducción del riesgo público en los ámbitos urbano y regional”

Como la ejecución financiera de importantes proyectos del Plan de Desarrollo es muy baja, lo que afecta de manera directa el cumplimiento de las metas programadas y el cumplimiento general del Plan de Desarrollo Local.

En el Balance Social el fondo presentó los resultados de la gestión social de acuerdo con los componentes y metodología establecida en la Resolución Reglamentaria 034 de 2009 emanada por la Contraloría de Bogotá. Sin embargo el impacto social de los proyectos y el cumplimiento del compromiso social frente a las problemáticas sociales de la localidad no fueron eficientes ni eficaces, dejando de beneficiar a familias que se encuentran en alto riesgo por remoción de masas.

De igual forma, se demuestra falta de oportunidad del FDLU para entregar los servicios dentro de la misma vigencia, ya que los proyectos ejecutados corresponden a los programados para las vigencias 2010 los cuales se desarrollaron en el 2011. De lo anterior, se confirma que el impacto social dentro de la misma vigencia es mínimo, por lo tanto, la vigencia 2011 se verá reflejado hasta el año 2012, lo que no permite entregar en forma oportuna los productos o servicios a la comunidad local de Usaquén para atender sus problemas más sentidos.

Con relación a la ejecución presupuestal se observo que en la inversión se destaca el programa “Bogotá Responsable ante el Riesgo y las Emergencias” hacia el cual el Fondo dirigió los \$10.000.000.000 aforados por el CONFIS para atender la problemática existente en el Sector de Barrio Villa Nidia mediante el proyecto 377 “Reducción del Riesgo Público en los Ámbitos Urbano y Regional”.

Este proyecto presenta una ejecución del 11.05% con autorizaciones de giro que apenas alcanzan el 0.96%.

La baja ejecución presentada en este proyecto de inversión fue ocasionada por una parte por las deficiencias en los mecanismos de contratación vigentes en el FDL y por otra por la demora observada en el trámite administrativo para la legalización de la adición presupuestal de estos recursos. Mientras el CONFIS aprobó los recursos para el FDL en el mes de abril, la adición al presupuesto de ingresos tan sólo fue posible de realizar en el mes de agosto de 2011, es decir cinco (5) meses después de haber sido reconocidos los recursos.

Esta situación evidencia graves deficiencias en el trámite y manejo de los recursos públicos decretados a favor del FDL de Usaquen, pues en razón a las fallas evidenciadas la administración no logró atender la urgente necesidad de realizar las obras de mitigación necesarias para reducir los riesgos de afectación en la vida de los ciudadanos involucrados.

De otra parte, la baja ejecución de éstos recursos influyeron directamente en el comportamiento de la ejecución acumulada de la inversión local que muestra niveles del 66.81% con autorizaciones de giro 24.20%, lo que conlleva a concluir que la gestión presupuestal efectuada por el FDL durante la vigencia en análisis es deficiente.

En relación a la contratación efectuada durante la vigencia 2011 se pudo establecer la falta de planeación contractual, ya que no se tuvo en cuenta los riesgos que acarrea el desarrollo de los contratos, como es el caso del contrato 062/11 con CORUNIVERSITEC que si bien es cierto, presento algunos inconvenientes los cuales se subsanaron al momento de su finalización.

Es importante llamar la atención de la idoneidad tanto de los supervisores como de los interventores, ya que se pudo observar que en cabeza de un solo funcionario reposa la responsabilidad de varios contratos lo que a la final impide la atención y el cuidado debido que requiere esta tarea.

Es el caso del actual funcionario que retomo a partir del mes de junio la supervisión del contrato de CORUNIVERSITEC quien además de cumplir con funciones específicas de su contrato, tiene a su cargo la supervisión de cinco (5) contratos más relacionados con el tema de educación, situación esta que requiere de tiempo y cuidado que le permita determinar al supervisor y/o interventor el correcto desarrollo del mismo.

La evaluación de la Gestión Ambiental se adelantó acorde con los lineamientos formulados en el memorando de encargo, del análisis y seguimiento a la información suministrada por la administración local de Usaquén, gestión que obtuvo para la vigencia 2011 una ponderación de tres (3), todas vez que el fondo no contaba con un Plan Institucional del Gestión Ambienta-PIGA 2011, incumpliendo la política ambiental así como el Plan de Gestión Ambiental; concluyéndose una gestión ineficiente.

Como resultado de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular PAD 2012 vigencia 2011 adelantada al Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, la Contraloría de Bogotá, D.C., conceptúa que la gestión correspondiente a la vigencia 2011 es DESFAVORABLE con la consecuente calificación de 56 resultante de ponderar los aspectos relacionados anteriormente.

Revisión de la Cuenta

Revisada la cuenta anual que presentó el FDLU correspondiente a la vigencia fiscal 2011, dio cumplimiento en la forma, término y métodos establecidos por la Contraloría de Bogotá, D.C. Sobre las cuentas mensuales que presentó la entidad se dio cumplimiento en la forma, término y métodos establecidos por la Contraloría de Bogotá, D.C.,

Opinión sobre los Estados Contables

Como resultado de la Auditoría realizada a los Estados Contables se determinaron entre otras las siguientes inconsistencias:

Respecto al control interno contable se aplicó el cuestionario diseñado por la Contaduría General de la Nación igualmente se tomó como prueba los documentos soportes, libros oficiales y auxiliares y los comprobantes de contabilidad, se estableció que el control interno contable del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén se encuentra en un nivel **DEFICIENTE**, lo cual se demuestra con la opinión dada a los mismos sustentadas en cada uno de los hallazgos por lo que no es confiable.

De un activo total de \$36.602.826.574.89 a diciembre 31 de 2011, frente a lo evidenciado en el análisis pertinente a este informe no permite hablar del postulado de utilidad social, la transparencia del uso de los recursos públicos, la probidad y el impacto positivo en la comunidad.

A continuación se relacionan los puntos más significativos de esta evaluación así:

1. Revisada la información de los inventarios registrados en el SIVICOF, estos no cumplen con lo estipulado en la Resolución No. 001 de 2001 emanada de la Secretaría de Hacienda, como tampoco se realizó inventario con corte a diciembre 31 de 2011 los cuales debían servir para ajustar los estados contables.
2. La revisión del Balance General y las Notas a los Estados Contables, presentan diferencias entre ellos que no es confiable la información presentada en los mismos, el resto de la observación se pueden encontrar en el capítulo de Resultados de Auditoría de Estados Contables.
3. Sobre la cuenta de multas no se pudo realizar un cruce entre las área de contabilidad con las oficinas de obras y jurídica toda vez que en la oficina de obras están registrando indebidamente las multas, el resto de la observación se pueden encontrar en el capítulo de Resultados de Auditoría de Estados Contables.
4. Referente al rubro de Propiedad, Planta y Equipo, la cual se encuentra representada por diez (10) subcuentas presentándose una incertidumbre en la cifra registrada en el Balance General a diciembre 31 de 2011, toda vez que no se efectuó el levantamiento de inventarios como lo ordena la Resolución No. 01 de 2011 de la Secretaría Distrital de Hacienda numeral 4.10. TOMA FÍSICA O INVENTARIO párrafo tercero que manifiesta: *“Adicional al inventario anual obligatorio, la entidad podrá realizar inventarios rotativos o de verificación de forma periódica que le permitan mantener actualizadas las cifras que componen su patrimonio y controlar los bienes en especial los que se encuentran en servicio.* el resto de la observación se pueden encontrar en el capítulo de Resultados de Auditoría de Estados Contables.
5. Por otra parte respecto a la cuenta de Obras y Mejoras en Propiedad Ajena está siendo afectada toda vez que a bienes recibidos de terceros se les está realizando un mantenimiento y estas cifras han sido llevadas al gasto cuando se debían registrar en este rubro, el resto de la observación se pueden encontrar en el capítulo de Resultados de Auditoría de Estados Contables.
6. El rubro de Bienes Entregados a Terceros (Comodatos) se presenta una incertidumbre en su cifra toda vez que la información reportada por contabilidad, almacén y las carpetas de los comodatos entregadas por el área jurídica del fondo no es consistente. El resto de inconsistencias se pueden encontrar en el capítulo de Resultados de Auditoría de Estados Contables.

7. Respecto al rubro de Litigios y Demandas en contra del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, el aplicativo SIPROJ es de manejo de la Secretaría de Gobierno con la Resolución No. SHD-000397 del 31 diciembre de 2008 emanada del Contador General del Distrito, donde se lleva un control de los procesos en contra de los Fondos de Desarrollo Local, el funcionario encargado del manejo por cada fondo comunica a éste, el valor a registrar en las cuentas mencionadas.

Opinión Negativa

En nuestra opinión debido a los efectos de los asuntos mencionados en los párrafos anteriores, los estados contables no presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén a 31 de diciembre de 2011, los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptados.

Consolidación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo No. 1 se establecieron veintiún (21) hallazgos administrativos, de los cuales cuatro (4) de ellos con presunta incidencia disciplinaria que serán trasladados a la Personería Distrital.

Concepto sobre Fenecimiento

Por el concepto desfavorable emitido en cuanto a la gestión realizada, el incumplimiento a la normatividad, la calidad, eficiencia y la opinión expresada sobre la no razonabilidad de los Estados Contables, la cuenta rendida por la entidad, correspondiente a la vigencia 2011 no se Fenece.

Plan de Mejoramiento

Se efectuó seguimiento al plan de mejoramiento del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén presentando diez y seis (16) acciones de las cuales nueve (9) acciones corresponden a las Direcciones de Control Urbano y Medio Ambiente de la Contraloría de Bogotá encontrándose abiertas. El resto de inconsistencias se pueden encontrar en el capítulo de Resultados de Auditoría.

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A-10

PBX 3358888

Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las acciones que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución, garantizando que busque eliminar la causa del hallazgo, que sea realizable, medible, contribuya a su objeto misional, propicie el buen uso de recursos públicos, el mejoramiento de la gestión institucional y atienda los principios de la gestión fiscal.

Bogotá, D. C,

YOVANNY FRANCISCO ARIAS GUARÍN

2. ANALISIS SECTORIAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR Y SU ARMONIZACION CON EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

2.1. ASPECTOS GENERALES DE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES

La promulgación de la Constitución de 1991 represento para los entes territoriales un aumento significativo de las responsabilidades de gasto y provisión de servicios, la cesión de cierto tipo de impuestos por parte del gobierno central a los departamentos y municipios, y un aumento muy importante de las transferencias del nivel nacional. "La Constitución de 1991 estableció que las transferencias a departamentos (Situado Fiscal) y municipios (participaciones municipales) serian una parte creciente de los ingresos corrientes de la nación y tendrían bajo su responsabilidad los gastos en educación, salud, agua potable y saneamiento, vivienda y algunos otros rubros de gasto social. El anterior mecanismo fue finalmente modificado con el acto legislativo 012 de 2001, el cual definió el Sistema General de Transferencias y estableció que estas crecerían con la inflación causada más dos puntos entre el 2002 y el 2005 y la inflación causada más 2.5 puntos entre 2006 y 2008.

El conjunto de transformaciones al interior de las finanzas nacionales coloca el país en un lugar muy importante en el escenario latinoamericano: En términos del gasto público asignado a los gobiernos subnacionales, Colombia se ubica en el primer lugar después de dos países federales en la región, Argentina y Brasil. En Colombia, cerca del 40% del total gasto del gobierno es asignado a los gobiernos subnacionales, en contraste con el promedio Latinoamericano de 15%.

Las transferencias territoriales son en este momento la variable mas importante del proceso descentralizador. Soportan económica y financieramente las formas de auto - gobierno que empezamos a construir y la "devolución" de funciones del poder central a las entidades regionales y locales. Representan, en promedio, el 50% de los presupuestos de las administraciones centrales de los departamentos, distritos y municipios que con ellas se benefician.

A nivel Distrital el Decreto Ley 1421 de 2003 (Estatuto Orgánico de Bogota D.C.) señaló en el artículo 89 que a partir de la vigencia fiscal de 1994, mínimo el 10% de los ingresos corrientes del presupuesto de la administración central del Distrito, se asignarán a las localidades teniendo en cuenta las necesidades básicas insatisfechas de la población de cada una de ellas y según los índices que para el efecto establezca la entidad distrital de Planeación. Para los efectos aquí previstos no se tendrán en cuenta los ingresos corrientes de los establecimientos públicos ni

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A-10

PBX 3358888

las utilidades de las empresas industriales y comerciales que se apropien en el presupuesto distrital.

Así mismo, dicho artículo señaló que el Concejo Distrital, a iniciativa del Alcalde Mayor podrá incrementar dicha participación anual y acumulativamente en un dos por ciento (2%), sin que la misma supere en total el veinte por ciento (20%) de los ingresos a que se refiere este artículo. El Concejo a iniciativa del alcalde podrá reducir en cualquier tiempo esta participación, respetando en todo caso el porcentaje mínimo previsto en el inciso anterior, es decir el diez por ciento.

Atendiendo a estos criterios, la administración Distrital ha realizado la transferencia de recursos hacia los Fondos de Desarrollo Local en forma anual. Sin embargo, del análisis efectuado a los presupuestos de los últimos diez (10) años de dichos Fondos se observa que al final de cada vigencia fiscal el monto de transferencias reales no cubre en algunas oportunidades el porcentaje mínimo señalado en la norma citada.

Efectivamente, como se observa en la tabla siguiente para las vigencias fiscales de 2010, 2011 y 2012 (con corte a enero 31 de 2012), el monto que finalmente se aprobó por transferencias, es inferior al 10% establecido por el Decreto 1421 de 1993.

**CUADRO 1
FONDOS DE DESARROLLO LOCAL - PRESUPUESTO DE INGRESOS 2002-2012
TRANSFERENCIAS DEL DISTRITO**

AÑO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TRANSFERENCIAS	% PART.	INGRESOS SECTOR CENTRAL DISTRITO (*)	% DE TRANSFERENCIA A LOS FDL
2002	289.047.410.945,52	287,866,486,565.00	99,59%	1,606,998,494,232.00	17,91%
2003	332,352,564,396.40	331,206,929,384.00	99,66%	2,001,952,755,587.00	16,54%
2004	408,506,685,731.00	373,489,840,476.86	91,43%	2,255,447,273,031.00	16,56%
2005	275,761,610,628.4	274,190,742,259.25	99,43%	2,544,964,200,470.00	10,77%
2006	376,127,745,850.0	329,468,705,882.11	87,59%	2.840.339.933.849,00	11,60%
2007	381,288,903,968.8	348,504,703,210.00	91,40%	3,201,431,653,186.00	10,89%
2008	422,873,772,114.00	400,417,339,419.00	94,69%	3,592,812,200,000.00	11,14%
2009	477,719,874,915.0	474,638,487,000.00	99,35%	4.308.676.703.000,00	11,02%
2010	434,189,080,742.0	416,541,693,000.00	95,94%	4.433.612.393.423,00	9,40%
2011	493,674,055,073.0	455,631,000,000.00	92,29%	4.891.277.280.187,00	9,32%
2012	533,088,542,928.0	529,457,518,000.00	99,32%	5.535.862.233.000,00	9,56%

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda - Ejecución presupuestal por años en www.shd.gov.co

(*) Ingresos corrientes del Sector Central del Distrito

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A-10
PBX 3358888

El monto máximo que en los últimos diez (10) años se ha asignado a los Fondos de Desarrollo Local corresponde a la vigencia 2002, cuando se transfirieron un total de \$287,866,486,565.00, representativos del 17.91% de los ingresos corrientes del sector central del Distrito. De ahí en adelante, las transferencias aprobadas para los Fondos de Desarrollo Local se han venido disminuyendo, especialmente a partir del año 2005 hasta llegar a una asignación del 9.56% de los ingresos corrientes de la administración central Distrital en la vigencia 2012 (enero 31), con un claro incumplimiento del Estatuto Orgánico de la Ciudad.

Es de señalar que a partir de la vigencia fiscal de 2011, el Concejo de la Ciudad aprobó en el presupuesto general del Distrito transferencias para inversión en los Fondos de Desarrollo Local en cuantía de \$20.178.265.000,00, lo que significa que a partir de ese año y en virtud del Decreto 101 de 2010 los recursos para inversión en los FDL se vieron disminuidos en esa cifra.

Se resalta lo normado en el inciso final del Decreto Ley 1421 de 1993 que a continuación se transcribe y que no fue tenido en cuenta por el Concejo Distrital al momento de aprobar las transferencias para funcionamiento en los FDL: *“La asignación global que conforme a este artículo se haga en el presupuesto distrital para cada localidad, será distribuida y apropiada por la correspondiente junta administradora previo el cumplimiento de los requisitos presupuestales previstos en este estatuto, **de acuerdo con el respectivo plan de desarrollo** y consultando las necesidades básicas insatisfechas y los criterios de la planeación participativa. Para tal efecto deberá oír a las comunidades organizadas.”* (Subrayado y resaltado fuera del texto)

Si se quisiera **propiciar un aumento en los ingresos de los Fondos de Desarrollo Local** para la vigencia fiscal de 2012, bastaría con aprobar transferencias de los Ingresos Corrientes del Sector Central del Distrito hasta por el veinte por ciento de los mismos (20%), con lo cual se obtendrían transferencias en cuantía hasta de **\$1.107.175.450.000**, que se podrían distribuir con base en las necesidades básicas insatisfechas de las distintas localidades e implicaría un aumento neto del 125% en relación con el monto inicialmente fijado para el 2012.

2.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Para la vigencia fiscal de 2011, los fondos de desarrollo local de Bogotá D.C. contaron con un presupuesto definitivo de ingresos por \$930.819.444.607,00 de los cuales se recaudaron \$938.813.137.919,01 equivalentes al 100.42% de ejecución.

**CUADRO 2
FONDOS DE DESARROLLO LOCAL - PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EJECUCION
CONSOLIDADO
DICIEMBRE 31 DE 2011**

COCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION
DISPONIBILIDAD INICIAL	437.145.389.534,00	437.145.389.533,00	100,00%
INGRESOS	493.674.055.073,00	501.667.748.386,01	101,62%
INGRESOS CORRIENTES	3.033.199.210,00	7.165.162.751,93	236,22%
NO TRIBUTARIOS	3.033.199.210,00	7.165.162.751,93	236,22%
Multas	2.484.324.210,00	2.275.236.214,00	91,58%
Rentas Contractuales	119.680.000,00	96.678.754,00	80,78%
Arrendamientos	119.680.000,00	96.678.754,00	80,78%
Otros Ingresos No tributarios	429.195.000,00	4.793.247.783,93	1116,80%
TRANSFERENCIAS	455.631.000.000,00	455.631.000.000,00	100,00%
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	455.631.000.000,00	455.631.000.000,00	100,00%
Participación Ingresos Corrientes del Distrito	455.631.000.000,00	455.631.000.000,00	100,00%
Vigencia	455.631.000.000,00	455.631.000.000,00	100,00%
RECURSOS DE CAPITAL	35.009.855.863,00	38.871.585.634,08	111,03%
RECURSOS DEL BALANCE	258.691.879,00	355.464.751,00	137,41%
Venta de Activos Fijos	258.691.879,00	355.464.751,00	137,41%
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	693.734.635,00	4.174.158.068,29	601,69%
Rendimientos Provenientes de Recursos de Libre Destinación	693.734.635,00	4.174.158.068,29	601,69%
Excedentes Financieros	33.555.080.438,00	33.555.080.438,00	100,00%
Otros recursos de capital	502.348.911,00	786.882.376,79	156,64%
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	930.819.444.607,00	938.813.137.919,01	100,86%

Fuente: Contraloría de Bogotá D.C. – Sistema de Información para el Control Fiscal – SIVICOF – Información mensual presentada por los FDL 31/12/2011 – Secretaría Distrital de Hacienda – Informes de ejecución presupuestal

Dentro del resultado presupuestal, se destaca el recaudo en el renglón de Otros Ingresos No Tributarios que presentó una ejecución del 1116.8% y que muestran falencias en los procesos de planeación presupuestaria al arrojar un superávit de ejecución por un valor total de \$4.364.052.783,93, cifra que al no ser adicionada oportunamente a los presupuestos locales, no tuvieron reflejo en el presupuesto de gastos de inversión ejecutados en la vigencia.

2.3. PRESUPUESTO DE GASTOS

Para la vigencia fiscal de 2011 los Fondos de Desarrollo Local apropiaron recursos en el presupuesto de gastos e inversiones por valor de \$930.819.444.607,00 de los cuales el 43.59% corresponde a obligaciones por pagar de compromisos adquiridos en vigencias anteriores en cuantía de \$405.780.887.315,00 y el restante 56.4% corresponde a gastos efectivamente proyectados para la vigencia.

A partir de esta vigencia, el sector de localidades incluyó por primera vez en los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local recursos destinados a atender gastos de funcionamiento por valor de \$19.640.091.979,00 cifra equivalente al 2.11% de lo presupuestado para el año. La estimación de los gastos de funcionamiento obedeció a la inclusión de este renglón dentro de las transferencias para inversión aprobadas en el presupuesto general del Distrito por parte del Concejo de la Ciudad.

Se destaca la apropiación que el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz efectuó para esta clase de gastos la cual se ubicó en \$3.218.785.000 cifra que representa el 8.11% del total del presupuesto aprobado para esta localidad.

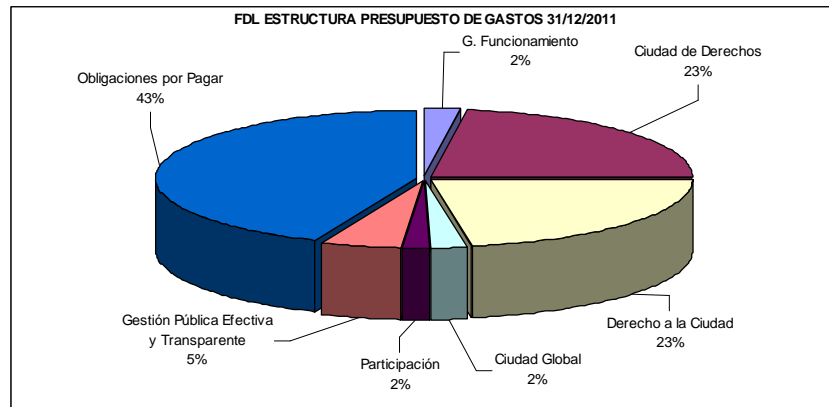
En el cuadro siguiente se detalla la distribución presupuestal por renglones de gastos y su correspondiente ejecución en la vigencia 2011.

**CUADRO 3
ESTRUCTURA PRESUPUESTAL DE GASTOS EN LAS LOCALIDADES
DICIEMBRE 31 DE 2011**

OBJETIVO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	EJECUCION PRESUPUESTAL	% DE EJECUCION	AUTORIZACIONES DE GIRO	% GIROS
Gastos de Funcionamiento	19.640.091.979,00	16.708.002.534,60	85,07%	9.555.316.967,78	48,65%
Ciudad de Derechos	213.186.038.019,00	208.057.489.893,00	97,59%	86.573.088.084,78	40,61%
Derecho a la Ciudad	210.328.231.325,00	189.131.737.004,00	89,92%	73.232.723.803,56	34,82%
Ciudad Global	18.977.462.177,00	18.640.842.508,00	98,23%	9.074.538.516,00	47,82%
Participación	16.027.247.380,00	12.746.548.939,43	79,53%	3.295.726.854,03	20,56%
Gestión Pública Efectiva y Transparente	46.879.486.412,00	45.906.006.275,50	97,92%	31.335.659.905,36	66,84%
Obligaciones por Pagar	405.780.887.315,00	398.255.629.107,66	98,15%	286.709.957.147,33	70,66%
TOTAL	930.819.444.607,00	889.446.256.262,19	95,56%	499.777.011.278,84	53,69%

Fuente: Ejecución presupuestal de las localidades 31/12/2011 -SIVICOF

Gráfica 1



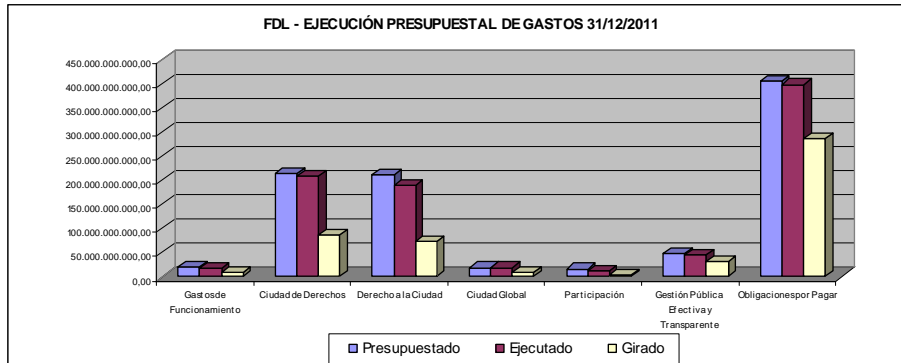
Como se muestra en el cuadro, la inversión efectiva proyectada por los FDL de la Ciudad para la vigencia en análisis fue de \$505.398.465.313,00, es decir el 54.29% de los presupuestado en la vigencia. Esta cifra fue distribuida de la siguiente forma:

- 42.18% se destinó al Objetivo Ciudad de Derechos.
- 41.61% al Objetivo Derecho a la Ciudad
- 3.75% al Objetivo Ciudad Global
- 3.17% a Participación

Vale la pena mencionar el comportamiento mostrado por el sector en relación con la aplicación real de los recursos en la atención de las necesidades básicas de la población, a través de los giros efectivos del presupuesto dado que, de los \$930.819.444.607 programados en el presupuesto, la administración alcanzo giros por \$499.777.011.278,84 cifra que equivale al 53.69% de lo presupuestado la cual se encuentra afectada por el rubro de obligaciones por pagar que representa el 57.34% (286.709.957.147,33) de los giros efectuados en la vigencia.

Los giros acumulados para los renglones presupuestarios de inversión sólo llegan al 40.27% de lo programado en la vigencia lo que demuestra deficiencias en los procesos de ejecución presupuestaria ocasionadas por la falta de planeación y control en la contratación pública, que constituye la principal fuente de compromisos presupuestales. Con el comportamiento mostrado, el sector de localidades continúa con el aumento paulatino y sostenido del denominado rezago presupuestal.

Gráfica 2



La ineficiente e ineficaz gestión presupuestal de gastos mostrada en la vigencia 2011 por los Fondos de Desarrollo Local de la Ciudad contrasta con el comportamiento de los ingresos que presentan una ejecución del 100.86%, con lo cual el resultado presupuestal muestra un nivel de utilización de los recursos disponibles del 53.23% resultado de comparar los ingresos efectivos contra los giros efectuados, quedando una disponibilidad final de recursos de \$439.036.126.640,17.

2.3. PRESUPUESTO Y PLAN DE DESARROLLO LOCAL

Uno de los objetivos del sistema presupuestal consagrado en el Artículo 8º de Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital (Decreto 714 de 1996), es el de “*Servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas*”, lo que indica que los distintos programas y proyectos aprobados anualmente en el presupuesto público han de ser concordantes con lo señalado en el Plan de Desarrollo Local, como expresamente lo señala el Artículo 13 literal b de dicho Estatuto al establecer que “*El Presupuesto Anual del Distrito Capital deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones*”.

En el informe de auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad regular presentado por la Contraloría en la vigencia 2011, se determinó que los Fondos de Desarrollo Local desatendieron las normas citadas por cuanto la programación presupuestal efectuada para los años 2009 y 2010 no tuvo en cuenta lo programado en el Plan Financiero Plurianual de los planes de desarrollo local.

Del análisis efectuado por la Contraloría para la vigencia 2011, se observa que la situación persiste, de tal forma que mientras que en el Plan Financiero Plurianual de los Planes de Desarrollo Local se programaron inversiones por \$469.494.369.036.04 para la vigencia 2011, en los presupuestos locales se ejecutaron recursos por \$474.482.624.619.93, con una diferencia de \$4.988.255.583.89.

CUADRO 4
PLAN FINANCIERO PLURIANUAL VS EJECUCION PRESUPUESTAL
DICIEMBRE 31 DE 2011

OBJETIVOS ESTRUCTURANTES	PROGRAMADO PLAN FINANCIERO PLURIANUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	DIFERENCIAS
Ciudad de Derechos	209.710.394.125,20	208.057.489.893,00	1.652.904.232,20
Derecho a la Ciudad	168.107.598.325,95	189.131.737.004,00	-21.024.138.678,05
Ciudad Global	20.594.130.582,50	18.640.842.508,00	1.953.288.074,50
Participación	16.221.556.615,64	12.746.548.939,43	3.475.007.676,21
Gestión P. Efectiva y T.	54.860.689.386,75	45.906.006.275,50	8.954.683.111,25
TOTAL	469.494.369.036,04	474.482.624.619,93	-4.988.255.583,89

Fuente: Planes de Desarrollo Local y Ejecuciones presupuestales

3. RESULTADOS DE AUDITORÍA

3.1. EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO

3.1.1. Objetivo General

Para la presente auditoria la Contraloría se propuso como objetivo evaluar la gestión fiscal adelantada por el Fondo de Desarrollo Local frente a la ejecución del Plan de Desarrollo Local del período 2009-2012 con el fin de determinar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las políticas, programas, proyectos y metas propuestas, concordante con la misión institucional y los principios de la Gestión Fiscal.

El Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Publicas para la localidad de Usaquén 2009-2012 denominado “Bogota Positiva para Vivir mejor Usaquén una Localidad de Derechos y Oportunidades”, se adopto mediante Acuerdo Local 006 de septiembre 18 de 2008 y obedeció a un proceso de participación que la comunidad local adelanto en el año 2008 en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 13/2000 y el Concejo de Planeación Local.

En el Plan de Desarrollo Local, su objetivo general, busco avanzar en la construcción de una localidad en que todos y todas vivamos mejor, y sus acciones son dirigidas al mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía y para esto se articulo el conjunto de sus acciones en torno a programas intersectoriales que dan contenido a los siguientes objetivos estructurantes:

- Ciudad de Derechos
- Derecho a la Ciudad
- Ciudad Global
- Participación
- Gestión Pública Efectiva y Transparente.

3.1.2. Análisis de los Objetivos estructurantes

La localidad de Usaquén ha comprometido en los tres años de vigencia del Plan, años 2009, 2010 y 2011, en Inversión Directa, la suma de \$55.996.129.607, para un porcentaje de ejecución del 82.41% para los 3 (tres) años. La mayor proporción de recursos de inversión que se comprometieron corresponden al objetivo

www.contraloriabogota.gov.co

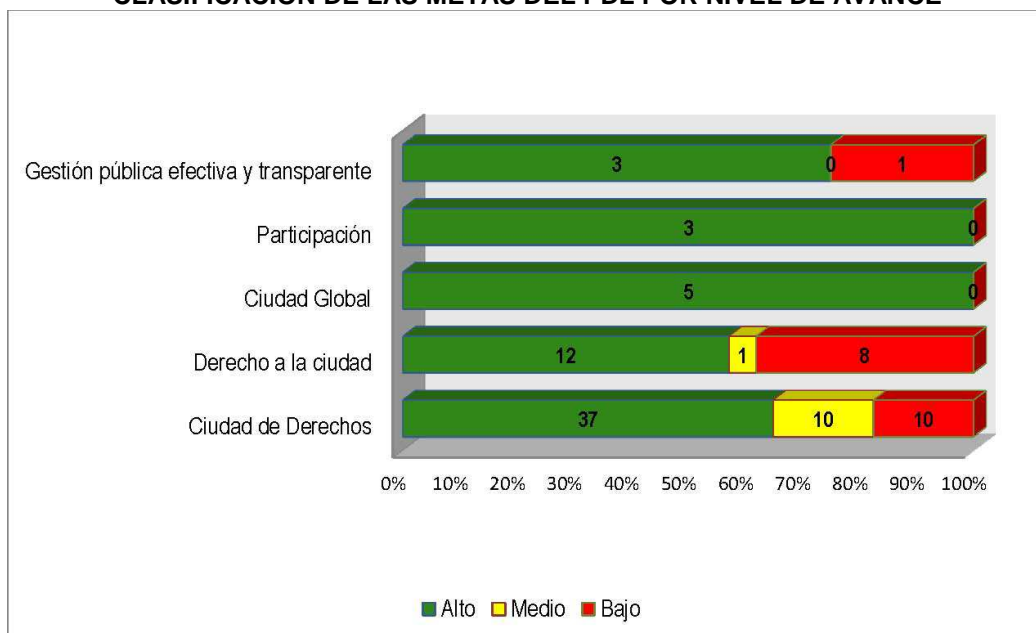
Cra. 32 A No. 26 A-10
PBX 3358888

estructurante Ciudad de Derechos con \$28.369.728.993.

En cuanto al nivel de cumplimiento de las metas PDL la localidad de Usaquén tiene un nivel de avance de 79%. El objetivo con mayor avance de cumplimiento, es Ciudad Global (100%); seguido de Participación (91%). En igual proporción se encuentran Ciudad de Derechos y Derecho a la Ciudad (79%) y finalmente, el objetivo de Gestión Pública Efectiva y Transparente (75%). La localidad de Usaquén cuenta con un total de 90 metas en el plan de desarrollo, que de acuerdo a la clasificación por nivel de avance se distribuyen así: Bajo nivel (19 metas); Medio (11 metas); Alto (60 metas).

No se determina con exactitud si el párrafo esta referido al avance físico o a la ejecución financiera del plan. Si se refiere al cumplimiento físico de las metas se debe indicar cual fuente de información se utilizó para determinar dicho avance (SEGPLAN, visitas etc.).

**Grafico 3
CLASIFICACIÓN DE LAS METAS DEL PDL POR NIVEL DE AVANCE**



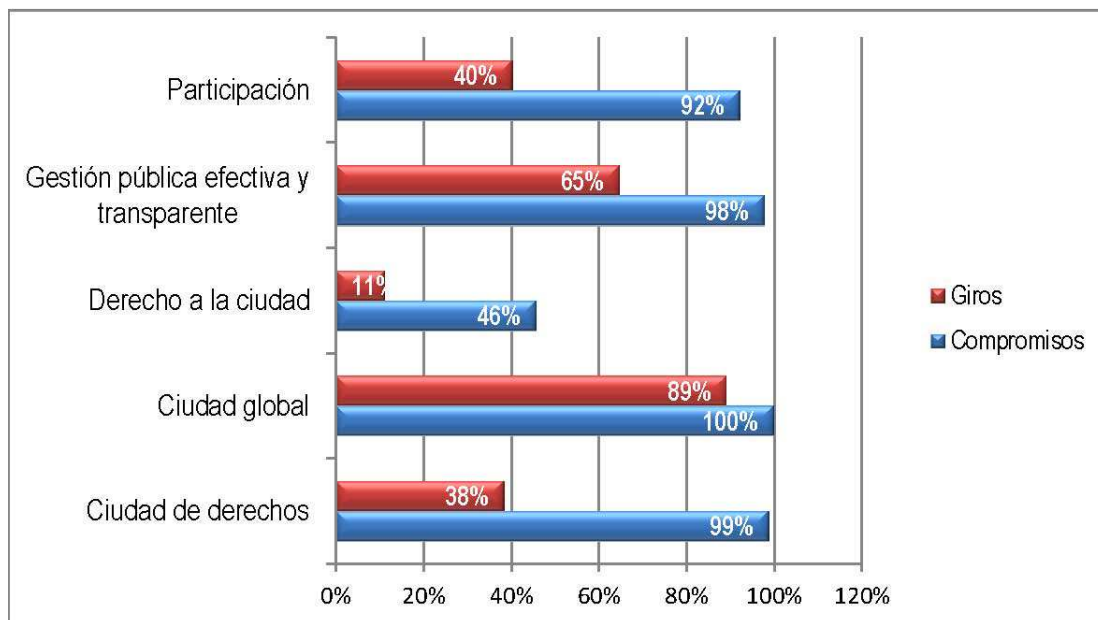
*Fuente: Plan de Acción SDP, Corte a 31/12/2011

Categoría	Rango*	Descripción:
Alto	$\geq 70\%$	Meta que se encuentra en el nivel esperado o que ya se cumplió totalmente
Medio	$30\% > x < 70\%$	Meta que si bien están cercanas al valor de avance esperado, registran avances por debajo de los normal, que sin mayores por parte de los FDL podrán alcanzar su nivel esperado
Bajo	$\leq 30\%$	Meta sin ejecución o con nivel de avance por debajo de los valores esperados

3.1.3. Análisis de la Ejecución Presupuestal

El análisis de la ejecución presupuestal para la vigencia 2011 se fundamentó en la información reportada por el sistema de Presupuesto Distrital (PREDIS) de la Secretaría de Hacienda Distrital. Esta información evidencia que la localidad de Usaquén dejó de girar \$12,441 913.594.2 en relación con los recursos comprometidos para la vigencia 2011, lo que representa un 24,2% de la ejecución efectiva.

Grafico 4
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PLAN DE DESARROLLO POR OBJETIVO ESTRUCTURANTE.



Fuente: PREDIS vigencia 2011, Cálculos: SDP

Como se puede observar en la gráfica 3, Ciudad de Derechos, Derecho a la Ciudad representa el objetivo con mayor diferencia porcentual entre los giros realizados (38%) y los compromisos acumulados (99%), seguido de Participación con un 92% en compromisos y un 40% en giros.

De acuerdo con las cifras presentadas en la ejecución presupuestal de gastos de inversión, el programa con mayores recursos corresponde a “Bogotá responsable ante el riesgo de emergencias”, el cual contó con \$10.500.000.000 de presupuesto definitivo dados los excedentes financieros otorgados por el CONFIS para la realización de obras de mitigación en la zona de Villa Nidia; no obstante, estos recursos no fueron aplicados en forma oportuna para la atención de las necesidades identificadas incumpliendo el proyecto 377 “Reducción del riesgo público en los ámbitos urbano y regional”

3.1.4. Balance de las Metas de los Objetivos Estructurantes

3.1.4.1. Ciudad de Derechos

Para 2011 la inversión comprometida fueron \$9.389.209.337; de un presupuesto de \$9.518.343.054, para un porcentaje de 98.64%; se autorizaron giros por valor de \$3.639.001.034 para cumplir con 57 metas, de las cuales, 37 han cumplido el total programado o se encuentran en el nivel esperado para la vigencia del plan de desarrollo local (2009 – 2012).

Respecto a las metas más rezagas en nivel de cumplimiento, se encontraron las siguientes con bajo avance financiero:

- Gestionar y apoyar las iniciativas de la SDE para dotar y articular a BIBLIORED con 1 biblioteca escolar.
- Dotar 2 laboratorios de ciencia y tecnología en los IED de la localidad – Acompañar y fortalecer 1 agenda social donde involucre alguno de los procesos de comunidades negras, grupos religiosos, indígenas, raizales y/o sectores LGBT, con base en la demanda local, con enfoque de derechos humanos y perspectiva diferencial, para su incidencia en los escenarios de decisión de políticas públicas

3.1.4.2. Derecho a la Ciudad

Para 2011 la inversión comprometida fue de \$7.954.095.502 de un presupuesto inicial de \$17.467.894.156; se realizaron giros por valor de \$1.930.832.498, para

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A-10

PBX 3358888

una ejecución en autorizaciones de giros del 11.05%; de las 21 metas PDL, que están vinculadas al objetivo estructurante, de las cuales, 12 metas han cumplido el total programado o se encuentran en el nivel esperado para la vigencia del plan de desarrollo local (2009-2012).

Respecto a las metas más rezagadas en nivel de cumplimiento, se encontraron con bajo o nulo avance de cumplimiento, las siguientes:

- Implementar una campaña anual de sensibilización en cultura ciudadana, que fomente la corresponsabilidad entre los distintos sectores de la población civil.

3.1.4.3. *Ciudad Global*

Para 2011 la inversión comprometida fue de \$378,996.227 de un presupuesto inicial de \$379.800.000, se giraron \$338.036.227 para un porcentaje de giros del 89.00%. De 5 metas PDL y se encuentran vinculadas al objetivo estructurante y todas han cumplido el total programado o se encuentran en el nivel esperado para la vigencia del plan de desarrollo local (2009 – 2012).

3.1.4.4. *Participación*

Para 2011 la inversión comprometida fue de \$105.847.000, de un presupuesto inicial de \$115.000.000, se realizaron giros por valor de \$46.187.673, para un porcentaje de giros del 40.16%. De las 3 metas, PDL, y se encuentran vinculadas al objetivo estructurante, y todas han cumplido el total programado o se encuentran en el nivel esperado para la vigencia del plan de desarrollo local (2009-2012).

3.1.4.5. *Gestión Pública Efectiva y Transparente*

Para 2011 la inversión comprometida fue de \$1.678.947.620; de un presupuesto inicial de \$1.718.764.147.0, de los cuales giraron \$1.111.124.659.80, para un porcentaje de giros del 64.65%. De 4 metas del PDL, y se encuentran vinculadas al objetivo estructurante, de las cuales, tres (3) han cumplido el total programado o se encuentran en el nivel esperado para la vigencia del plan de desarrollo local (2009-2012).

3.1.4.7. Programas y proyectos con baja ejecución

CUADRO 5
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN
PROGRAMAS Y PROYECTOS CON BAJA EJECUCIÓN – diciembre 31 de 2011

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	PROGRAMA	PROYECTO	ACUMULADO (Avance Financiero del Proyecto) %
Ciudad de Derechos	Bogotá Sana	355 – Apoyo a programas de promoción y prevención en salud	38.72%
	Bogotá Bien Alimentada	356 – Apoyo a programas de nutrición y seguridad alimentaria	41.46%
	Bogotá Viva	364 -Sistema Local de Cultura	23.24%
	Bogotá Viva	365 -	0.67%
	Toda la Vida Integralmente Protegidos	368 - Jóvenes visibles con derechos y responsabilidad	0%
Derecho a la Ciudad	Toda la Vida Integralmente Protegidos	370 – Programa para la reducción de la violencia intrafamiliar	0%
	Espacio Público para la Inclusión	374 – Manejo y Recuperación del Espacio Público	11.43%
Gestión Pública Efectiva y Transparente	Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias	377 – Reducción del riesgo Público en los Ámbitos Urbano y Regional	0.96%
	Desarrollo Institucional Integral	384 – Gobernabilidad y Relaciones Públicas – Sistema de Geo referenciación.	0%

Fuente: Fondo de Desarrollo Local de Usaquen – Ejecución presupuestal de gastos

Como se detalla en el cuadro anterior la ejecución financiera de importantes proyectos del Plan de Desarrollo es muy baja, lo que afecta de manera directa el cumplimiento de las metas programadas y el cumplimiento general del Plan de Desarrollo Local.

3.2. EVALUACIÓN AL BALANCE SOCIAL

3.2.1. Objetivo General

Verificar que en el informe rendido por la entidad se haya dado cumplimiento a lo señalado en la metodología diseñada por la Contraloría de Bogotá, como señala en el formato de evaluación y calificación.

El informe de Balance Social permite determinar la focalización efectuada por la administración de los recursos presupuestarios asignados en el periodo y por consiguiente se convierte en una herramienta importante para establecer el avance físico de los proyectos y metas del Plan de Desarrollo Local. De la misma

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A-10
PBX 3358888

forma permite evaluar los resultados alcanzados por los sujetos de control en la formulación, diseño e implementación de políticas públicas y en la resolución de programas sociales diagnosticados.

Teniendo en cuenta los objetivos establecidos en el Memorando de Encargo y de acuerdo a los Lineamientos dados por la Dirección de Economía y Finanzas, la evaluación del Informe de Balance Social del FDL de Usaquén consistió en la verificación del cumplimiento de lo señalado en la Resolución Reglamentaria 034 de 2009, en su anexo “Metodología para la presentación del informe de Balance Social”; con el fin de determinar la focalización efectuada por el Fondo de los recursos presupuestados asignados en el periodo 2011, los cuales fueron una herramienta importante para establecer el avance físico de los proyectos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Local “Bogotá Positiva: para vivir mejor Usaquén una Localidad de Derechos y Oportunidades”.

Por otro lado, la evaluación permitió establecer los resultados alcanzados por el Fondo en la formulación, diseño e implementación de Políticas Públicas y en la solución de problemas sociales diagnosticados y su cumplimiento frente al compromiso social.

A partir de la revisión en SIVICOF, la Entidad presentó el informe de Balance Social con los resultados sociales de su gestión durante la vigencia 2011 estableciendo veintiún (21) problemáticas, las cuales fueron presentadas teniendo en cuenta los tres (3) componentes establecidos en la metodología antes mencionada, como son: Reconstrucción del problema, Instrumentos Operativos para la solución de los problemas sociales y Resultados en la transformación de los mismos.

No obstante se observó que en todos los encabezados de los formatos de cada uno de los componentes aparece como autor de los mismos la Alcaldía Local de la Candelaria y no como debe ser la de Usaquén, quedando en duda la fidelidad de la información.

Se verificó así mismo que los problemas descritos en los formatos, identificaron las causas, los efectos del problema, población afectada, actores involucrados, delimitando las alternativas de solución y su justificación.

A través del Acuerdo Local Número 006 de Septiembre 18 de 2008, por el cual se adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental, y de obras Públicas para Usaquén, 2009 – 2012, se demarcaron las acciones en torno a los programas

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A-10

PBX 3358888

establecidos en cada uno de los objetivos estructurantes como fueron: Ciudad de derechos, Derecho a la ciudad, Ciudad Global y Participación.

En el cuadro adjunto se señalan las veintiún (21) problemáticas identificadas por el Fondo y los respectivos proyectos con los cuales se pretendió dar solución a las mismas.

**CUADRO 6
PROBLEMÁTICAS ESTABLECIDAS FDLU
VIGENCIA 2011**

No.	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	SOLUCIÓN	No. PROYECTO
1	En la localidad de Usaquén hay una alto número de niños y adultos que no cuentan con acceso a los servicios de atención en salud primaria.	Generar escenarios adecuados para el desarrollo de la autonomía en salud y el bienestar integral, mediante la construcción de espacios de comunicación y concertación interinstitucional. 2. Implementación de acciones de promoción y prevención en salud.	Proyecto 355: Apoyo a programas de promoción y prevención en salud.
2	Las familias con bajos ingresos económicos no tienen acceso a una educación de calidad. Así mismo los jóvenes en edad de ingresar a la educación superior tienen pocas posibilidades para hacerlo.	Garantizar a las niñas, niños y jóvenes el derecho a una educación que responda a las expectativas individuales y colectivas, a la diversidad, a la interculturalidad y a los desafíos de una Bogotá global y en constante crecimiento, apoyando desde la Localidad las condiciones que permitan garantizar la oferta educativa suficiente y adecuada para atender las necesidades diferenciales de la población escolar.	Proyecto 358: Sistema educativo local.
3	En la localidad hay población que vive en condiciones de desigualdad y extrema pobreza lo que no les permite acceder a una buena alimentación generando desnutrición entre niños, niñas escolarizados y no escolarizados y adulto mayor.	Suministro de almuerzos y refrigerios escolares, además de la realización de actividades de inclusión social que permitan mejorar la calidad de vida de las personas.	Proyecto 356: Apoyo a programas de nutrición y seguridad alimentaria.
4	Existen en la Localidad de Usaquén grupos de comerciantes formales que no se encuentran organizados bajo ninguna estructura, lo que no les permite mejorar su capacidad productiva y bienestar económico, por otro lado existen comerciantes informales que generan malestar por el uso indebido del espacio público y la competencia desleal ante los comerciantes formales.	Mejorar las capacidades de generación de ingresos que permitan el fortalecimiento de unidades productivas, con base en el desarrollo de las potencialidades de la población, con especial énfasis en mujeres, jóvenes, población económicamente vulnerable, en situación de desplazamiento y vendedores informales de la Localidad de Usaquén.	Proyecto 357: Acciones para la restitución del derecho al trabajo en poblaciones vulnerables.
5	Existe una alta incidencia de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y abuso sexual en la localidad de Usaquén, convirtiéndose en una problemática	Contribuir con el restablecimiento de los derechos vulnerados de la población en riesgo o víctimas de violencia intrafamiliar, maltrato infantil,	Proyecto 370: Programa para la reducción de la violencia intrafamiliar.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	SOLUCIÓN	No. PROYECTO
	publica creciente	abuso y explotación sexual y la promoción del buen trato, a través de acciones integrales de promoción y prevención de atención terapéuticos y de seguimiento.	
6	La población de primera infancia de la localidad de Usaquén no cuenta con las garantías que les permita desarrollarse de forma segura tanto, emocional, como física y académicamente.	Brindar educación inicial en el ámbito familiar con enfoque de atención integral a la primera infancia en niños y niñas menores de 5 años de edad habitantes de la localidad de Usaquén	Proyectos 767: Toda la vida integralmente protegidos.
7	la población adolescente y juvenil de la Localidad de Usaquén presenta escasa oferta de servicios recreo deportivos que permitan desarrollar sus capacidades físicas e intelectuales.	Ampliar oportunidades y mejorar las capacidades para que todas y todos accedan, participen, se apropien y realicen prácticas, artísticas, patrimoniales, recreativas y deportivas, atendiendo criterios de identidad, autonomía, proximidad y diversidad; a través de procesos de formación, eventos recreativos, competitivos, apoyos a deportistas, y a población vulnerable niñas, niños, jóvenes y adultos mayores de la localidad de Usaquén.	Proyecto 365: Sistema Local de Deportes.
8	La localidad de Usaquén presenta un alto deterioro de las vías y el espacio público.	Mejorar las condiciones de vida de la población, mediante intervenciones integrales relacionadas con la vida en comunidad, el barrio y su entorno, en las Unidades de planeamiento zonal – UPZ – de mejoramiento integral.	Proyecto 372: Mejoraremos el barrio.
9	La creciente necesidad expresión artística de la Localidad hace necesario generar continuamente espacios en los cuales tengan cabida actividades que permitan canalizar el interés de la comunidad.	Fortalecer el Sistema Local de Cultura de la Localidad de Usaquén, a través de procesos de formación, circulación, investigación y creación artística, mediante estrategias de democratización para el fomento y acceso al derecho a la cultura, en especial, mediante estímulos, incentivos y apoyos concertados a iniciativas locales.	Proyecto 364: Sistema Local de Cultura.
10	Eventos de Remoción en masa en los cerros que se encuentran rodeando a Asaquen.	Visibilizar el riesgo natural y antrópico y generar corresponsabilidad entre los actores públicos para su prevención, atención y reducción; fortaleciendo la capacidad institucional para enfrentar el riesgo y las emergencias y consolidar un sistema integrado de seguridad y emergencia.	Proyecto 377: Reducción del riesgo público en los ámbitos urbano y regional.
11	En la localidad de Usaquén se hace evidente la necesidad de plantar nuevos especímenes de árboles como respuesta al plan local de arborización urbana. Ya que debido al incremento de áreas urbanas estas especies vegetales se han visto considerablemente disminuidas.	Garantizar el derecho a disfrutar de un ambiente sano, a través de la implementación de acciones preventivas y correctivas, y del desarrollo de acciones de promoción, difusión, recuperación y protección ambiental en la Localidad de Usaquén.	Proyecto 361: Bogota Reverdece.
12	Carencia de inclusión social para la población con discapacidad que habita	Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida, de personas en	Proyecto 366: Atención y reconocimiento de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	SOLUCIÓN	No. PROYECTO
	en la Localidad de Asaquen.	condición de discapacidad, familias con hijos e hijas en situación de discapacidad y cuidadores.	derechos de la población en condición de discapacidad.
13	Deficiente Uso del tiempo libre por parte de los jóvenes de la localidad.	Adelantar acciones para el reconocimiento y valoración positiva de la población según sus ciclos vitales, concibiéndolos como sujetos integrales de derechos, privilegiando de manera especial el desarrollo de las capacidades de las y los jóvenes.	Proyecto 368: Jóvenes visibles con derechos y responsabilidad.
14	Alto índice de consumo de sustancias psicoactivas y alcohólicas en adolescentes de la Localidad.	Propiciar mayores niveles de convivencia, solidaridad, respecto a las diferencias, sentido de pertenencia e identidad al igual que una mayor articulación, confianza, respeto y comunicación con las instituciones públicas, mediante la implementación de políticas de concientización y cultura ciudadana.	Proyecto 376: Cultura para la movilidad y la rumba segura.
15	En la localidad de Usaquén existen zonas de recarga hídrica, cauces de quebrada y humedales que se encuentran en constante vulnerabilidad y peligro de desaparición.	Armonizar el proceso de desarrollo con la recuperación, conservación, consolidación y administración de la estructura ecológica principal y de los demás factores ambientales de la Región Capital, a través de acciones de manejo, prevención y control, que aseguren el mejoramiento de la calidad de vida de la población en la Localidad de Usaquén.	Proyecto 373: Manejo y recuperación del sistema Hídrico.
16	Falta de inclusión social de la mujer como persona de derechos.	Realizar acciones que ayuden a visibilizar y exigir la implementación de los protocolos de atención por parte de las instituciones que hace parte directa de la ruta de atención a las mujeres víctimas de violencia.	Proyecto 371: Igualdad de Oportunidades.
17	Carencia de programas que incentiven la capacitación y formación de empresa en la Localidad.	Promover el emprendimiento, el fortalecimiento empresarial y potenciar los medios de financiación que fomenten la generación de ingresos y oportunidad de empleo	Proyecto 378: sistema de desarrollo económico local para el apoyo y fortalecimiento a procesos empresariales y productivos
18	Aumento de la violencia en los sectores deprimidos de la Localidad.	Adelantar acciones que permitan fortalecer el Sistema de Seguridad Local, y apoyar la implementación del Plan Integral de Seguridad Local y el Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes de la Policía Nacional, mediante la priorización de la inversión local con enfoque de seguridad y convivencia, para la intervención sobre los factores de riesgo e inseguridad identificados en el territorio local, en el marco de los principios de solidaridad, concurrencia y corresponsabilidad, y	Proyecto 375: Fortalecimiento del Sistema de Seguridad Local.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	SOLUCIÓN	No. PROYECTO
		con el fin de garantizar el pleno ejercicio del derecho de la población a vivir en una localidad segura, con perspectivas diferenciales de género y edad.	
19	Carencia de redes sociales que propongan iniciativas que beneficien a su comunidad.	Fortalecer a las organizaciones y redes sociales de la Localidad en la toma de decisiones locales, el control social y la formulación de proyectos de desarrollo, a partir estrategias de fortalecimiento, formación y la implementación de un Programa Local de Estímulos de proyectos y/o iniciativas.	Proyecto 381 Fortalecimiento de organizaciones y redes sociales y familiares.
20	Desconocimiento de herramientas de participación por parte de los habitantes para actuar frente a las problemáticas sociales de su comunidad.	Fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones locales y el control social a las mismas, a partir estrategias de fortalecimiento, formación y la implementación de una estrategia de comunicación local.	Proyecto 380 Comunicación para la participación activa de todas y todos.
21	Bajos Ingresos de la población de la tercera edad en la Localidad.	Contribuir a la garantía, protección, defensa y restablecimiento de los derechos de los adultos mayores habitantes de la Localidad de Usaquén, en concordancia con la política pública distrital de envejecimiento y vejez y en coordinación con la Secretaría Distrital de Integración Social, con el fin de mejorar su calidad de vida y promover una cultura del envejecimiento activo, mediante acciones conjuntas entre el Estado, la Sociedad y las Familias para una vejez digna.	Proyecto 369 Bono económico adulto mayor.

Fuente: SIVICOF Informe Balance Social 2011

Como se observa las veintiún (21) problemáticas fueron enmarcadas dentro de veintiún (21) proyectos locales, para los cuales el Fondo asignó un presupuesto de inversión en la vigencia 2011 de \$26.341.323.970, presentando una ejecución real del 36.2% a 31 de diciembre del año en evaluación tal y como se señala a continuación.

**CUADRO 7
PROYECTOS DE INVERSIÓN
VIGENCIA 2011**

(Pesos)

PROYECTO No.	VALOR PROYECTO	% Ejecución Giros
355: Apoyo a programas de Promoción y Prevención en Salud	686.790.806	38.7
358: Sistema educativo local	1.860.000.000	63.6
356: Apoyo a programas de nutrición y seguridad alimentaria.	3.100.000.000	41.4
357: Acciones para la restitución del derecho al trabajo en poblaciones vulnerables.	270.000.000	95.9
370: Programa para la reducción de la violencia intrafamiliar.	200.000.000	0.0
767: atención integral a la primera infancia expuestos a situación de vulnerabilidad de derechos.	150.000.000	0.0
365: Sistema Local de Deportes.	580.000.000	0.6
372: Mejoramiento integral de la Malla vial local y Espacio Público.	5.968.980.916	28,1
364: Sistema Local de Cultura.	550.000.000	23.2
377: Reducción del riesgo público en los ámbitos urbano y regional.	10.500.000.000	0.9
361: Bogotá reverdece.	100.000.000	90.0
366: Atención y reconocimiento de derechos de la población en condición de discapacidad.	626.552.248	11.5
368: Jóvenes visibles con derechos y responsabilidad.	65.000.000	0.0
376: cultura para la movilidad y la rumba segura	45.000.000	40.0
373: manejo y recuperación del sistema hídrico.	100.000.000	46.0
371: Igualdad de Oportunidades.	70.000.000	65.3
378: sistema de desarrollo económico local para el apoyo y fortalecimiento a procesos empresariales y productivos.	365.000.000	88.7
375: Fortalecimiento del Sistema de Seguridad Local.	259.000.000	6.9
381 Fortalecimiento de organizaciones y redes sociales y familiares.	60.000.000	40.0
380 Comunicación para la participación activa de todas y todos.	55.000.000	40.3
369 bono económico adulto mayor.	730.000.000	41.9
TOTAL	26.341.323.970	36,2

Fuente: Ejecución presupuestal a 31 de Diciembre de 2012

Del cuadro adjunto se observa que los proyectos 370: Programa para la reducción de la violencia intrafamiliar; 767: atención integral a la primera infancia expuestos a situación de vulnerabilidad de derechos; 365: Sistema Local de Deportes y el 368: Jóvenes visibles con derechos y responsabilidad, no mostraron autorización de giro a 31 de diciembre de 2011. Comportamiento que viene siendo reiterativo de vigencias anteriores. Es así como los contratos suscritos finalizando la vigencia 2011, se encuentran en proceso de ejecución y tan solo algunos ellos están terminados y no liquidados en el 2012.

En este sentido para la vigencia en evaluación, el Informe de Balance Social presenta sus actuaciones contractuales de los proyectos con recursos del 2010; lo que nos lleva a concluir que las acciones establecidas por la Entidad para resarcir en parte las problemáticas locales no llegan oportunamente a la comunidad de la Localidad de Usaquén que permita mejorar su condición y calidad de vida, de ahí que no se perciba un impacto de los proyectos frente a la población a beneficiar.

Por la importancia que representa a nivel Local la problemática “Eventos de Remoción en masa en los cerros que se encuentran rodeando a Usaquén”. Se verificara el avance físico del proyecto 377 que fue suscrito en cumplimiento del Plan de Desarrollo Local y los cuales mitigarían en parte la problemática definida por el Fondo.

3.2.2. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por las Falencias en la Planeación y la ineficiencia en la ejecución presupuestal en el proyecto 377 Reducción del riesgo público en los ámbitos urbano y regional.

Se describen como causas directas de esta problemática, la construcción ilegal de Barrios; doblamiento de zonas de protección ambiental; Baja conciencia ambiental; pobreza y desplazamiento forzado; focalizando 464.656 habitantes de la localidad.

Así mismo se detalla como efectos directos la deforestación contenida a lo largo de los últimos cincuenta años con la ocupación de tierras y la distribución de las mismas con destino a la extracción minera para la construcción de la mega ciudad de Bogotá; así como el incremento de población vulnerable y su asentamiento en terrenos despoblados y desprovistos de material vegetal no aptos para la vivienda.

El Fondo de Desarrollo Local de Usaquén plantea como propuesta de solución *“Visibilizar el riesgo natural y antrópico y generar corresponsabilidad entre los actores públicos para su prevención, atención y reducción; fortaleciendo la capacidad institucional para enfrentar el riesgo y las emergencias y consolidar un sistema integrado de seguridad y emergencia”*; acción que ejecutara a través del Proyecto 377: Reducción del riesgo público en los ámbitos urbano y regional.

Revisado el proyecto, se encontró que: *“la Localidad de Usaquén ha presenciado durante el último año, y en especial durante el primer semestre, una ola invernal fuerte que ha generado una serie de eventos de emergencias que ha tenido que afrontar el CLE, los cuales han tenido como puntos críticos los sectores (i) El Codito y (ii) Villa Nidia en los cerros orientales de la*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Localidad, según el Sistema de Información Riesgos y Emergencias SIRE, del Distrito Capital, y que han afectado a los habitantes de la misma”¹.

“Para el caso en concreto del sector de Villa Nidia, se presentó durante el I semestre de 2011 un evento de emergencia de gran tamaño en la Calle 162 con carrera 4. Por ello, el CLE instaló durante 8 días un Puesto de Mando Unificado PMU, a fin de poder hacer una remoción controlada de rocas de gran tamaño que amenazaban las viviendas de cerca de 60 familias. No obstante lo anterior, la FOPAE consideró temporalmente el evento como de riesgo no mitigable, por falta de recursos, ya que la remoción controlada no mitigó el riesgo.

Este evento afectó de manera directa 37 predios, 100 familias conformadas por 236 adultos y 135 menores de edad, los cuales se encuentran en proceso de tratamiento de Decreto 230 de 2003 (reasentamiento); e indirectamente, a todos los habitantes del barrio, los cuales se estiman en aproximadamente 2.000 personas.

Villa Nidia es un sector en la Localidad de Usaquén, Distrito Capital, que corresponde a una zona en la que colindan tres barrios: Santa Cecilia Norte Rural, Santa Cecilia Puente Norte, y Santa Cecilia I Sector. El barrio Villa Nidia fue legalizado mediante Acto Administrativo No. 410 del 30 de Diciembre de 1985 emitido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD, actual Secretaria Distrital de Planeación”².

En tal sentido y de acuerdo a lo registrado en el informe de Balance Social y verificado en SIVICOF, se estableció que el Fondo definió tres metas.

**CUADRO 8
METAS PROYECTO 377**

META	LOGROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2011
Realizar una obra anual de mitigación en lugares de alto riesgo de desastre por riesgos naturales o antrópicos.	Fortalecimiento de las instituciones operativas del CLE. Fortalecimiento de grupos comunitarios. Construcción de Obras de Mitigación. Mitigar impactos ambientales producidos por riesgos naturales.
Fortalecer al comité local de emergencias con el apoyo a la dotación de herramientas y equipos para la atención efectiva de emergencias (Bomberos y Defensa Civil)	
Velar por la atención efectiva en situaciones de emergencia	

Fuente: SIVICOF, seguimiento Plan de Acción vigencia 2011

Para la consecución de las metas, se han asignó recursos desde el 2009 al 2011 por valor de \$11.680.000.000 tal como se evidencia a continuación.

¹ Proyecto de Pliego de condiciones Mitigación

² Ídem.

**CUADRO 9
ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
PROYECTO 377**

(Pesos)

2009		2010		2011	
Asignado	% Eje. 31 dic.	Asignado	% Eje. 31 dic.	Asignado	% Eje. 31 dic.
\$800.000.000	0.0	\$380.000.000	0.0	\$10.500.000.000	0.96

FUENTE: Informe de ejecuciones presupuestales años 2009 2010 y 2011 FDLU

Recursos que al finalizar cada vigencia han quedado comprometidos para ser ejecutados en el siguiente año. Un claro ejemplo de este comportamiento es lo observado en el periodo del 2011, donde el Fondo suscribió seis (6) contratos en el último mes del año, por valor de \$1.159.899.469 tal y como se relaciona a continuación:

**CUADRO 10
CONTRATOS SUSCRITOS PROYECTO 377-2011**

(Pesos)

NO. CONTRATO	OBJETO	VALOR	AUTORIZACION DE GIRO A 31 de DIC
29	El contratista se compromete con el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén a transferir a título de venta real, material y efectiva los elementos y equipos para el Centro de Reserva Local y el Comité Local de Emergencia, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en los Estudios Previos, Pliego de Condiciones y proyecto 377 denominado "Reducción del Riesgo Público en los Ámbitos Urbano Regional - Componente: Dotación CLE y Centro de Reserva", a fin de velar por la adecuada atención de emergencias de la localidad.	89.999.549	89.999.549
31	Contratar los estudios necesarios para la elaboración e implementación del Plan Institucional de Respuesta a Emergencias - "PIRE", de la Alcaldía Local de Usaquén.	10.000.000	10.000.000
66	El contratista se obliga con el FONDO de Desarrollo Local de Usaquén, a prestar los servicios, para Fortalecer el Comité Local de Emergencias, en el seguimiento y funcionamiento del Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en la Localidad de Usaquén, y en general para el apoyo Operativo en el manejo de todas las emergencias de nivel 1 y 2; así como, a apoyo en logística, operatividad y coordinación de las actividades concernientes al Eventos de aglomeraciones organizadas por la Alcaldía Local de Usaquén, de conformidad con la normatividad Distrital Vigente.	5.000.000	833.333
69	El contratista se compromete con el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén a transferir a título de venta real, material y efectiva los equipos y elementos para organismos operativos (Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá), para mejorar la capacidad operativa y de reacción del Comité Local de Emergencia - CLE, insumos para la atención pre hospitalaria, Equipos Herramientas y Accesorios (EHAS), así como equipos de rescate altamente especializados, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en los	299.899.920	0.0

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

NO. CONTRATO	OBJETO	VALOR	AUTORIZACIÓN DE GIRO A 31 de DIC
	Estudios Previos y Pliego de Condición.		
32	Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato que resulte del Proceso de Selección. Licitación Pública No. FDLUSA-LIC-009-2011 que adelante el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén cuyo objeto es: ?Contratar por el sistema de precios global fijo los estudios técnicos, los diseños y el presupuesto de obra para llevar a cabo las obras de mitigación del riesgo en el barrio Buena Vista sector peatonal; así mismo, contratar por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de ajuste, la construcción y adecuación de las obras para la intervención por riesgos asociados a fenómenos de remoción en masa en los barrios Buenavista sector Piedras, Buena Vista sector Peatonal y Villa Nidia; realizando el mantenimiento, reforzamiento y/o construcción de obras para la mitigación y recuperación de zonas en riesgo de desastre en los tres puntos mencionados, de la Localidad de Usaquén, en la Ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con la descripción, especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en los estudios previos.	742.000.000	0.0
8	Prestar los servicios profesionales de apoyo en la estructuración de las condiciones técnicas y económicas de los estudios previos, proyecto de pliego de condiciones y pliegos de condiciones definitivos, acompañamiento en las diferentes audiencias y evaluación técnica y económica de las propuestas presentadas dentro del Proceso de Selección Licitación Pública que adelante el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, para contratar la elaboración de los diseños de obras, presupuesto y especificaciones técnicas, para intervención por riesgos asociados a fenómenos de remoción en masa en el barrio Buenavista y Buenavista sector Piedras; la revisión de diagnósticos, estudios técnicos y diseños para la intervención por riesgos asociados a fenómenos de remoción en masa en el barrio Villa Nidia; así como, el mantenimiento, reforzamiento y/o construcción de obras para la mitigación y recuperación de zonas en riesgo de desastre por remoción en masa en los tres puntos mencionados, de la Localidad de Usaquén, en la Ciudad de Bogotá D.C..	13.000.000	0.0
TOTAL		\$1.159.899.469	

Fuente: SIVICOF Programa y seguimiento al plan de acción de Proyectos de inversión vs. PREDIS Registros Presupuestales por rubros.

Los contratos en referencia están siendo ejecutados en el 2012 y aún no están terminados ni liquidados.

Por otro lado, a través de la Circular CONFIS No. 04 del 4 de abril de 2011, establece la destinación de los excedentes financieros de la vigencia 2010; asignando para el FDL de Usaquén \$10.000.000.000 con el fin de priorizar los proyectos de emergencia invernal del sector de Villa Nidia.

Este dinero tenía como fin *“contribuir en la construcción de la obra para la mitigación del deslizamiento del sector de Villa Nidia, en el marco de un nuevo convenio a suscribir entre el FDL de Usaquén y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UAERMV, con la asistencia técnica del FOPAE.*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Mediante convenios 002 de 2007 y 07 de 2008 entre el FDLU y la UAERMV, se realizaron los estudios y diseños para la construcción de obras de mitigación para Villa Nidia.

El sector denominado Villa Nidia, se encuentra afectado por la inestabilidad en macizo rocoso, siendo un antiguo frente de explotación minera, presenta desprendimiento de bloques de gran tamaño que actualmente afectan en la parte baja viviendas cercanas y además de un área deportiva y recreativa³.

Solo hasta el mes de agosto la Entidad a través del Decreto Local 009 del 4 de agosto de 2011 ajusta el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversión; asignando para el proyecto 0377 “Reducción del riesgo público en los ámbitos urbano y regional” la suma de \$10.000.000.000 y de esta manera quedando para el periodo en mención un valor de \$10.500.000.000.

En este sentido, el Fondo efectuó la Licitación Pública No. FDLUSA-LIC-008-2011, cuyo objeto era el de: “Contratar por el sistema de precios global fijo los estudios técnicos, los diseños y el presupuesto de obra para llevar a cabo las obras de mitigación del riesgo en el barrio Buena Vista sector peatonal; así mismo, contratar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de ajuste, la construcción y adecuación de las obras para la intervención por riesgos asociados a fenómenos de remoción en masa en los barrios Buenavista sector Piedras, Buena Vista sector Peatonal y Villa Nidia; realizando el mantenimiento, reforzamiento y/o construcción de obras para la mitigación y recuperación de zonas en riesgo de desastre en los tres puntos mencionados, de la Localidad de Usaquén, en la Ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con la descripción, especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en los estudios previos”.

Fecha de apertura: 23-11-2011

Fecha de cierre: 07-12-2011

Presupuesto: \$9.250.000.000

Plazo de ejecución: 365 días

Revisada la pagina Web www.contrataciónbogota.gov.co “Contratación a la Vista”, se evidencio que en el acta de Audiencia de adjudicaciones de la licitación en comento, de fecha 27 de diciembre de 2011, se da la Declaratoria de Desierto el proceso de selección por cuanto el CONSORCIO MITIGACIÓN 2012, no subsano la propuesta presentada, pese a los requerimientos. Así mismo de acuerdo al informe definitivo de la propuesta, se estableció que en la verificación de la capacidad jurídica, verificación de la experiencia genérica y la experiencia específica éste no dio cumplimiento.

3 Circular CONFIS 04 de 2011, Destinación de los excedentes financieros de la vigencia 2010

Este Ente de Control no entiende como se declara desierta la licitación, si analizado el “*Proyecto de Pliego de Condiciones Mitigación*”, relaciona a la firma consultora CONSORCIO DE MITIGACIÓN 2010, como la ejecutora de los estudios y diseños de obras, presupuesto y especificaciones técnicas, para intervención por riesgos asociados a fenómenos de remoción en masa en el barrio Buenavista y Buenavista sector Piedras; la intervención por riesgos asociados a fenómenos de remoción en masa en el barrio Villa Nidia; así como, el mantenimiento, reforzamiento y/o construcción de obras para la mitigación y recuperación de zonas en riesgo de desastre por remoción en masa en los tres puntos mencionados, de la Localidad de Usaquén.

No obstante lo anterior, en el Informe de Balance Social, en el formato de resultados, en la columna Limitaciones y problemas se describen entre ellas el desplazamiento de la población que se asienta sobre zonas de alto riesgo y el poco presupuesto que contribuya a generar estabilidad de las áreas de remoción en masa.

Para la Contraloría de Bogotá, lo anterior demuestra la falta de diligencia del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, para apropiar y ejecutar recursos por valor de \$9.250.000.000, dejando de beneficiar de manera directa 37 predios, 100 familias conformadas por 236 adultos y 135 menores de edad, e indirectamente, a todos los habitantes del barrio Villa Nidia, los cuales se estiman en aproximadamente 2.000 personas.

Por lo anteriormente expuesto, se está transgrediendo el artículo 2° de la Constitución Política colombiana establece que “*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...)*”. (Subrayado fuera de texto). El artículo 322 de la misma norma fundamental señala que: “*(...) A las autoridades distritales corresponderá garantizar el desarrollo armónico e integrado de la ciudad y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Distrito*”.

A su vez, el Decreto Ley 1421 de 1993 en su artículo 60 estableció que la división territorial del Distrito Capital en las localidades deberá garantizar:

(...) 2. La participación efectiva de la ciudadanía en la dirección, manejo y prestación de los servicios públicos, la construcción de obras de interés común y el ejercicio de las funciones que correspondan a las autoridades. Dicha participación también debe tener lugar en la fiscalización y vigilancia de quienes cumplan tales atribuciones.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A-10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3. Que a las localidades se pueda asignar el ejercicio de algunas funciones, la construcción de las obras y la prestación de los servicios cuando con ello se contribuya a la mejor prestación de dichos servicios, se promueva su mejoramiento y progreso económico y social.(...)”.

Así mismo los Artículos 50, 51, 52 y 53 de la Ley 80 de 1993 y el Código Único Disciplinario Artículo 48 numerales 31 y 34. En concordancia con lo consagrado en el artículo 6° de la Ley 610 de 2000, que define el daño patrimonial del Estado, como: *“La lesión del patrimonio público, representado en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, o de los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías”*. Por lo tanto la gestión fiscal es ineficiente, ineficaz, antieconómica e inequitativa.

Por lo anterior se configura un hallazgo administrativo para ser incorporado en el plan de mejoramiento a suscribir con este ente de control y disciplinario el cual será trasladado a la Personería de Bogotá.

3.2.3. Hallazgo Administrativo

La Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 2474 de 2008, obligaron a las entidades públicas a incorporar la etapa previa de planeación para la toma de decisiones al iniciar un proceso de contratación.

Así mismo para ejecutar el proyecto 377 de 2011, a través de invitación Directa el Fondo suscribió el Convenio Inter administrativo No. 032 de 2011 suscrito el 29 de diciembre con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas por valor de \$742.000.000; con el objeto de *“Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato que resulte del Proceso de Selección. Licitación Pública No. FDLUSA-LIC-008-2011 que adelante el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén cuyo objeto es: Contratar por el sistema de precios global fijo los estudios técnicos, los diseños y el presupuesto de obra para llevar a cabo las obras de mitigación del riesgo en el barrio Buena Vista sector peatonal; así mismo, contratar por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de ajuste, la construcción y adecuación de las obras para la intervención por riesgos asociados a fenómenos de remoción en masa en los barrios Buenavista sector Piedras, Buena Vista sector Peatonal y Villa Nidia; realizando el mantenimiento, reforzamiento y/o construcción de obras para la mitigación y recuperación de zonas en riesgo de desastre en los tres puntos mencionados, de la Localidad de Usaquén, en la Ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con la descripción, especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en los estudios previos”*.

A folio 275 del Convenio en mención, se encuentra el acta de adjudicación del 29 de diciembre de 2011, en donde se registra como considerando que el día 28 de

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A-10

PBX 3358888

diciembre de 2011, la Universidad presentó propuesta la cual cumple con todos los requisitos por lo que fue seleccionada por su idoneidad y experiencia en actividades similares al objeto de la invitación.

Así mismo, revisado el PREDIS, se encuentra el Registro Presupuestal No. 545 del 30-12-2011 (Folio 301) del contrato No. 032-2011, por valor de \$742.000.000, los cuales quedan comprometidos a 31 de diciembre de la misma vigencia. De otra parte a folio 302 se encuentra un Email del 13 de enero de 2012 sobre solicitud de cotización de pólizas, para el amparo del convenio en mención.

Queda el interrogante para el equipo auditor del porque se suscribe el Convenio Interadministrativo 032 de 2011 el 29 de diciembre, habiéndose dado Declaratoria de Desierto la Licitación Pública No. FDLUSA-LIC-008-2011 a través de acta del 27 de diciembre de 2011, denotándose una falta de planeación institucional. No obstante el quedar los recursos comprometidos por valor de \$742.000.000, la comunidad local de Usaquén y en especial el sector de Villa Nidia, continúan en riesgo por la falta de construcción de obras de mitigación y disminución en el mejoramiento de su calidad de vida.

Por lo anteriormente expuesto, se está transgrediendo el artículo 2º de la Constitución Política colombiana establece que *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...)”*. (Subrayado fuera de texto). El artículo 322 de la misma norma fundamental señala que: *“(...) A las autoridades distritales corresponderá garantizar el desarrollo armónico e integrado de la ciudad y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Distrito”*.

A su vez, el Decreto Ley 1421 de 1993 en su artículo 60 estableció que la división territorial del Distrito Capital en las localidades deberá garantizar:

“(...) 2. La participación efectiva de la ciudadanía en la dirección, manejo y prestación de los servicios públicos, la construcción de obras de interés común y el ejercicio de las funciones que correspondan a las autoridades. Dicha participación también debe tener lugar en la fiscalización y vigilancia de quienes cumplan tales atribuciones.

3. Que a las localidades se pueda asignar el ejercicio de algunas funciones, la construcción de las obras y la prestación de los servicios cuando con ello se contribuya a la mejor prestación de dichos servicios, se promueva su mejoramiento y progreso económico y social.(...)”

Así mismo los Artículos 50, 51, 52 y 53 de la Ley 80 de 1993 y el Código Único Disciplinario Artículo 48 numerales 31 y 34. En concordancia con lo consagrado en el artículo 6° de la Ley 610 de 2000, que define el daño patrimonial del Estado, como: *“La lesión del patrimonio público, representado en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, o de los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías”*. Por lo tanto la gestión fiscal es ineficiente, ineficaz, antieconómica e inequitativa

Analizadas las anteriores problemáticas que hicieron parte del Balance Social del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén la auditoría considera que se evaluaron y presentaron los resultados de la gestión social y que éstos fueron presentados de acuerdo con los componentes y la metodología establecida en la Resolución Reglamentaria 034 de 2009 emanada por la Contraloría de Bogotá. Sin embargo el impacto social de los proyectos y el cumplimiento del compromiso social frente a las problemáticas sociales de la localidad no fueron eficientes ni eficaces, dejando de beneficiar a familias que se encuentran en alto riesgo por remoción de masas.

De igual forma, se demuestra la falta de oportunidad del FDLU para entregar los servicios dentro de la misma vigencia, ya que los proyectos ejecutados corresponden a los programados para las vigencias 2010 los cuales se desarrollaron en el 2011.

De lo anterior, se confirma que el impacto social dentro de la misma vigencia es mínimo, por lo tanto, la vigencia 2011 se verá reflejado hasta el año 2012, lo que no permite entregar en forma oportuna los productos o servicios a la comunidad local de Usaquén para atender sus problemas más sentidos.

Por lo anterior se configura un hallazgo administrativo para ser incorporado en el plan de mejoramiento a suscribir con este ente de control.

3.3. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES

3.3.1. Objetivo General

Emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados contables del Fondo de Desarrollo Local con base en el análisis del proceso contable, la estructuración de pruebas de auditorías competentes y suficientes, la determinación de las cuentas

contables representativas a través del análisis vertical y horizontal a los estados contables y el criterio autónomo e independiente del auditor.

3.3.2. Evaluación del Control Interno Contable

El Sistema de Control Interno Contable del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén - FDLU, es ejercido por la Secretaría de Gobierno siguiendo los parámetros de las Resoluciones No, 357 del 23 de julio de 2008 *“Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”*.

La Secretaría de Gobierno envió al Fondo de Desarrollo Local de Usaquén el informe de la evaluación del Control Interno Contable con el número de radicado 20123710012853 del 12 de enero de 2012.

Una vez aplicado el cuestionario diseñado por la Contaduría General de la Nación igualmente se tomó como prueba los documentos soportes, libros oficiales y auxiliares y los comprobantes de contabilidad, se estableció que el control interno contable del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén se encuentra en un nivel DEFICIENTE por lo tanto el Control Interno Contable no es confiable.

FORTALEZAS

1. El contador del Fondo de Desarrollo Local conoce el Régimen de Contabilidad Pública aplicado para la entidad.
2. Mantiene las normas contables actualizadas.
3. Se avanza en el proceso de implementación del programa Si Capital
4. La información es reportada en forma oportuna

DEBILIDADES

1. La información reportada no es confiable
2. La información de las demás áreas no es reportada oportunamente al contador para ser involucrada en los informes financieros.
3. Falta interés por parte de los directivos y demás funcionarios del fondo sobre la importancia de la parte contable en las decisiones que se tomen a nivel de la dirección de la alcaldía, como tampoco es utilizada para cumplir propósitos de gestión.
4. No cuenta con un sistema integrado de información.

5. No es muy frecuente la autoevaluación para determinar la efectividad de los controles implementados toda vez que no cuenta con una matriz de riesgos.
6. No cuenta con un adecuado cierre integral de la información producida en todas las áreas que generan hechos financieros, económicos, sociales y ambientales.
7. No se tiene cuidado en la revisión y en el envío de la información de las demás áreas que deben reportarle a contabilidad.
8. No se tiene clara por parte de la administración que se deben realizar un inventario anual obligatorio como lo manifiesta en el numeral 4.10 **TOMA FÍSICA O INVENTARIO párrafo tercero que manifiesta:** *“Adicional al inventario anual obligatorio, la entidad podrá realizar inventarios rotativos o de verificación de forma periódica que le permitan mantener actualizadas las cifras que componen su patrimonio y controlar los bienes en especial los que se encuentran en servicio”*. El subrayado es nuestro.
9. En unas cuentas los saldos reportados en los Estados Financieros con los de las Notas de Carácter General no coinciden.

.3.3.3. Análisis Financiero

Realizado el análisis financiero a los estados contables del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén a diciembre 31 de 2011, se observó que el Activo Corriente tuvo un aumento de \$7.679.058.000 con relación al año inmediatamente anterior y presenta una equivalencia del 75.69% frente al valor total del activo y las cuentas más representativas en su orden son:

1424 Recursos Entregados en Administración tuvo un aumento de \$7.702.659.000 con un equivalente del 75.49% frente al valor total del activo.

Respecto al Activo no Corriente este presenta una disminución para el año 2011 de \$1.862.008.000 frente al año 2010 el cual equivale al 15.32% frente al total del activo y las cuentas más representativas son: 1401 Ingresos no Tributarios refleja una disminución de \$80.254.000 que equivale al 4.30% frente al total del activo y 1420 Avances y Anticipos Entregados la cual presenta un aumento de \$561.669.000 y equivale al 9.07% frente al valor del activo.

El rubro de Propiedad, Planta y Equipo presenta un aumento de \$24.344.000 frente al año 2010 y equivale al 5.31% frente al valor total del activo y las cuentas más representativas son: 1605 Terrenos y 1640 Edificaciones no presentó ninguna modificación en el año 2011, las cuales cuenta con una equivalencia terrenos del

1.57% y edificaciones con el 2.99% frente al valor total del activo y la 1670 Equipo de Comunicación y Computo el cual tuvo un aumento de \$30.250.000 frente al año anterior con una equivalencia del 1.22% frente al total del activo

El rubro 17 Bienes de Beneficio y Uso Público no presentó cambio ninguno frente al año inmediatamente anterior el cual tiene una equivalencia del 0.01% frente al valor total del activo.

El rubro 19 Otros Activos refleja un aumento frente a la vigencia 2010 de \$216.879.000 con una equivalencia de 3.68% frente al valor total del activo y la cuenta más representativa es la 1915 Obras y Mejoras en Propiedad Ajena tuvo movimiento en el año 2011 pero tiene una equivalencia del 2.42% frente al total del activo.

En lo concerniente a las cuentas del pasivo la cuenta 2401 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales refleja un aumento de \$604.045.000 que equivalen al 99.91% frente al total del pasivo.

Por otra parte respecto a las cuentas de Patrimonio la más representativa es el rubro 31 Capital Fiscal que presento una disminución de \$5.398.256.000 equivalente al 74.25% del valor total del patrimonio.

Respecto al Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental este tuvo el siguiente comportamiento relacionado con el análisis financiero así:

Los Ingresos Operacionales presenta un aumento de \$11.559.250.00 frente al año anterior el cual equivale el 99.97% frente al total de los ingresos y el rubro de las Transferencias refleja un aumento de \$1.556.369.000 y equivale al 64.66% frente al valor total de los ingresos.

Por otra parte los Gastos Operacionales tuvieron un aumento del \$1.108.358.000 frente al año 2010, con una equivalencia del 100% del valor total de los gastos, las cuentas más representativas son: 5111 Gastos Generales refleja un aumento de \$509.081.000 y una equivalencia de 13.58%, el rubro 5507 Desarrollo Comunitario y Bienestar Social refleja una disminución de \$187.156.000 el cual representa el 50.30% frente al valor total del gasto.

3.3.4. Revisión de Libros Oficiales

3.3.4.1. Hallazgo Administrativo

Libro Diario Oficial

Este libro cuenta con la apertura del mismo del 31 de julio de 2011, firmado por el representante legal e impreso a 31 de diciembre de 2011.

Igualmente en este libro se observa que los folios 601, 602, 603, 604 y 605 se encuentran anulados pero no cumplen con lo establecido en el numeral 348 del Régimen de Contabilidad Pública que manifiesta: *“Los errores de reconocimiento de transacciones deben corregirse mediante anotaciones al pie de la página respectiva o por cualquier otro mecanismo que permita evidenciar su corrección. En el caso de los libros de contabilidad físicos la anulación de un folio debe hacerse sobre el mismo folio, indicando la causa y fecha de la anulación y el nombre y firma del funcionario que autorizo la anulación”.*

Por lo anterior se configura un hallazgo administrativo para ser incorporado en el plan de mejoramiento a suscribir con este ente de control.

Por lo observado anteriormente se configura en un hallazgo administrativo.

3.3.5. Comparación entre el Balance General entregado por la administración, el Libro Mayor y Balance, el Balance registrado en el SIVICOF y el Formato CGN 2005-01 con corte a 31-12-2011

3.3.5.1. Hallazgo Administrativo

Se verificó el cruce entre el Balance General entregado por la administración contra el Libro Mayor y Balance a 31-12-2011 y se pudo observar que existen diferencias que a continuación se relacionan:

**CUADRO 11
COMPARATIVO ENTRE BALANCE GENERAL ENTREGADO POR LA ADMINISTRACIÓN Y EL
LIBRO MAYOR Y BALANCE
A 31-12-2011**

(Pesos)

CÓDIGO	CUENTA	V/R. B/CE GENERAL ENTREGADO POR LA ADMINISTRACIÓN A 31-12-2011	V/R. LIBRO MAYOR Y BALANCE A 31-12-2011	DIFERENCIAS
31	Hacienda Pública	26.058.177.447.74	35.311.723.837.89	-9.253.546.390.15

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A-10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CÓDIGO	CUENTA	V/R. B/CE GENERAL ENTREGADO POR LA ADMINISTRACIÓN A 31-12-2011	V/R. LIBRO MAYOR Y BALANCE A 31-12-2011	DIFERENCIAS
481008	Recuperaciones	9.461.992.53	4.489.707.00	4.972.285.53
510109	Honorarios	575.982.057.20	47.785.800.00	528.196.257.20
TOTAL		26.643.621.497,47	35.363.999.344,89	-8.720.377.847,42

Fuente: Balance General y Libro Mayor y Balance a 31-12-2011

Igualmente se realizó el cruce entre el Balance General entregado por la administración y el registrado en el SIVICOF con corte a 31 de diciembre de 2011 y se establecieron unas diferencias que se relacionan a continuación:

**CUADRO 12
COMPARATIVO ENTRE BALANCE GENERAL ENTREGADO POR LA ADMINISTRACIÓN Y EL REGISTRADO EN SIVICOF
A 31-12-2011**

(Pesos)

CÓDIGO	CUENTA	V/R. B/CE GENERAL ENTREGADO POR LA ADMINISTRACIÓN AL 31-12-2011	V/R. BALANCE GENERAL REGISTRADO EN SIVICOF A 31.12.2011	DIFERENCIAS
14	Deudores	33238019008,94	27.835.898.941.00	5.402.120.067.94
1424	Recursos Entregados en Administración	28.344.283.955.92	28.544.284.000.00	-200.000.044.08
1637	Propiedad, Planta y Equipo no Explotado	202.962.625.85	202.064.000.00	898.625.85
3	Patrimonio	26.058.177.447.74	35.255.675.000.00	-9.197.497.552.26
4	Ingresos	28.367.558.159.11	28.358.096.000.00	9.462.159.11
48	Otros Ingresos	13.951.699.53	4.490.000.00	9.461.699.53
4810	Extraordinarios	9.461.992.53	8.462.000.00	999.992.53
93	Acreedoras de Control	2.294.729.000.00	2.317.229.000.00	22.500.000.00
99	Acreedoras por el contrario (DB)	2.283.479.000.00	2.328.479.000.00	-45.000.000.00
TOTAL		120812622889,62	124854677941.00	-4.042.055.051,38

Fuente: Balance General entregado por la administración y el Balance General registrado en SIVICOF a 31-12-2011

Se realizó el cruce entre el balance general entregado por la administración y el formato CGN2005-01 saldos y movimientos con corte a 31 de diciembre y se observaron las siguientes diferencias:

**CUADRO 13
COMPARATIVO ENTRE BALANCE GENERAL ENTREGADO POR LA ADMINISTRACIÓN
Y EL FORMATO CGN2005-01 A 31-12-2011**

(Pesos)

CÓDIGO	CUENTA	V/R. B/CE GENERAL ENTREGADO POR LA ADMINISTRACIÓN AL 31-12-2011	FORMATO CGN2005-01 31.12.2011	DIFERENCIAS
2401	Adquisición de Bienes y Servicios	1.345.955.380.00	1.347.957.000.00	-2.001.620.00
31	Hacienda Pública	26.058.177.447.74	35.255.675.000.00	-9.197.497.552.26
312807-01	BS muebles en comodato	16.379.417,64	0.00	16.379.417,64
5	Gastos	19.170.058.511.96	28.367.558.000.00	-9.197.499.488.04
550106	Asignación de Bienes y Servicios	3.379.356.229.20	3.376.356.000.00	3.000.229.20
93	Acreedoras de Control	2.294.729.000.00	2.317.229.000.00	-22.500.000.00
9346	Bienes Recibidos de Terceros	1.062.136.010.00	2.305.979.000.00	-1.243.842.990.00
99	Acreedoras por el contrario (DB)	2.283.479.000.00	2.328.479.000.00	-45.000.000.00
9915	Acreedoras de Control por el contrario (DB)	2.294.729.000.00	2.317.229.000.00	-22.500.000.00
TOTAL		59.137.592.986,54	78.849.054.990.00	-19.711.462.003.46

Fuente: Balance General entregado por la administración y Formato CGN2005-01 a 31 de diciembre de 2011

Al revisar las cuentas registradas en el balance general a 31 de diciembre de 2011 se pudo observar que: La cuenta 171001 se registra en el balance como Vías de Comunicación y en el Plan General de Contabilidad Pública esta misma cuenta tiene el nombre de Red Terrestre.

Por otra parte en el balance se registra en el código 3128 Provisión, agotamiento, depreciación en el balance registrado en SIVICOF a esta cuenta se le cambio el código, el registrado el registro correcto es 3120 como provisión, agotamiento, depreciación y amortizaciones y según el Plan General de Contabilidad Pública.

Por las observaciones presentadas en esta información se concluye que el Balance General entregado por la administración, el Balance registrado en el SIVICOF y la información registrada en el formato CGN2005-01, no son confiables por lo que están incumpliendo lo normado en la Resolución No. 222 del 5 de julio de 2006 “por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública y se define su ámbito de aplicación”, en el numeral 2.7 Características Cualitativas de la Información Contable Pública en los ítems 103, 104, 106, 112 y 113. Por lo anterior se observa que la

administración está fallando respecto al control interno contable, por lo tanto esta información no es confiable.

Por lo anterior se configura un hallazgo administrativo para ser incorporado en el plan de mejoramiento a suscribir con este ente de control.

3.3.6. Deudores

Esta Cuenta esta representada por tasas, regalías, multas, sanciones, contribuciones e intereses sobre obligaciones tributarias, a diciembre 31 de 2011 refleja un valor de \$33.238.019.008.24 representados así:

CUADRO 14
CUADRO COMPARATIVO ENTRE EL LIBRO MAYOR Y BALANCE Y
EL BALANCE GENERAL A 31 DE DICIEMBRE 2010

(Pesos)

CÓDIGO	CUENTA	V/R. BALANCE GENERAL A 31-12-201
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.573.980.433.02
140102	Multas	1.573.980.433.02
1420	AVANCE Y ANTICIPOS ENTREGADOS	3.319.754.620.00
142012	Anticipo para adquisición de Bienes y Servicios	3.239.706.000.00
142013	Anticipos para Proyectos de Inversión	80.051.000.00
1424	RÉCURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	28.344.283.955.92
14240202	Depósitos en Administración	28.344.283.955.92
TOTAL		33.238.019.008.94

Fuente: Información Balance General a 31-12-11

3.3.6.1. Ingresos no Tributarios

Esta Cuenta esta representada por tasas, regalías, multas, sanciones, contribuciones e intereses sobre obligaciones tributarias, a diciembre 31 de 2011 refleja un valor de \$1.573.980.433.02, que representa el 4.30% del valor total del activo.

3.3.6.1.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria

Realizada la auditoría a los estados contables a 31 de diciembre de 2011 se realizó un acta a la persona responsable de los mismos el 12 de octubre de 2012 donde se le pregunto sobre el acta que fue realizada a mediados de diciembre de 2011 por parte de una funcionaria de la Dirección Sector Hacienda, Desarrollo Económico, Industria y Turismo sobre el Función de Advertencia del 20 de mayo

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A-10

PBX 3358888

de 2010 con el número de radicación 201038438, sobre las multas presentadas en la oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaria de Hacienda, donde está incluido el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, donde la funcionaria manifiesta: “La verdad es que no me acuerdo que se hubiera levantado algún acta sobre este tema...”. Igualmente se le preguntó que gestión se había realizado en la vigencia de 2011 respecto a este tema y manifestó que: “A diciembre 31 de 2011 no se adelantó ninguna gestión sobre la aplicación del Decreto No. 397 de 2011 emanado de la Alcaldía Mayor de Bogotá del 26 de agosto de 2011”.

Por lo que manifiesta la funcionaria responsable del área contable a diciembre 31 de 2011 no se realizó ninguna gestión por parte de la administración respecto a la Función de Advertencia de 2010. Con lo anterior están incumpliendo con la Resolución No. 397 de 2011, emanada de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Por lo que se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la falta de gestión frente a la Función de Advertencia.

Por lo anterior se configura un hallazgo administrativo para ser incorporado en el plan de mejoramiento a suscribir con este ente de control y disciplinario el cual será trasladado a la Personería de Bogotá.

La cuenta 140102 Multas a diciembre 31 de 2011 se encuentran discriminadas así:

**CUADRO 15
CUENTAS QUE AFECTAN EL RUBRO DE MULTAS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

(Pesos)

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
140102-01	Multas Obras	943.043.607.52
140102-02	Multas Establecimientos Públicos	247.499.261.50
140102-03	Multas Cobro Persuasivo Obras	382.649.864.00
140102-04	Código de Policía	787.700.00
TOTAL		1.573.980.433.02

Fuente: Cifras del movimiento de saldos acumulado a diciembre 31 de 2011

3.3.6.1.2. Hallazgo Administrativo

Respecto al cuadro anterior la funcionaria encargada del área contable manifiesta que la cuenta 140102-04 Código de Policía por valor de \$787.700.00 es un saldo que viene de años anteriores y que no se sabe de que es ni tampoco se encuentran documentos soporte de los mismos por lo que no ha sido incluido dentro del comité de sostenibilidad contable para el año 2011.

Por otra parte se solicitó la información de las multas con corte a diciembre 31 de 2011 a la oficina asesora jurídica como a la oficina asesora de obras y la información reportada fue la siguiente:

Oficina asesora jurídica reporto un valor de \$147.476.528.00

**CUADRO 16
COMPARATIVO DE MULTAS ENTRE CONTABILIDAD Y ASESORÍA JURÍDICA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

(Pesos)

NOMBRE CUENTA	V/R. REPORTADO CONTABILIDAD A 31- 12-2011	V/R. REPORTADO OFICINA JURÍDICA A 31- 12-2011	DIFERENCIA
Multas Obras	943.043.607.52		
Multas Establecimientos Públicos	247.499.261.50	147.476.528.00	100.022.733.50
Multas Cobro Persuasivo	382.649.864.00		
Código de Policía	787.700.00		
TOTAL	1.573.980.443.02	147.476.528.00	

Fuente: Información reportada por las áreas involucradas a 31 de diciembre de 2011

Como se observa en el cuadro anterior solo se pudo realizar el cruce entre contabilidad y la oficina asesora jurídica presentando una diferencia de \$100.022.733.50.

Por otra parte la oficina asesora de obras entrego un CD donde esta la información de las multas mes a mes por los años 2010 y 2011 que es la información que se registra en el formato CB-0412 Ingresos por concepto de multas-querellas, pero al realizar la verificación de la información se encontró lo siguiente:

**CUADRO 17
RELACIÓN MULTAS DE LA OFICINA ASESORA DE OBRAS
AÑOS 2010 Y 2011**

(Pesos)

MES	AÑO	VALOR TOTAL	ESTADO PROCESO
	2010		
Enero	1.123.152.541.00		Cobro coactivo
Febrero	1.126.536.874.00		Cobro coactivo
Marzo	1.126.536.874.00		Cobro coactivo
Abril	1.126.536.874.00		Cobro coactivo
Mayo	1.126.536.874.00		Cobro coactivo

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A-10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

MES	AÑO	VALOR TOTAL	ESTADO PROCESO
Junio	1.126.536.874.00		Cobro coactivo
Julio	1.126.536.874.00		Cobro coactivo
Agosto	1.137.616.698.00		Cobro coactivo
Septiembre	1.284.596.338.00		Cobro coactivo
Octubre	1.284.596.338.00		Cobro coactivo, pendiente de resultado, mandamiento de pago, notificación por aviso y otros
Noviembre	1.290.134.338.00		Cobro coactivo, pendiente de resultado, mandamiento de pago, notificación por aviso y otros
Diciembre	1.290.134.338.00		Cobro coactivo, pendiente de resultado, mandamiento de pago, notificación por aviso y otros
SUBTOTAL		14.169.451.835,00	
	2011		
Enero	1.290.134.338.00		Cobro coactivo, pendiente de resultado, mandamiento de pago, notificación por aviso y otros
Febrero	1.302.707.918.00		Cobro coactivo, pendiente de resultado, mandamiento de pago, notificación por aviso y otros
Marzo	1.303.204.806.00		Cobro coactivo, pendiente de resultado, mandamiento de pago, notificación por aviso y otros
Abril	1.303.204.806.00		Cobro coactivo, pendiente de resultado, mandamiento de pago, notificación por aviso y otros
Mayo	1.303.204.806.00		Cobro coactivo, pendiente de resultado, mandamiento de pago, notificación por aviso y otros
Junio	1.307.541.806.00		Cobro coactivo, pendiente de resultado, mandamiento de pago, notificación por aviso y otros
Julio	1.307.541.806.00		Cobro coactivo, pendiente de resultado, mandamiento de pago, notificación por aviso y otros
Agosto	1.307.541.806.00		Cobro coactivo, pendiente de resultado, mandamiento de pago, notificación por aviso y otros
Septiembre	1.309.276.610.00		Cobro coactivo, pendiente de resultado, mandamiento de pago, notificación por aviso y otros
Octubre	1.309.276.610.00		Cobro coactivo, pendiente de resultado, mandamiento de pago, notificación por aviso y otros
Noviembre	1.309.276.610.00		Cobro coactivo, pendiente de resultado, mandamiento de pago, notificación por aviso y otros
Diciembre	1.309.693.695.00		Cobro coactivo, pendiente de resultado, mandamiento de pago, notificación por aviso y otros
SUBTOTAL		15.662.605.617,00	
TOTAL		29.832.057.452,00	

Fuente: CD entregado por la Asesoría de Obras

Al revisar esta información se observa que la oficina asesora de obras viene registrando mes a mes el acumulado de multas concibiendo una información incierta y no confiable, generando dudas en los registros efectuado por años anteriores en los estados contables como es lo reportado a SIVICOF.

De acuerdo al acta de visita fiscal efectuada el 12 de octubre de 2012, a la persona responsable del área contable la cual manifiesta que: *“Lo que es la asesoría de obras ellos periódicamente informan de las multas que imponen dentro del periodo pero nunca nos informan cuando las multas quedan en firme ni cuando son trasladadas de cobro persuasivo a coactivo (Ejecuciones Fiscales) en cuanto a la asesoría jurídica ellos no son tan constante el los reportes y se viene presentando la misma situación nunca informan cuando las multas quedan en firme ni cuando son trasladadas de cobro persuasivo a cobro coactivo. Tanto la asesoría de obras*

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A-10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

como jurídica cuando se toca el tema de multas ellos creen que el tema es solo contable y no responsabilidad de las tres (3) áreas, esto ha ocasionado primero que no se tengan conciliado los saldos como tal y lo otro que ha ocasionado que no tengamos conciliado es el problema del paquete contable que ha presentado dificultades debido a que la persona contratada por parte de la alcaldía terminó su contrato y no quiso continuar a pesar que se le realizaron varios requerimientos (anexo fotocopias) para las adecuaciones al paquete, pues aunque nosotros teníamos identificadas las partidas que se debían ajustar no se pudo realizar dichos ajustes por que el sistema no dejaba afectar la cuenta contable 140101 ya que se encontraba a nivel mayor, con la restricciones que genera el uso de estas cuentas. Con respecto a la aplicación del Decreto 397 de 2011, si bien es cierto que a diciembre 31 de 2011 no se adelantaron las gestiones en este momento podemos decir que en lo que va corrido de este año de 2012 se han adelantado gestiones, como actualizar el comité de sostenibilidad contable de acuerdo al Decreto 397 de 2011. Se adelantaron reuniones, se les mando a la asesoría de obras y a la asesoría jurídica y al coordinador jurídico y normativo copia de las fichas técnicas que envió la oficina de Ejecuciones Fiscales, se mando el oficio al área jurídica de la Secretaría de Gobierno con copia al director de Apoyo a Localidades solicitando el manual de procedimientos que contempla el artículo 21 parágrafo 2 del Decreto 397 de 2011 este oficio fue reiterativo en varias oportunidades, se estudiaron las fichas técnicas y se le recomendó a la alcaldesa castigar dichos valores por \$111.310.745 los cuales se encuentran soportados en la Resolución No. 037 del 6 de julio de 2012 emanada de la Alcaldesa Local de Asaquen”.

De lo anterior se deduce que no existe un control y seguimiento de las multas que el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén impone dejando de percibir el Distrito multas, sanciones, contribuciones e intereses sobre obligaciones tributarias.

Por todo lo anterior no se está dando cumplimiento a lo normado en el régimen de Contabilidad Pública del Contador General de la Nación en su Capítulo 2.7 Características Cualitativas de la información Contable Pública en los numerales 103, 104, 112 y 113.

Por todas las inconsistencias anteriormente expuestas esta cuenta presenta una incertidumbre toda vez que no se pudo determinar con exactitud el valor correcto afectando la contrapartida 4110 Ingresos no Tributarios.

Por lo anterior se configura un hallazgo administrativo para ser incorporado en el plan de mejoramiento a suscribir con este ente de control.

3.3.7. Verificación de Inventarios registrados en el SIVICOF frente al físico

3.3.7.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria

Revisada la información registrada en el SIVICOF en el formato CBN-1026 Inventario Físico a corte del 31 de diciembre de 2011, la administración registro

una relación que cuenta con tres (3) columnas que son: Saldo inicio, saldo por depreciar y placa, con lo anterior no esta dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 001 de 2011 de la Secretaría Distrital de Hacienda “*Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital*”, como lo estipula en el numeral 4.10. TOMA FÍSICA O INVENTARIO párrafo tercero que manifiesta: **“Adicional al inventario anual obligatorio, la entidad podrá realizar inventarios rotativos o de verificación de forma periódica que le permitan mantener actualizadas las cifras que componen su patrimonio y controlar los bienes en especial los que se encuentran en servicio”**. El subrayado y las negrillas son nuestras

Así mismo en el numeral 4.10.1.3. **“...Informes a emitir para formalizar el proceso de toma física en la entidad - Inventario Físico**

En los informes deben quedar relacionados todos los elementos de consumo y devolutivos que se tengan en bodega y los bienes devolutivos en servicio, de propiedad y a cargo de la entidad con corte a la fecha de realizada la toma física o 31 de diciembre de cada año como lo contemplan las normas:

La relación debe estar ordenada por dependencias y responsables de su uso o custodia y seguir los parámetros de clasificación y codificación contable de los bienes, atendiendo la clase, grupo, cuenta, subcuenta, auxiliar y denominación.

1. *Detalle por bien:*

**Fecha y precio de adquisición o costo histórico; si no es posible, entonces su valor de reposición técnicamente establecido;*

**Número de placa o código asignado,*

**Descripción o nombre del bien o elemento,*

**Fecha de activación o puesta en servicio*

**Vida útil,*

**Costo ajustado*

**Depreciación acumulada*

**Depreciación acumulada ajustada*

**Valor actual*

2. *Resumen de los saldos de cada una de las cuentas contables y el total de su sumatoria.*

**Ajuste por inflación acumulados al 31 de diciembre para el año que se realiza el inventario*

**Depreciación acumulada*

**Ajustes por inflación a la depreciación*

**Valores actualizados a 31 de diciembre.*

3. *Actualización del código de cada uno de los bienes que tienen existencias al momento de la toma física, de acuerdo con el catalogo desarrollado por la entidad y homologado con lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública.*

4. *Entre otros informes que se deben presentar, son aquellos que permitan recoger transacciones, datos y sucesos observados al momento de realizar la toma física.*

**Traslados realizados entre dependencias y funcionarios.*

**Listado definitivo de bienes inservibles, servibles no utilizables, obsoletos y de aquellos que requieren reparación*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**Listado definitivo de sobrantes y faltantes para que la Dirección General ordene se inicie la investigación administrativa o el proceso de responsabilidad a que haya lugar. Informe que debe pasar inmediatamente al responsable de contabilidad.*

**Conciliación final, la que se realizará en conjunto con el área de contabilidad, se realiza a partir del resultado de la toma física y su confrontación con la información de almacén y bodega (kárDEX, inventarios individuales) y los registros contables*

Para efectuar la conciliación se debe tener claridad en:

Sobrantes Justificados: *Si aparecen elementos sobrantes, originados por omisiones o errores en los registros, se deben incorporar en forma inmediata, elaborando un comprobante de entrada, el cual se soporta en el acta de la diligencia, verificando previamente la veracidad del hecho. Si los bienes se encuentran en servicio, se efectuará adicionalmente la salida correspondiente para dejarlos a cargo de la dependencia o funcionario que los esté utilizando*

Sobrantes No Justificados: *De encontrarse sobrantes cuyo origen no se puede determinar, se procede a su valorización y elaboración de la entrada, con las respectivas observaciones, y se elaborará el correspondiente registro en el sistema, tarjetas de kárDEX o listados de control de bienes y sistema contable, tomando como soporte el acta y el inventario físico en que se estableció.*

Si la valorización requiere de conocimiento técnico o científico especializado, se realizará mediante la actuación de un perito que reúna las calidades para tal fin, de no existir personal capacitado dentro de la entidad para realizarlo, mediante autorización del Representante Legal se hará la contratación correspondiente.

Faltantes Justificados: *Si al final del procedimiento se concluye que hay faltantes, pero ellos tienen como origen posibles errores u omisiones en los registros, plenamente comprobados y documentados, se procede a efectuar los registros y ajustes del caso, dejando consignado expresamente el error u omisión que originó el hecho en el acta y en el comprobante correspondiente. El comprobante llevará el visto bueno del funcionario responsable o delegado para el proceso.*

Faltantes No Justificados: *Cuando existan elementos faltantes no justificados o que no sea procedente o viable su compensación, en el informe final de inventario se dejará constancia del hecho, para que el Responsable del Almacén traslade oficialmente al comité de inventarios el resultado de las averiguaciones y la información o descargos iniciales presentados por el usuario o responsable del bien, documentación ésta, que será tenida en cuenta por el comité para evaluar cuantitativa y cualitativamente el grado de importancia y así avalar la solicitud del Responsable del Almacén y Bodega de dar traslado a la oficina de investigaciones disciplinarias o a quien haga sus veces al interior de la entidad, de acuerdo con los procedimientos de responsabilidades desarrollados.*

Determinado que el faltante se encuentra a cargo de funcionarios que adelantan actividades de gestión fiscal, por la custodia o uso de los mencionados bienes, se informará de tal situación al Organismo de Control Fiscal, mediante oficio acompañado de los documentos soporte de acuerdo con lo establecido por el Manual de Responsabilidades emitido por la Secretaria de Hacienda del D. C. o por lo definido en los procedimientos de cada entidad.

Compensaciones: *Las compensaciones de faltantes, con sobrantes que se presenten simultáneamente, se realizarán previa autorización del Representante Legal o del funcionario que él delegue para tal fin ó del comité de inventarios. En tal evento debe existir similitud entre los elementos en cuanto a características físicas, técnicas, clase, modelo, precio, etc, que hubieran podido originar confusión en los recibos o salidas de los bienes.*

Para registrar la incorporación de sobrantes y la eliminación de faltantes, deberán producirse los comprobantes de entrada y salida en forma simultánea Los que quedaran soportados con la copia

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A-10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

del acta de valoración y pronunciamiento emitida por el comité de inventarios y en la que se recocen los sobrantes y faltantes del ejercicio y se determina realizar los correspondientes ajustes”.

Por otra parte para la realización de los inventarios del fondo no es necesario contratar una entidad particular, toda vez que en la Resolución No. 001 de 2001 manifiesta en el numeral 4.10.1. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO 4.10.1.1. Proceso de Preinventario *Funcionarios Encargados los siguiente: “El comité o la administración asignará los funcionarios que estime conveniente deban participar en la toma física, quienes actuarán como coordinadores y/o ejecutores. La primera opción es seleccionar personal del área de almacén e inventarios por ser los conocedores de los bienes y de su manejo administrativo y sistema de control, y en segunda instancia funcionarios de las diferentes áreas de la entidad.

Las instrucciones generales y específicas para la realización del inventario o toma física, tendrán como base lo dispuesto en este manual y deberán divulgarse para su conocimiento y aplicación con suficiente tiempo de antelación a la realización; además se debe dedicar tiempo a la capacitación o inducción de los funcionarios involucrados sobre el proceso total, procedimiento, plan a seguir, lugar y metodología, entre otros aspectos”.

Por la no presentación de los inventarios como lo estipula la Resolución No. 001 de 2011 emanada de la Secretaría Distrital de Hacienda el rubro 16 Propiedad, Planta y Equipo y las cuentas 1605 Terrenos, 1635 Bienes Muebles en Bodega, 1637 Propiedad, Planta y Equipo no explotado, 1640 Edificaciones, 1655 Maquinaria y Equipo, 1665 Muebles, Enseres y Equipo de Oficina, 1670 Equipo de Comunicación y Computo, 1675 Equipo de Transporte, Tracción y Elevación, 1680 Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería y 1685 Depreciación Acumulada, como también el rubro 1920 Bienes Entregados a Terceros (Comodatos), sus valores reportados son inciertos toda vez que no se tiene certeza de los bienes con que cuenta en Fondo de Desarrollo Local de Usaquén.

Por lo anterior se configura un hallazgo administrativo para ser incorporado en el plan de mejoramiento a suscribir con este ente de control y disciplinario el cual será trasladado a la Personería de Bogotá. Así esta Dirección Sectorial procederá a adelantar el Proceso Administrativo Sancionatorio; de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1437 de 2011 Artículo 47 y siguientes.

3.3.8. Propiedad, Planta y Equipo

Este rubro esta representado por lo bienes de la entidad que se utilizan para la prestación de servicios, a diciembre 31 de 2011 refleja un saldo de \$1.942.315.058.07 con una equivalencia de 5.31% frente al valor total del activo.

A continuación se relacionan las cuentas que hacen parte de este rubro:

CUADRO 18
RELACIÓN DE CUENTAS QUE HACEN PARTE DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2011

CÓDIGO	CUENTA	(Pesos)
		VALOR A 31-12-2010
16	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	1.942.315.058.07
1605	TERRENOS	576.109.177.61
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	16.694.685.28
1637	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADO	202.962.625.85
1640	EDIFICACIONES	1.094.707.179.48
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	63.628.658.76
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	200.816.406.25
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	445.175.246.88
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	200.137.730.00
1680	Equipo de Comedor	2.916.374.27
1685	DÉPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	-860.833.026.31

Fuente: Información reportada en el Balance General a 31-12-2011

3.3.8.1 Terrenos

Esta cuenta representa el valor de los predios de propiedad del FDLU el cual a 31 de diciembre de 2011 cuenta con un saldo de \$576.109.177.61, con un equivalente del 1.57% frente al valor total del activo.

En el auxiliar de esta cuenta se relacionan los siguientes terrenos:

CUADRO 19
RELACIÓN DE LOS TERRENOS REGISTRADOS EN CONTABILIDAD
A 31 DE DICIEMBRE DE 2011

DIRECCION	(Pesos)
	VALOR REGISTRADO EN CONTABILIDAD a 31-12-2011
Calle 120 A No. 9-05 casa de la Junta Administradora Local	110.768.488.49
Carrera 34 No. 183-10 Lote jardín Repollitos	293.437.454.00
Carrera 7 A No. 153 A-09 SENA	171.903.235.12

Fuente: Información de auxiliares de contabilidad a 31-12-2011

3.3.8.1.1. Hallazgo Administrativo

Pero en el momento que se solicitaron los documentos que demuestren la propiedad (escritura pública) estos no fueron entregados para realizar el cruce de los valores.

Por lo anterior están incumpliendo lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública emanado del Contador General de la Nación, en el numeral 2.7

Características Cualitativas de la Información Contable Pública en los ítems 103, 104, 106 112 y 113 y la Resolución No. 001 de 2001 de la Secretaría de Hacienda: *“Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital”.*

Por todos los inconvenientes anteriormente expuestos esta cuenta presenta una incertidumbre toda vez que no se pudo determinar con exactitud los valores.

Por lo anterior se configura un hallazgo administrativo para ser incorporado en el plan de mejoramiento a suscribir con este ente de control.

3.3.8.2. *Bienes Muebles en Bodega*

Cuenta que representa los bienes muebles adquiridos por la entidad los cuales son permanentes y cuya finalidad es que sean utilizados en el futuro, rubro que a diciembre 31 de 2011 refleja un saldo de \$16.694.685.28 que frente al año inmediatamente anterior tuvo un incremento de \$15.336.000, dicho valor reportado en la vigencia 2011 presenta un equivalente al 0.05% frente al valor total del activo.

3.3.8.2.1. *Hallazgo Administrativo*

Al no presentarse los inventarios con corte a 31 de diciembre de 2011, esta inconsistencia estaría afectando la razonabilidad de esta cuenta y por consiguiente estaría incumpliendo lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública emanado del Contador General de la Nación, en el numeral 2.9.1.1.5 Propiedad, Planta y Equipo ítems 169, 170, 171, 173, 174 y 175 y la Resolución No. 001 de 2001 de la Secretaría de Hacienda: *“Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital”.*

Por expuesto anteriormente expuestos esta cuenta presenta una incertidumbre toda vez que no se pudo determinar con exactitud los valores registrado en los estados contables.

Por lo anterior se configura un hallazgo administrativo para ser incorporado en el plan de mejoramiento a suscribir con este ente de control

3.3.8.3. Propiedad, Planta y Equipo no Explotado

Cuenta que representa los bienes muebles e inmuebles que por diferentes circunstancias no han sido puestas en uso, este rubro presenta un saldo a 31 de diciembre de 2011 de \$202.962.625.85 que frente al año anterior una disminución de \$960.000.00 equivalente al 0.05% frente al valor total del activo.

Los siguientes son los bienes que se encuentran registrados en contabilidad:

**CUADRO 20
RELACIÓN DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADO
REGISTRADOS EN CONTABILIDAD
A 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

DIRECCION	(Pesos) VALOR REGISTRADO EN CONTABILIDAD A 31-12-2011
Lote calle 160 B No. 7 A-35 Int. 3	23.382.800.00
Lote calle 160 B No. 7 A-71 Int. 2	18.972.000.00
Lote calle 160 B No. 7 A-71 Int. 1	12.622.500.00
Lote carrera 6 A No. 160 A-34 Int. 2	2.618.400.00
Lote calle 160 B No. 7 A-34 Int. 4	17.292.000.00
Lote calle 160 B No. 7 A-51 Int. 4	544.000.00
Lote calle 160 B No. 7-12 Cerros	15.112.000.00
Lote calle 160 B No. 7 A-31 Int. 4	19.332.000.00

Fuente: Auxiliares de Estados Contables a 31 de diciembre de 2011

3.3.8.3.1. Hallazgo Administrativo

Pero en el momento que se solicitaron los documentos que demuestren la propiedad (escritura público) Estos no fueron entregados para realizar el cruce de los valores.

Por lo anterior están incumpliendo lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública emanado del Contador General de la Nación, en el numeral 2.7 Características Cualitativas de la Información Contable Pública en los ítems 103, 104, 106 112 y 113, la Resolución No. 001 de 2001 de la Secretaría de Hacienda “Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital” y el instructivo No. 29 del 29 de noviembre de 2002 “Instructivo para el Registro y Control Contable de la Propiedad Inmobiliaria del Distrito Capital y de las Inversiones que en ella se efectúen”.

Por todos los inconvenientes anteriormente expuestos esta cuenta presenta una incertidumbre toda vez que no se pudo determinar con exactitud los valores.

Por lo anterior se configura un hallazgo administrativo para ser incorporado en el plan de mejoramiento a suscribir con este ente de control.

3.3.8.4. Edificaciones

Esta cuenta esta representada por los inmuebles de propiedad de la entidad para el desarrollo de las funciones del Fondo de Desarrollo Local, cuenta presenta un saldo al 31 de diciembre de 2011 de \$1.094.707.179.48, dicha cuenta no presenta movimiento alguno en el año 2011, este valor equivale al 2.99% frente al valor total del activo.

El Fondo de Desarrollo Local cuenta con los siguientes bienes:

CUADRO 21
RELACIÓN DE LOS TERRENOS REGISTRADOS EN CONTABILIDAD
A 31 DE DICIEMBRE DE 2011

DIRECCIÓN	(Pesos) VALOR REGISTRADO EN CONTABILIDAD A 31-12-2011
Calle 120 No. 9-05 Casa JAL	229.709.963.58
Carrera 34 No. 183-10 Lote jardín Repollitos	535.982.299.00
Carrera 7 A No. 153 A-09 SENA	329.014.916.90

Fuente: Auxiliares de Estados Contables a 31 de diciembre de 2011

3.3.8.4.1. Hallazgo Administrativo

Pero en el momento que se solicitaron los documentos que demuestren la propiedad (escritura público) estos no fueron entregados para realizar el cruce de los valores.

Por lo anterior están incumpliendo lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública emanado del Contador General de la Nación, en el numeral 2.7 Características Cualitativas de la Información Contable Pública en los ítems 103, 104, 106 112 y 113 y la Resolución No. 001 de 2001 de la Secretaría de Hacienda *“Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital”*.

Por todos los inconvenientes anteriormente expuestos esta cuenta presenta una incertidumbre toda vez que no se pudo determinar con exactitud los valores.

Por lo anterior se configura un hallazgo administrativo para ser incorporado en el plan de mejoramiento a suscribir con este ente de control.

3.3.8.5. *Maquinaria y Equipo*

Rubro que representa la maquinaria y equipo de propiedad de la entidad para que sea utilizada en forma permanente recibida sin contraprestación de otras empresas públicas. Esta cuenta presenta un saldo a diciembre 31 de 2011 de \$63.628.658.76, dicha cuenta no tuvo movimiento en la vigencia 2011, por otra parte tiene una equivalencia del 0.17% frente al valor total del activo.

3.3.8.5.1. *Hallazgo Administrativo*

Respecto a esta cuenta no se pudo realizar cruce de cifras toda vez que no se presentó el inventario del FDLU de acuerdo como lo estipula la Resolución No. 001 de 2001 de la Secretaría de Hacienda “*Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital*”.

por lo anterior están incumpliendo lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública emanado del Contador General de la Nación, en el numeral 2.9.1.1.5 Propiedad, Planta y Equipo ítem 169, 170, 171, 173, 174 y 175.

Por todos los inconvenientes anteriormente expuestos esta cuenta presenta una incertidumbre toda vez que no se pudo determinar con exactitud los valores.

Por lo anterior se configura un hallazgo administrativo para ser incorporado en el plan de mejoramiento a suscribir con este ente de control.

3.3.8.6. *Muebles, Enseres y Equipo de Oficina*

Representa los muebles y enseres y equipo de oficina de propiedad del fondo para el uso permanente sin contraprestación alguna, dicha cuenta refleja un saldo a diciembre 31 de 2011 de \$200.816.406.25 dicha cuenta no tuvo movimiento en la vigencia 2011 que equivale al 0.55% frente al total del activo.

3.3.8.6.1. *Hallazgo Administrativo*

Respecto a esta cuenta no se pudo realizar cruce de cifras toda vez que no se presentó el inventario del FDLU de acuerdo como lo estipula la Resolución No. 001 de 2001 de la Secretaría de Hacienda “*Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital*”.

por lo anterior están incumpliendo lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública emanado del Contador General de la Nación, en el numeral 2.9.1.1.5 Propiedad, Planta y Equipo ítem 169, 170, 171, 173, 174 y 175.

Por todos los inconvenientes anteriormente expuestos esta cuenta presenta una incertidumbre toda vez que no se pudo determinar con exactitud los valores.

Por lo observado anteriormente se configura en un hallazgo administrativo.

Por lo anterior se configura un hallazgo administrativo para ser incorporado en el plan de mejoramiento a suscribir con este ente de control.

3.3.8.7. Equipo de Comunicación y Cómputo

Esta cuenta representa el valor de los equipos de comunicación y computación de propiedad de la entidad que están en uso permanente para el desarrollo de las actividades, esta cuenta refleja en el balance genera a 31 de diciembre de 2011 un saldo de \$445.175.246.88 dicha cuenta no tuvo movimiento en la vigencia 2011, teniendo una equivalencia del 1.22% frente al valor total del activo.

3.3.8.7.1. Hallazgo Administrativo

Respecto a esta cuenta no se pudo realizar cruce de cifras toda vez que no se presentó el inventario del FDLU de acuerdo como lo estipula la Resolución No. 001 de 2001 de la Secretaría de Hacienda *“Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital”*.

por lo anterior están incumpliendo lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública emanado del Contador General de la Nación, en el numeral 2.9.1.1.5 Propiedad, Planta y Equipo ítem 169, 170, 171, 173, 174 y 175.

Por todos los inconvenientes anteriormente expuestos esta cuenta presenta una incertidumbre toda vez que no se pudo determinar con exactitud los valores.

Por lo anterior se configura un hallazgo administrativo para ser incorporado en el plan de mejoramiento a suscribir con este ente de control.

3.3.8.8. *Equipo de Transporte, Tracción y Elevación*

Este rubro representa el valor de los vehículos de propiedad del fondo de desarrollo local para su uso permanente, el saldo a 31 de diciembre de 2011 es de \$200.137.730.00, dicha cuenta no tuvo movimiento en la vigencia 2011 esta cuenta tiene una equivalencia frente al total del activo de 0.55%.

3.3.8.8.1. *Hallazgo Administrativo*

Respecto a esta cuenta no se pudo realizar cruce de cifras toda vez que no se presentó el inventario del FDLU con corte a diciembre 31 de 2011 de acuerdo como lo estipula la Resolución No. 001 de 2001 de la Secretaría de Hacienda “Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital”. Como tampoco fueron prestadas las carpetas correspondientes a los vehículos por parte de la persona encargada del almacén, según lo manifestado en un acta de visita fiscal del 19 de octubre de 2012.

Por todos los inconvenientes anteriormente expuestos esta cuenta presenta una incertidumbre toda vez que no se pudo determinar con exactitud los valores.

Por todos los inconvenientes anteriormente expuestos esta cuenta presenta una incertidumbre toda vez que no se pudo determinar con exactitud los valores. Como también se encuentra incumpliendo lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública emanado del Contador General de la Nación, en el numeral 2.9.1.1.5 Propiedad, Planta y Equipo ítem 169, 170, 171, 173, 174 y 175.

Por lo anterior se configura un hallazgo administrativo para ser incorporado en el plan de mejoramiento a suscribir con este ente de control.

3.3.8.9. *Depreciación Acumulada (CR)*

Cuenta que representa el valor de la pérdida de capacidad operacional de la vida del bien, esta cuenta refleja a 31 de diciembre de 2011 un saldo de \$860.833.026.31 frente al año 2010 un incremento de \$96.922.000 y una equivalencia del 2.35%.

3.3.8.9.1. Hallazgo Administrativo

Se realizó una verificación sobre la depreciación del año 2011 y se observa lo siguiente:

CUADRO 22
MOVIMIENTO DE LA CUENTA POR LA VIGENCIA 2011

(Pesos)

MES	SALDOS ANTERIOR	MOVIMIENTO	SALDO FINAL POR MES
ENERO	763.910.643.34	8.102.506.00	772.013.149.36
FEBRERO	772.013.149.34	8.102.506.00	780.115.655.34
MARZO	780.115.655.34	8.102.506.00	788.218.161.34
ABRIL	788.218.161.34	7.993.894.00	796.212.055.34
MAYO	796.212.055.34	8.511.229.00	804.723.284.34
JUNIO	804.723.284.34	-0-	804.723.284.34
JULIO	804.723.284.34	17.017.679.00	821.740.962.34
AGOSTO	821.740.962.34	8.483.723.00	830.224.685.34
SEPTIEMBRE	830.224.685.34	8.485.354.00	838.710.039.34
OCTUBRE	838.710.039.34	7.014.219.43	845.724.258.77
NOVIEMBRE	845.724.258.77	7.626.123.15	853.350.381.92
DICIEMBRE	853.350.381.92	119.478.76	860.833.026.31

Fuente: Libro Mayor y Balance con corte a 31 de diciembre de 2011

Como se observa en el cuadro anterior los meses de enero, febrero y marzo la depreciación fue la misma, no tuvo diferencia entre cada uno, también se observa que en el mes de junio no se realizó la depreciación correspondiente a este mes.

Así mismo se observa que unos meses aumenta el valor de la depreciación en vez de disminuir como se observa en el cuadro anterior.

por lo anterior están incumpliendo lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública emanado del Contador General de la Nación, en el numeral 2.9.1.1.5 Propiedad, Planta y Equipo ítem 169, 170, 171, 173, 174 y 175.

Por todas las inconsistencias anteriormente expuestas esta cuenta presenta una incertidumbre toda vez que no se pudo determinar con exactitud los valores.

Por lo anterior se configura un hallazgo administrativo para ser incorporado en el plan de mejoramiento a suscribir con este ente de control.

3.3.9. Otros Activos

En este rubro se incluyen las cuentas que constituyen los recursos tangibles e intangibles que son adicionales para el cumplimiento de las funciones de la

entidad. Este rubro refleja un saldo a diciembre 31 de 2011 de \$1.419.868.368.40, que equivale al 3.68% frente al valor total del activo.

3.3.10. Obras y Mejoras en Propiedad Ajena

Representa los valores para acondicionar, mejorar, ampliar y adicionar la capacidad operacional de bienes inmuebles de propiedad de terceros, que son utilizados por la entidad para el desarrollo de sus funciones. Esta cuenta a diciembre 31 de 2011 refleja un saldo de \$886.710.574.59 el cual tiene una equivalencia de 2.42% frente al valor total del activo.

3.3.10.1. Hallazgo Administrativo

Revisada la información entregada sobre los bienes inmuebles se observó que la administración llevo al gasto el mantenimiento realizado a la casa donde se encuentra la Alcaldía Local de Usaquén y la casa donde en este momento se encuentra el archivo de la alcaldía toda vez que estos predios uno es de propiedad de la Defensoría del Espacio Público-DADEP y el otro inmueble es de propiedad de la ETB.

Se reviso el auxiliar de la cuenta 511115 mantenimiento donde se observa que se realizaron para la vigencia 2011 el siguiente mantenimiento a estos dos (2) inmuebles así:

**CUADRO 23
RELACIÓN DE PARTIDAS ENVIADAS AL GASTO**

(Pesos)

FECHA	CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR
25-01-2011	Contrato COP -043-2010	Wilson Peña Monroy	20.088.975.00
17-03-2011	OP No. 156 Cont. COP NO. 043-2010	Wilson Peña Monroy	23.125.514.50
10-06-2011	OP No. 410 Cont. COP No. 043-2010	Wilson Peña Monroy	22.119.217.00
21-11-2011	Contrato AO-003-2011	José Yovanny Espitía Riaño	7.158.600.00
TOTAL			54.492.306.50

Fuente: Libro auxiliar a 31 de diciembre de 2011

Por lo que se observa en el cuadro anterior se registro en la cuenta gastos un saldo de \$54.492.306.50 valor que debía ser contabilizado en la cuenta 1915 Obras y Mejoras en Propiedad Ajena, toda vez que este valor fue cancelado para el mantenimiento y otros, de dos inmuebles que son bienes recibidos de terceros.

Por lo anterior el valor registrado en los estados contables no es confiable, como también se está subestimando la cuenta 1915 en este valor y sobreestimando la 511115 por el mismo valor.

Por lo anterior se configura un hallazgo administrativo para ser incorporado en el plan de mejoramiento a suscribir con este ente de control.

3.3.11. Bienes Entregados a Terceros – Comodatos

Esta cuenta representa los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Fondo de Desarrollo Local, los cuales son entregados a terceros mediante contratos para su administración y que deben entregarse en las condiciones establecidas en los contratos.

Este rubro refleja un saldo al 31 de diciembre de 2011 de \$514.864.881.89, equivalente al 1.41% del valor total del activo, bienes que se encuentran distribuidos así:

CUADRO 24
RELACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES ENTREGADOS EN COMODATO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2011

CÓDIGO	CUENTA	(pesos) VALOR 31-12-2011
192003-03	Bienes Muebles Enseres y Oficina	102.757.534.94
192005-04	Equipo de Comunicación	24.572.857.68
192005-11	Equipo de Comedor y Cocina	66.132.435.00
192005-12	Equipo de Computo	63.058.895.76
192006-051	Cra. 164 B No. 21-71 Hospital	186.761.080.06
192006-101	Cra. 164 B No. 21.78 Hospital	71.582.078.45
TOTAL		514.864.881.89

Fuente: Información registrada en Libro Mayor y Balance y el Balance General a 31-12-2011

3.3.11.1. Hallazgo Administrativo

Cabe observar que no se pudo realizar el cruce entre la información presentada por el área contable y la información de las carpetas toda vez que en contabilidad se encuentran auxiliares pero por elementos más no por comodatario lo que dificulta la verificación por lo anterior esta cifra es incierta por lo mencionado anteriormente.

Igualmente, se revisaron los auxiliares de los bienes inmuebles entregados a terceros y se pudo observar en estos que las direcciones de los inmuebles no

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

corresponde a esta localidad como son los resaltados en negrilla del cuadro anterior.

Por otra parte se revisan las carpetas de los comodatos entregadas por el área jurídica del FDLU así:

**CUADRO 25
RELACIÓN DE CONTRATOS DE COMODATOS DEL ÁREA JURIDICA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

(Pesos)

No. COMODATO	NOMBRE COMODATARIO	FECHA DEL COMODATO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR
02-2008	Asociación Generación del Mañana. Carlos Abel Aristizabal Tamayo c.c. #2.246.018.	30-12-2008	30-12-2010	1.366.583.00
02-2009	Asociación Generación del Mañana.	18-08-2009	18-08-2011	5.402.775.00
02-2008	Asociación Generación del Mañana.	Sin fecha	Sin fecha	6.820.084.00
02-2008	Asociación Generación del Mañana.	Sin fecha	Sin fecha	<u>11.968.000.00</u> <u>25.557.442.00</u>
03-2008	Fundación Colombiana para la Nutrición Infantil – NUTRIR. Nit. 860.-504-257. Lucila Inés Porras Prada c.c. No. 37.807.261.	30-12-2008	30-12-2010	1.609.993.00
Adición No. 1 al 03-2008	Adición No. 1	18-08-2009	18-08-2011	2.876.201.00
Adición No. 2	Adición No. 2	Sin fecha	Sin fecha	<u>1.121.633.00</u> <u>5.607.827.00</u>
Contrato No. 04 de 2008	Asociación Generación del Mañana Nit. 830-119-959-1. Carlos Abel Aristizabal C.C. No. 2.246.018	30-12-2008	30-12-2010	826.573.00
Adición No. 1	Adición No. 1	18-08-2009	18-08-2011	1.412.247.00
Adición No. 2	Adición No. 2	Sin fecha	Sin fecha	<u>4.634.300.00</u> <u>6.873.120.00</u>
05-2008	Asociación Pro defensa del Niño y la Niña del barrio Villa Nidia (Hogar Infantil Cerro Norte). León Guerrero Edgar Alfonso c.c. No. 19.370.212	30-12-2008	30-12-2010	2.436.566.00
Adición No. 1	Adición No. 1	18-08-2009	18-08-2011	2.505.180.00
Adición No.2	Adición No. 2	Sin fecha	Sin fecha	<u>2.422.467.00</u> <u>7.364.213.00</u>
07-2008	Asociación las Arenitas Nit. 860-532-884-7.	30-12-2008	30-12-2010	2.860.000.00

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A-10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No. COMODATO	NOMBRE COMODATARIO	FECHA DEL COMODATO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR
	Yolima Peña Roa c.c. 52.620.368			
08-2008	Cuerpo de Voluntarias Obras Sociales el Progreso. Lina María Umaña Muñoz c.c. No. 35.469.168.	30-12-2008	30-12-2010	826.573.00
Adición No. 1	Adición No. 1	Sin fecha	Sin fecha	<u>6.358.927.00</u> 7.185.500.00
009-2008	Fundación WESLEYANA Nit. 900.117.690-0. Calor Julio Moreno Ríos c.c. No. 19.114.074.	30-12-2008	30-12-2010	826.573.00
Adición No. 1	Adición No. 1	18-08-2009	18-08-2011	<u>4.876.889.00</u> 5.703.462.00
10-2008	Jardín Infantil Santa Bibiana. Graciela Montoya de Gutiérrez c.c. No. 24.269.704	30-12-2008	30-12-2010	1.609.993.00
03-2009	Asociación de Padres de Usuarios del Hogar Infantil Dumbo. Nit. 830-008-899-1, Adriana Patricia Herrera c.c. No. 52.388.079.	Sin fecha	Sin fecha	4.731.568.08
Adición No. 1	Adición No.1	18-08-2009	18-08-2011	1.407.358.00
Adición No. 2	Adición No. 2	Sin fecha	Sin fecha	<u>2.294.067.00</u> 8.432.993.08
05-2009	Fundación la Alborada una Opción para la Infancia. Nit. 830.129.633.-9, Hernando Raúl Ruíz Bernal c.c. 79.293.163.	Sin fecha	Sin fecha	2.436.566.00
Adición No. 1	Adición No. 1	18-08-2009	18-08-2011	1.437.598.00
Adición No. 2	Adición No. 2	Sin fecha	Sin fecha	<u>5.309.250.00</u> 9.183.414.00
06-2009	Asociación San Mateo (Hogar Infantil San Mateo), Nit. 860.038.320-7 Susanne Piwek Boelcke c.c. No. 39.777.011	Sin fecha	Sin fecha	2.238.295.00
TOTAL				82.616.259,08

Fuente: Contratos de Comodato del área jurídica

Según el cuadro anterior se observa una diferencia entre lo registrado en contabilidad frente a lo reportado en los contratos de comodato de \$432.248.622.81.

Por otra parte el área jurídica del FDLU no entregó las carpetas correspondiente a los contratos de comodatos de bienes inmuebles.

Así mismo se revisaron las carpetas de los comodatos y se pudo observar lo siguiente en cada uno de los comodatos.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A-10
PBX 3358888

1.- Contrato de Comodato No. 02-2008 con Asociación Generación del Mañana

- se observa que en la carpeta se relacionan cuatro (4) contratos todos con valores diferentes para un total de \$25.557.442.00.
- por otra parte se anexa la salida de almacén No. 00000184 sin folio por valor de \$1.317.094.18 solamente con la firma del almacenista de esa época y no por el comodatario responsable, que no corresponde al valor registrado en el primer contrato de comodato.
- Así mismo no se encontraron las salidas de almacén las cuales deben ir firmadas por el almacenista y el comodatario.
- Igualmente no se encontró en la carpeta del comodato las publicaciones al Registro Distrital como se estipula en la Cláusula Décima Primera: PERFECCIONAMIENTO: que manifiesta: *“El presente contrato se perfecciona con su suscripción, el COMODATARIO deberá publicar a su costa en el Registro Distrital”.*
- De la misma forma no se encontró el informe que debe presentar el responsable del almacén como se encuentra en la Cláusula Octava-Rendición de Inventarios: *“Cada seis (6) meses, el encargado de la vigilancia administrativa deberá presentar un informe acerca de lo entregado en comodato”.*
- Igualmente en la carpeta se encuentra anexa una planilla de inventarios del 31 de julio de 2010 donde se relacionan los bienes dados en comodato como también se está realizando la depreciación a los mismos, esta parte no puede ser toda vez que cuando se entrega un bien en comodato cesan todos las depreciaciones y amortizaciones a que haya lugar.
- Además se localiza la salida de almacén No. 00000025 del 9 de julio de 2010 por valor de \$11.968.000.00 la cual no cuenta con firma del responsable del almacén quien entrega los elementos como tampoco la firma de quien recibe los mismos.

2.- Contrato de Comodato No. 003 de 2008 celebrado con Fundación Colombiana para la Nutrición Infantil – NUTRIR.

Al revisar la carpeta se observa que:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Se anexa una póliza con CONFIANZA póliza No. 31 GU066279 del 26 de enero de 2009, que no corresponde a los bienes amparados ni al asegurado.
- Igualmente se encuentra la salida de almacén No. 00000059 del 1 de octubre de 2009 por valor de \$1.121.633.00 firmada por el almacenista del momento pero no por la persona quien recibe los bienes.
- Por otra parte no se encontraron las salidas de almacén las cuales deben ir firmadas por el almacenista y el comodatario.
- Igualmente no se encontró en la carpeta del comodato las publicaciones al Registro Distrital como se estipula en la Cláusula Décima Primera: PERFECCIONAMIENTO: que manifiesta: *“El presente contrato se perfecciona con su suscripción, el COMODATARIO deberá publicar a su costa en el Registro Distrital”*.
- De la misma forma no se encontró el informe que debe presentar el responsable del almacén como se encuentra en la Cláusula Octava-Rendición de Inventarios: *“Cada seis (6) meses, el encargado de la vigilancia administrativa deberá presentar un informe acerca de lo entregado en comodato”*.

3.- Contrato de Comodato No. 04 de 2008 celebrado con Asociación Generación del Mañana – Hogar Infantil Descubriendo Talentos. Al revisar la carpeta

- Se observa que se anexa una póliza con CONFIANZA póliza No. 31 GU066279 del 26 de enero de 2009, que no corresponde a los bienes amparados ni al asegurado.
- Por otra parte no se encontraron las salidas de almacén las cuales deben ir firmadas por el almacenista y el comodatario.
- Igualmente no se encontró en la carpeta del comodato las publicaciones al Registro Distrital como se estipula en la Cláusula Décima Primera: PERFECCIONAMIENTO: que manifiesta: *“El presente contrato se perfecciona con su suscripción, el COMODATARIO deberá publicar a su costa en el Registro Distrital”*.
- De la misma forma no se encontró el informe que debe presentar el responsable del almacén como se encuentra en la Cláusula Octava-Rendición de Inventarios: *“Cada seis (6) meses, el encargado de la vigilancia administrativa deberá presentar un informe acerca de lo entregado en comodato”*.

4.- Contrato de Comodato No. 05 de 2008 celebrado con Asociación Pro defensa del Niño y la Niña del barrio Villa Nidia (Hogar Infantil Cerro Norte). A revisar la carpeta se observó:

- No se encontraron las salidas de almacén las cuales deben ir firmadas por el almacenista y el comodatario.
- Igualmente no se encontró en la carpeta del comodato las publicaciones al Registro Distrital como se estipula en la Cláusula Décima Primera: PERFECCIONAMIENTO: que manifiesta: *“El presente contrato se perfecciona con su suscripción, el COMODATARIO deberá publicar a su costa en el Registro Distrital”.*
- De la misma forma no se encontró el informe que debe presentar el responsable del almacén como se encuentra en la Cláusula Octava-Rendición de Inventarios: *“Cada seis (6) meses, el encargado de la vigilancia administrativa deberá presentar un informe acerca de lo entregado en comodato”.*

5.- Contrato de Comodato No. 07-2008 celebrado con Asociación las Arenitas, revisada la carpeta.

- Se encuentra anexa la salida de almacén No. 00000062 del 1 de octubre de 2009 por valor de \$749.000.00, valor que no corresponde al registrado en el contrato como tampoco la fecha que se registra en esta salida de almacén frente a la registrada en el contrato.
- Igualmente no se encontró en la carpeta del comodato las publicaciones al Registro Distrital como se estipula en la Cláusula Décima Primera: PERFECCIONAMIENTO: que manifiesta: *“El presente contrato se perfecciona con su suscripción, el COMODATARIO deberá publicar a su costa en el Registro Distrital”.*
- De la misma forma no se encontró el informe que debe presentar el responsable del almacén como se encuentra en la Cláusula Octava-Rendición de Inventarios: *“Cada seis (6) meses, el encargado de la vigilancia administrativa deberá presentar un informe acerca de lo entregado en comodato”.*

6.- Contrato de Comodato No. 08-2008 celebrando con Cuerpo de Voluntarias Obras Sociales el Progreso. Al revisar la carpeta se observa que:

- Se anexa una póliza con CONFIANZA póliza No. 31 GU066279 del 26 de enero de 2009, que no corresponde a los bienes amparados ni al asegurado.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Por otra parte la adición No. 1 no se encuentra firmada por el Alcalde Local de Usaquén quien es el comodatante.
- Igualmente se encuentra la salida de almacén No. 00000061 del 1 de octubre de 2009 por \$1.865.667.00 que no corresponde al valor de la adición y que esta solamente firmada por la persona responsable del almacén más no por el que recibe el bien, también se anexa una copia del traslado No. 00000025 del 14 de julio de 2009 por valor de \$4.493.260.00, la cual no cuenta con firma de ninguna persona.
- Igualmente no se encontró en la carpeta del comodato las publicaciones al Registro Distrital como se estipula en la Cláusula Décima Primera: PERFECCIONAMIENTO: que manifiesta: *“El presente contrato se perfecciona con su suscripción, el COMODATARIO deberá publicar a su costa en el Registro Distrital”*.
- De la misma forma no se encontró el informe que debe presentar el responsable del almacén como se encuentra en la Cláusula Octava-Rendición de Inventarios: *“Cada seis (6) meses, el encargado de la vigilancia administrativa deberá presentar un informe acerca de lo entregado en comodato”*.

7.- Contrato de Comodato No. 09-2008 celebrado con Fundación WESLEYANA, revisada la carpeta se observo que:

- No se anexa la publicación al Registro Distrital como se estipula en la Cláusula Décima Primera: PERFECCIONAMIENTO: que manifiesta: *“El presente contrato se perfecciona con su suscripción, el COMODATARIO deberá publicar a su costa en el Registro Distrital”*.
- De la misma forma no se encontró el informe que debe presentar el responsable del almacén como se encuentra en la Cláusula Octava-Rendición de Inventarios: *“Cada seis (6) meses, el encargado de la vigilancia administrativa deberá presentar un informe acerca de lo entregado en comodato”*.
- Por otra parte en el contrato de comodato no se encontraron las salidas de almacén las cuales deben ir firmadas por el almacenista y el comodatario.

8.- Contrato de Comodato No. 10-2008 con Jardín infantil Santa Bibibana, al revisar la carpeta se observo que:

- No cuenta con la salida de almacén de los elementos entregados en comodato.

- Igualmente no se encontró en la carpeta del comodato la publicación al Registro Distrital como se estipula en la Cláusula Décima Primera: PERFECCIONAMIENTO: que manifiesta: *“El presente contrato se perfecciona con su suscripción, el COMODATARIO deberá publicar a su costa en el Registro Distrital”*.
- De la misma forma no se encontró el informe que debe presentar el responsable del almacén como se encuentra en la Cláusula Octava-Rendición de Inventarios: *“Cada seis (6) meses, el encargado de la vigilancia administrativa deberá presentar un informe acerca de lo entregado en comodato”*.

9.- Contrato de Comodato No. 03-2009 celebrado con la Asociación de Padres de Usuarios del hogar Infantil Dumbo. Revisada la carpeta se observó que:

- La administración anexa la póliza con CONFIANZA póliza No. 31 GU066279 del 26 de enero de 2009, que no corresponde a los bienes amparados ni al asegurado.
- Por otra parte no se encontraron las salidas de almacén las cuales deben ir firmadas por el almacenista y el comodatario.
- Igualmente no se encontró en la carpeta del comodato las publicaciones al Registro Distrital como se estipula en la Cláusula Décima Primera: PERFECCIONAMIENTO: que manifiesta: *“El presente contrato se perfecciona con su suscripción, el COMODATARIO deberá publicar a su costa en el Registro Distrital”*.
- De la misma forma no se encontró el informe que debe presentar el responsable del almacén como se encuentra en la Cláusula Octava-Rendición de Inventarios: *“Cada seis (6) meses, el encargado de la vigilancia administrativa deberá presentar un informe acerca de lo entregado en comodato”*.

10.- Contrato de Comodato No. 05-2009 con Fundación la Alborada una Opción parra la Infancia. Revisada la carpeta se observó que:

- No se encontraran las salidas de almacén las cuales deben ir firmadas por el almacenista y el comodatario.
- Igualmente no se encontró en la carpeta del comodato las publicaciones al Registro Distrital como se estipula en la Cláusula Décima Primera: PERFECCIONAMIENTO: que manifiesta: *“El presente contrato se perfecciona con su suscripción, el COMODATARIO deberá publicar a su costa en el Registro Distrital”*.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- De la misma forma no se encontró el informe que debe presentar el responsable del almacén como se encuentra en la Cláusula Octava-Rendición de Inventarios: *“Cada seis (6) meses, el encargado de la vigilancia administrativa deberá presentar un informe acerca de lo entregado en comodato”.*

11.- Contrato de Comodato No. 06-2009 celebrado con Asociación San Mateo (Hogar Infantil San Mateo). Revisada la carpeta del contrato se observo que:

- No se encontraran las salidas de almacén las cuales deben ir firmadas por el almacenista y el comodatario.
- Igualmente no se encontró en la carpeta del comodato las publicaciones al Registro Distrital como se estipula en la Cláusula Décima Primera: PERFECCIONAMIENTO: que manifiesta: *“El presente contrato se perfecciona con su suscripción, el COMODATARIO deberá publicar a su costa en el Registro Distrital”.*
- De la misma forma no se encontró el informe que debe presentar el responsable del almacén como se encuentra en la Cláusula Octava-Rendición de Inventarios: *“Cada seis (6) meses, el encargado de la vigilancia administrativa deberá presentar un informe acerca de lo entregado en comodato”.*
- Así mismo se encuentra anexo un traslado salida No. 00000028 del 14 de julio de 2009 por valor de \$1.489.295.00 que no corresponde al valor del contrato de comodato.

Por lo observado anteriormente esta cuenta no es razonable toda vez que los valores registrados en contabilidad se contabilizaron por cuenta elementos más no por comodatario lo que impidió realizar el comparativo, como tampoco se pudo confrontar contra el almacén toda vez que la información reportada en el SIVICOF no corresponde a un levantamiento de inventarios. Por lo tanto las cifras reflejadas en ellos es incierta y no es razonable el rubro, afectando las contrapartidas del rubro 16 Propiedad, Planta y Equipo.

Por lo que esta incumpliendo lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública emanada del Contador General de la Nación en el numeral 103, 104 y 106 y la Resolución No. 001 de 2001 de la Secretaría de Hacienda *“Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital”.*

Por lo anterior se configura un hallazgo administrativo para ser incorporado en el plan de mejoramiento a suscribir con este ente de control.

3.3.12. *Litigios y Demandas en contra del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén*

Este rubro presenta el valor de de litigios y demandas en contra de la entidad. Dicha cuenta a diciembre 31 de 2011 refleja un saldo de \$11.250.000.00.

Por otra parte el SIPROJ es un aplicativo que maneja la Secretaria de Gobierno, donde se lleva un control de los procesos en contra de los Fondos de Desarrollo Local, el funcionario encargado del manejo por cada fondo comunica a éste, el valor a registrar en las cuentas mencionadas, por tanto este es el valor que se reflejado en los Estados Contables, por lo anterior estos cruzan con el aplicativo.

3.4. EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO

3.4.1. Objetivo General

Emitir un concepto sobre la razonabilidad de los registros, la exactitud, oportunidad, efectividad e integridad de los mismos, el acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia presupuestal, el grado de cumplimiento en la ejecución y los resultados de la política fiscal y presupuestal empleada por el Fondo de Desarrollo Local durante la vigencia fiscal de 2011. De igual forma, la opinión deberá incluir el resultado del seguimiento a las vigencias futuras (si existen) y el rezago presupuestal.

3.4.2. Presupuesto de Ingresos

El Fondo contó con un presupuesto inicial de \$39.608.419.311 cifra que fue adicionada en \$6.504.727.762 incluyendo los recursos reconocidos por el CONFIS a través de los Acuerdos 3 y 4 de 2011 que destinó recursos de Excedentes Financieros en cuantía de \$10.000.000.000 para que el Fondo los destinara a la atención de emergencias en el Sector de Villa Nydia. El presupuesto definitivo de ingresos para la vigencia en análisis fue de \$46.113.147.073, con recaudos efectivos del 100%.

3.4.3. Presupuesto de Gastos e Inversiones

La localidad de Usaquén, contó con un presupuesto de \$46.113.147.073, ejecuto \$36.180.716.003 para una ejecución presupuestal del 78.46%, realizo giros por \$18.510.855.405.90 para un porcentaje del 40.14%.

Dentro de los renglones de inversión se destaca el programa “Bogotá Responsable ante el Riesgo y las Emergencias” hacia el cual el Fondo dirigió los \$10.000.000.000 aforados por el CONFIS para atender la problemática existente en el Sector de Barrio Villa Nidya mediante el proyecto 377 “Reducción del Riesgo Público en los Ámbitos Urbano y Regional”. Este proyecto presenta una ejecución del 11.05% con autorizaciones de giro que apenas alcanzan el 0.96%.

La baja ejecución presentada en este proyecto de inversión fue ocasionada por una parte por las deficiencias en los mecanismos de contratación vigentes en el FDL y por otra por la demora observada en el trámite administrativo para la legalización de la adición presupuestal de estos recursos. Mientras el CONFIS aprobó los recursos para el FDL en el mes de abril, la adición al presupuesto de ingresos tan sólo fue posible de realizar en el mes de agosto de 2011, es decir cinco (5) meses después de haber sido reconocidos los recursos.

Esta situación evidencia graves deficiencias en el trámite y manejo de los recursos públicos decretados a favor del FDL de Usaquén, pues en razón a las fallas evidenciadas la administración no logró atender la urgente necesidad de realizar las obras de mitigación necesarias para reducir los riesgos de afectación en la vida de los ciudadanos involucrados.

De otra parte, la baja ejecución de éstos recursos influyeron directamente en el comportamiento de la ejecución acumulada de la inversión local que muestra niveles del 66.81% con autorizaciones de giro 24.20%, lo que conlleva a concluir que la gestión presupuestal efectuada por el FDL durante la vigencia en análisis es deficiente.

Obligaciones por Pagar:

Con respecto a las Obligaciones por pagar, la Localidad de Usaquén en la vigencia 2011, de \$15.925.333.716, se comprometió a diciembre 31 el 99.09%, es decir \$15.780.493.825.15, de los cuales se realizaron giros por valor de \$10.957.628.347.10 para una ejecución de giros del 68.81%. Hubo un proceso de obligaciones por pagar por depuración, con base en lo establecido en las circulares 09 de 2011 de la Secretaria Distrital de Hacienda y la Circular 012 de la Secretaria Distrital de Gobierno, dando cumplimiento a esta Circular, se procedió a fenecer obligaciones por pagar por un valor de \$1.678.998.011.19, correspondientes a compromisos de las vigencias 2009, hacia atrás.

Las reducciones de las obligaciones a pagar en el 2011, al proceso de depuración de las mismas y a la elaboración del acta de fenecimiento.

En el proceso de elaboración del Acta de Fenecimiento, se realizó una reunión conjunta con las UELS de Integración Social, Salud, IDU, Educación, Gobierno, Jardín Botánico, UEL IDR; acompañados de un representante de la Secretaria Distrital de Gobierno y un funcionario de la Secretaria Distrital de Hacienda; fruto de esta reunión se elaboró el Acta de Fenecimiento en el mes de julio de 2011, con los compromisos que las UELS autorizaron fenecer. Por otra parte con los soportes remitidos a la Oficina de Presupuesto del FDLU, es decir las Actas de Liquidación, se procedió a liberar saldos de obligaciones por pagar, de los contratos suscritos por las UELS o por el FDLU.

Una vez realizado el seguimiento al programa anual de caja, para la vigencia 2011; se verifico que los giros acumulados, mensuales, se encontraron programados en el respectivo PAC, mensual de la Secretaria Distrital de Hacienda y la Dirección Distrital de Tesorería.

Se pudo verificar que el FDLU no dispone de vigencias futuras, de acuerdo a lo estipulado 12 de la Ley 819 de 2003.

La Alcaldía Local en la vigencia 2011, realizo 4 modificaciones, por el cual se ajusta el presupuesto; dentro de estas modificaciones se encuentra la realizada mediante las Circulares CONFIS No 3 de marzo 31 y 4 de abril 13 de 2011 respectivamente, que ordenan distribuir los excedentes financieros en cuantía de \$33.555.000.000 de los cuales, al FDL de Usaquén le fue asignada la suma de \$10.000.000.000 destinados a la ejecución de obras de mitigación de riesgos en el sector del Barrio Villa Nydia.

Del presupuesto de inversión de 2010, por valor de \$35.631.214.836, la participación de las obligaciones por pagar de 2010, arrojó un porcentaje de ejecución del 51.84%; es decir más del 50% del presupuesto de inversión año 2010, eran constituidos por obligaciones por pagar.

Para el año 2011, el porcentaje de participación de obligaciones por pagar fue del 35.29%, lo que nos indica que bajaron las obligaciones por pagar, respecto del año 2010, en parte debido a la Declaratoria Desierta de la Licitación Pública del Proyecto 377 *“Mitigación de Riesgos”* por valor de \$8.840.100.531 se comprometieron \$742.000 para el contrato de interventoría.

3.5. EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN

3.5.1. Objetivo General

Evaluar la gestión fiscal de la contratación terminada y/o liquidada en el Fondo de Desarrollo Local durante la vigencia fiscal de 2011 con el fin de establecer el acatamiento de las normas y principios que rigen la contratación pública, y los resultados obtenidos con los contratos celebrados.

El FDLU durante la vigencia 2011, suscribió mediante contratación directa un total de 124 contratos por valor de \$18.020.906.576 desagregados en las siguientes clases:

CUADRO 26
CONTRATOS SUSCRITOS POR EL FONDO DE LOCAL DE USAQUÉN
A DICIEMBRE 31 DE 2011

TIPO DE CONTRATO	No.	Valor	%
CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS	2	59.920.000,00	0,31
CONTRATO DE COMPRAVENTA	5	480.120.895,00	2,70
CONTRATO DE INTERVENTORÍA	11	122.655.000,00	0,68
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	4	6.275.535.668,00	34,82
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	46	2.384.145.174,00	13,22
CONTRATO DE SEGUROS	2	32.748.901,00	0,18
CONTRATO DE SUMINISTRO	4	1.720.599.200,00	9,54
CONVENIOS	34	5.919.196.032,00	32,84
ACEPTACIÓN DE OFERTA	15	174.722.897,00	0,96
OTROS	1	854.262.809,00	4,74
TOTAL CONTRATACIÓN 2011	124	18.020.906.576,00	99,99

FUENTE: Contratación del FDLU a diciembre 31 de 2011

Muestra: Dado el universo de la contratación en ciento veinticuatro (124) contratos por valor de \$18.020.906.576, se seleccionaron diez (10) contratos por \$17.554.000.000 a 2011 del FDLU.

CUADRO 27
MUESTRA CONTRATACIÓN

(Millones de pesos)

NUMERO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	NUMERO CONTRATO	NOMBRE	TIPOLOGIA	OBJETO	VALOR
372	Mejoramiento integral de la malla vial local y espacio público	062/11	Consorcio BAL	Contrato de Obra	Contratar por el sistema de precios unitarios, las obras de mejoramiento integral para la malla vial local de la localidad de Usaquén, Bogotá, D.C., de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en los presentes estudios previos, pliegos de condiciones, oferta presentada y del presente contrato.	5.600.0
364	Sistema local de cultura	059/11	Unión Temporal Anaxgoras	Contrato de Prestación Servicios	Desarrollar los eventos “Cumpleaños y navidad en Usaquén 2011”, articulando iniciativas públicas y privadas en el marco del aniversario de fundación de Usaquén por medio de actividades que visibilicen los principales elementos que integran su patrimonio buscando crear identidad cultural local y propiciar espacios de encuentro para los habitantes de la localidad en conmemoración de la navidad, contemplados dentro del proyecto viabilizado por la Alcaldía Local de Usaquén No. 364 de 2011 Sistema Local de Cultura.	121.5
372	Mejoramiento Integral de la malla vial local y espacio público	700/09	Fondo de Vigilancia, Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial y Fondo de Desarrollo Local de Usaquén	Contrato de obra	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para adelantar la adecuación con escalinata de las vías del barrio Cerro Norte-Santa Cecilia ubicadas en la calle 160 entre la carrera 1 C y la carrera 2, la carrera 1C entre calle 160 D y 162 A dentro de la jurisdicción de las ZAISC Liberia-Barrancas-Santa Cecilia (ZAISC priorizada intervenida actualmente)	100.0
358	Sistema educativo local	057/11	Multimedia Software Ltda	Convenio de Apoyo	El contratista se compromete con el fondo de desarrollo local de Usaquén a realizar la dotación, instalación, formación y acompañamiento para la implementación de "aulas escolares virtuales interactivas móviles", con el fin de implementar el uso pedagógico de las tecnologías de la información y las comunicaciones tics, en la enseñanza y aprendizaje en los colegios oficiales de la localidad, para mejorar la creatividad, aumentar el nivel intelectual y fomentar el interés de los estudiantes hacia los procesos educativos, buscando reducir la deserción escolar y minimizar la brecha digital de los mismos.	854.3
358	Sistema educativo local	011/11	Coruniversitec	Convenio de Asociación	Aunar recursos mediante el aporte conjunto de recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos para dar continuidad al apoyo de matriculas de los egresados de la matrícula oficial distrital con nivel del SISBEN 1,2,3 con el fin de que realicen estudios de educación superior técnica profesional y tecnológica en la localidad de Usaquén.	319.6
358	Sistema educativo local			Convenio de	Aunar recursos técnicos, administrativos, económicos y financieros, para adelantar y continuar las actividades tendientes al	195.0

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A-10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

NUMERO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	NUMERO CONTRATO	NOMBRE	TIPOLOGIA	OBJETO	VALOR
		010/11	CIDE	Asociación	proceso de inserción de una segunda lengua-inglesa en las labores académicas de la institución educativa distrital divino maestro de la localidad de Usaquén.	
377	Reducción del riesgo público en los ámbitos urbano y reegional	NA	NA	Licitación	Contratar por el sistema de precio global fijo los estudios técnicos los diseños y el presupuesto de obra para llevar a cabo las obras de mitigación de riesgo en el barrio Buena Vista sector peatonal, así mismo contratar por el sistema de precios unitarios fijo sin fórmula de ajuste la construcción y adecuación de las obras para la intervención por riesgos asociados a fenómenos de remoción en masa en los barrios Buena Vista sector piedras, Buena Vista sector peatonal y Villa Nidia realizando el mantenimiento, reforzamiento y/o construcción de obras para la mitigación recuperación de zonas en riesgo de desastre en los tres puntos mencionados de la localidad de Asaquen en la ciudad de Bogotá.	9.250.0
377	Reducción del riesgo público en los ámbitos urbano y reegional	032/11	Universidad Distrital	Convenio de interventoría	Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato que resulte del proceso de selección-licitación pública No. FDLUSA-LIC-009-2011 que adelanta Fondo de Desarrollo Local de Asaquen.	742.0
375	Fortalecimiento al sistema de seguridad local.	010/10	Fundación para el Bienestar Global	Convenio	Campaña de desarme y reconciliación en 1 CED y la comunidad.	129.8
358	Sistema educativo local	012/11	Fundación Aviatur	Convenio de Asociación	Aunar recursos técnicos, administrativos, económicos y financieros para el desarrollo de actividades pedagógicas mas allá del aula de niños y niñas de colegios oficiales de la localidad de Usaquén con enfoque del manejo ambientalmente sostenible de los recursos, mediante salida pedagógica al pag.	241.8
TOTAL VALOR MUESTRA						17.554

Fuente: SIVICOF

Una vez revisada y analizada la muestra de contratación efectuada al FDL de Usaquén se pudo concluir que no existe mérito para configurar hallazgo alguno toda vez que se pudo verificar en cada uno de los contratos analizados, que se cumplió con el objeto propuesto. Así mismo se observó que los pagos cumplieron con los requisitos exigidos por la Ley y se llevaron a cabo en los tiempos y montos estipulados.

3.6. EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL

3.6.1. Objetivo General

Evaluar y calificar la Gestión Ambiental en la localidad la cual busca establecer el avance de los compromisos adquiridos en materia ambiental en el 2011, y realizar un balance de lo desarrollado en el actual Plan de Desarrollo Local, orientados a solucionar y/o minimizar los problemas ambientales identificados que aquejan tanto los recursos naturales como al ambiente de la ciudad.

La evaluación de la Gestión Ambiental se adelantó acorde con los lineamientos formulados en el memorando de encargo, del análisis y seguimiento a la información suministrada por la administración local de Usaquén, a lo establecido en el Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA 2010-2012, a la información adicional solicitada por este organismo de control al Fondo y a los formatos Electrónicos CB – 1113-1 al CB-1113-9 establecido para el grupo 3 correspondiente a las Alcaldías Locales; los cuales fueron reportados a través de SIVICOF y diligenciados de acuerdo con los lineamientos establecidos por este Ente de Control.

3.6.1 Identificación de los proyectos ambientales

De acuerdo a lo establecido en el Plan de Desarrollo Localidad Usaquén 2009-2012 *“Bogotá Positiva: para vivir mejor..., Usaquén una Localidad de Derechos y Oportunidades”* se establece en sus Objetivos Estructurantes Ciudad de Derechos y Derecho a la Ciudad, los programas *“En Bogotá se vive un Mejor Ambiente”* y *“Ambiente Vital”*, los cuales están orientados a garantizar el derecho a disfrutar de un ambiente sano, implementando acciones preventivas y correctivas; así como Armonizando el proceso de desarrollo con la recuperación conservación, consolidación y administración de la Estructura Ecológica y los demás factores ambientales de la localidad, a través de la prevención y control, que asegure el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

En cumplimiento de lo anterior, el Fondo formulo cuatro (4) proyectos con el fin de garantizar a la comunidad local un ambiente sano.

**CUADRO 28
PROYECTOS AMBIENTALES
FDLU 2011**

No. PROY.	NOMBRE	OBJETIVO
356	Promoción de prácticas de agricultura Urbana, red de agricultoras urbanas.	Promover el derecho a la seguridad alimentaria y nutricional para personas en situación de inseguridad alimentaria y nutricional de la Localidad de Usaquén, haciendo énfasis en niños, niñas, adultos mayores y personas en condición de discapacidad, acorde a los lineamientos de la política distrital, sin barreras al acceso oportuno, en cantidad, calidad e inocuidad de los alimentos, que garantice la articulación a procesos integrales desarrollando las acciones pertinentes para promover la inclusión social de las personas, incluyendo acciones de vigilancia nutricional relacionadas con toma de medidas de talla y peso de los beneficiarios.
358	Sistema Educativo Local componente: Apoyo a PRAES y educación ambiental.	Garantizar a las niñas, niños y jóvenes el derecho a una educación que responda a las expectativas individuales y colectivas, a la diversidad, a la interculturalidad y a los desafíos de una Bogotá global y en constante crecimiento, apoyando desde la localidad las condiciones que permitan garantizar la oferta educativa suficiente y adecuada para atender las necesidades diferenciales de la población escolar.
373	Recuperación y protección ambiental, cuencas localidad de Usaquén.	Armonizar el proceso de desarrollo con la recuperación, conservación, consolidación y administración de la estructura ecológica principal y de los demás factores ambientales de la Región Capital, a través de acciones de manejo, prevención y control, que aseguren el mejoramiento de la calidad de vida de la población en la Localidad de Usaquén.
361	Recuperación y protección ambiental- Arborización de la Localidad de Usaquén	Desarrollar una campaña que incluya 20 salidas a espacios naturales de la localidad de Usaquén para desarrollar actividades eco pedagógicas relacionadas con protección a los espacios del agua y manejo integral de los residuos sólidos.

Fuente: Formatos reportados SIVICOF 2011 y referente PIGA

Estos proyectos responden a los objetivos y estrategias del Plan de Gestión Ambiental en lo que concierne a la armonía socio ambiental, calidad ambiental; así como a la sostenibilidad económica, educación ambiental, cooperación y coordinación interinstitucional, control y vigilancia.

3.6.2 Identificación de Metas de cada proyecto y porcentaje de cumplimiento

De acuerdo a los proyectos antes descritos el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, se propuso las siguientes metas tal y como se señala en el cuadro adjunto.

**CUADRO 29
METAS FORMULADAS PROYECTOS AMBIENTALES
FDLU Vigencia 2011**

PROYECTO/COMPONENTE No.	META
356: promoción de prácticas de agricultura Urbana, red de agricultoras urbanas	Fortalecimiento de una red de agricultores urbanos.
358: Sistema Educativo Local componente: Apoyo a PRAES y educación ambiental.	Beneficiar 3 colegios distritales con proyectos ambientales educativos como complemento de las acciones de atención a los PRAES. Visitas al aula de Soratama y Jardín Botánico
373: Recuperación y protección ambiental, cuencas localidad de Usaquén.	Diseñar e implementar una campaña que contemple procesos de educación ambiental para la recuperación, en torno a la identificación y apropiación del recurso hídrico en la localidad de Usaquén.
361: Recuperación y protección ambiental- Arborización de la Localidad de Usaquén	Plantar 500 árboles anuales en la localidad de Usaquén y talar 60 que se encuentran en riesgo de caída.
373 y 361	Interventoría técnica, administrativa y financiera del proyecto 373 y 361
356 y 358	Interventoría técnica, administrativa y financiera del proyecto 356 y 358

Fuente: Formatos reportados SIVICOF, 2011

Identificadas las metas de cada uno de los proyectos en mención, se determinó que el avance de las mismas y sus acciones a 31 de diciembre de 2011, fueron muy bajas y poco contribuyeron al cumplimiento de los objetivos de los proyectos tal como se señala a continuación:

El proyecto No. 356: Promoción de prácticas de agricultura Urbana, red de agricultoras urbanas, la meta fue direccionada a mejoramiento, donde las actividades se orientaron a dinamizar la estrategia agricultura urbana orgánica con población de la localidad de Usaquén, a través del componente red local, con acompañamiento técnico para el fortalecimiento de huertas existentes de agricultura urbana orgánica, como alternativa de seguridad alimentaria. Actividades que contribuyeron a la meta anual en un 40%

El proyecto No. 358: Sistema Educativo Local componente: Apoyo a PRAES y educación ambiental, para el cumplimiento de las actividades se direccionaron al mejoramiento especialmente para crear y consolidar la red de los comités escolares ambientales, Desarrollar procesos de capacitación teórico- práctico en los colegios distritales de Usaquén a través de talleres sobre expresión artística ambiental, Formar y consolidar la red local para el desarrollo sostenible en Usaquén. RLDS Usaquén, con habitantes de la localidad, Formular propuestas en

busca de estrategias ecoeficientes, para la sensibilización de colectivos sociales sobre percepción del entorno. Este proyecto tan solo alcanzó una meta anual del 5%

El proyecto 373: Recuperación y protección ambiental, cuencas localidad de Usaquén, cuya meta fue orientada a la protección las actividades fueron orientadas a Campañas para la recuperación, en torno a la identificación y apropiación del recurso hídrico en la localidad, Concurso de fotografía, así como las aulas móviles; acciones que tan solo alcanzaron un cumplimiento en la meta del 15%.

El proyecto 361: Recuperación y protección ambiental- Arborización de la Localidad de Usaquén, su meta fue direccionada al mejoramiento, por lo que sus acciones se orientaron a la Plantación de 500 árboles anuales en la localidad de Usaquén, talar 60 árboles que se encontraban en riesgo de caída y sensibilizar a la comunidad para la siembra de los mismos. Actividades que alcanzaron un cumplimiento en la meta del 25%.

Los proyectos 373 y 361 a través de interventoría, tenían como acción específica responder por el debido control de la ejecución de los contratos o convenios suscritos en cumplimiento de los proyectos en mención, verificando y exigiendo su ejecución de todas las actividades técnicas, administrativas y financieras referidas a los mismo, al igual que velar por el acatamiento de las normas y especificaciones, durante la ejecución y liquidación de éstos. Acciones de control y vigilancia que aportaron al cumplimiento de la meta en un 25%.

Es de observar que igualmente para los proyectos números 356 y 358 las metas estaban encaminadas de acuerdo a las funciones de control y vigilancia ejercidas por la interventoría a los contratos suscritos de los proyectos en mención, acciones que aportando a la meta un avance anual del 40%.

3.6.3 Determinación de la Inversión programada y ejecutada

La inversión programada para la ejecución de los proyectos ambientales del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén para la vigencia 2011 fue de \$337.997.209, con un porcentaje de ejecución muy bajo a 31 de diciembre del año en mención.

**CUADRO 30
INVERSIÓN PROGRAMADA
PROYECTOS AMBIENTALES FDLU VIGENCIA 2011**

No. proyecto	Proyecto	Presupuesto Asignado \$	Porcentaje de Ejecución 31 de Dic. 2011
356	Promoción de práctica de agricultura Urbana, red de agricultoras urbanas	76.000.000	40
358	Sistema Educativo Local componente: Apoyo a PRAES y educación ambiental.	45.000.000	0
373	Recuperación y protección ambiental, cuencas localidad de Usaquén.	100.000.000	15
361	361: Recuperación y protección ambiental- Arborización de la Localidad de Usaquén	99.997.209	25
373 y 361	373 y 361	8.000.000	10
356 y 358	356 y 358	9.000.000	10

Fuente: formulario 14120 CB1113-3 Información inversión proyectos PAL, FDLU 2011-

Es de observar que en la vigencia 2011, se llegó a la suscripción de los contratos que ejecutarían los anteriores proyectos, por lo tanto las acciones de los mismos se estarán reflejando en la siguiente vigencia, es decir en el 2012.

3.6.4 Determinación de actividades contratadas y ejecutadas para la solución de los Problemas ambientales.

Teniendo en cuenta que en la localidad de Usaquén se divide en seis áreas de actividad: residencial, área urbana integral, rotacional, comercio y servicios, suelos protegidos y área de actividad central; la Entidad definió la problemática ambiental, por escenarios y necesidades para desarrollar sus diferentes intervenciones.

Para los proyectos PAL, las actividades contratadas y ejecutadas fueron orientadas a la sostenibilidad económica, educación ambiental, la cooperación y coordinación interinstitucional, así como el control y vigilancia de las mismas a través de la interventoría a los contratos suscritos; acciones que en cierta manera contribuirían a la solución de la problemática ambiental.

**CUADRO 31
ACTIVIDADES EJECUTAS PROYECTOS PAL
VIGENCIA 2011**

No. PROYECTO	ACTIVIDADES EJECUTADAS
356	Dinamizar la estrategia agricultura urbana orgánica con población de la localidad de Usaquén, a través de la estructura de componentes con una red local, Asesorar y acompañar técnicamente el fortalecimiento de huertas existentes de agricultura urbana orgánica, Promover, fortalecer y consolidar el tema de la red de agricultura urbana como alternativa de seguridad alimentaria
358	Crear y Consolidar la red de los comités escolares ambientales, Desarrollar procesos de capacitación teórico- práctico en los colegios distritales de Usaquén a través de talleres sobre expresión artística ambiental, Formar y consolidar la red local para el desarrollo sostenible en Usaquén RLDS Usaquén, con habitantes de la localidad, Formular propuestas en busca de estrategias ecoeficientes, para la sensibilización de colectivos sociales sobre percepción del entorno.
373	Campaña para la recuperación, en torno a la identificación y apropiación del recurso hídrico en la localidad, Concurso de fotografía, Las aulas móviles.
361	Plantar 500 árboles anuales en la localidad de Usaquén, talar 60 que se encuentran en riesgo de caída, sensibilizar a l comunidad para la siembra.
373 y 361	Responder por el debido control de la ejecución del contrato o convenio, verificar y exigir el cumplimiento de todas las actividades técnicas, administrativas y financieras referidas al mismo, al igual que velar por el cumplimiento de las normas y especificaciones de los contratos o convenios, durante la ejecución y liquidación de los mismos.
356 y 358	Responder por el debido control de la ejecución del contrato o convenio, verificar y exigir el cumplimiento de todas las actividades técnicas, administrativas y financieras referidas al mismo, al igual que velar por el cumplimiento de las normas y especificaciones de los contratos o convenios, durante la ejecución y liquidación de los mismos.

Fuente: formato 1113-2 Información Gestión PAL, 2011

Las anteriores actividades fueron ejecutadas a través de los siguientes contratos:

**CUADRO 32
CONTRATOS SUSCRITOS PROYECTOS PAL
VIGENCIA 2011**

No. PROYECTO	No. COMPROMISO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR
356	Convenio de Asociación 013	Aunar recursos y esfuerzos técnicos, financieros, y administrativos para la coordinación, fortalecimiento y concertación que permitan la consolidación de una red de agricultura urbana, de la localidad de Usaquén, orientada al desarrollo de la política de seguridad alimentaria y nutricional, y la promoción del uso de tecnologías limpias y prácticas de desarrollo sostenibles	76,000,000

No. PROYECTO	No. COMPROMISO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR
358	Convenio Interadministrativo 020	Concertar procedimientos y metodologías mediante el aporte de recursos y capacidades técnicas, administrativas y financieras, para consolidar los procesos organizativos y financieros que permitan desarrollar proyectos ambientales ecoeficientes en colegios distritales de la localidad, como complemento de las acciones de atención a los PRAES y una red local para el desarrollo sostenible de líderes ambientales	45,000,000
373	Convenio Interadministrativo 022	Concertar procedimientos y metodologías mediante el aporte de recursos y capacidades técnicas, administrativas y financieras, para consolidar los procesos organizativos y financieros que permitan Diseñar e implementar una campaña que contemple procesos de educación ambiental para la recuperación, en torno a la identificación y apropiación del recurso hídrico en la localidad de Usaquéen	100,000,000
361	convenio interadministrativo 015	Aunar recursos técnicos, físicos y administrativos y económicos, entre el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN Y EL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS, para el desarrollo de actividades de manejo silvicultura, plantación y mantenimiento de arbolado de la localidad de Usaquéen; a través de la intervención física al arbolado local para la prevención y mitigación del riesgo, y la gestión de una campaña de arborización en apoyo al Plan Distrital de Arborización mediante la plantación y mantenimiento de árboles.	99,997,209
373 y 361	Aceptación de Oferta 005	Realizar la interventoría técnica; administrativa y financiera al convenio de asociación No. 009 de 2008 suscrito entre el fondo de Desarrollo Local de Usaquéen y la ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO ASOCIACION MANOS AMIGAS cuyo objeto es: Las partes aúnan recursos y esfuerzos para impulsar los programas o actividades de interés público descritos en el proyecto 0352-componente Agricultura Urbana, de conformidad con la propuesta presentada por el COEJECUTOR, el proyecto formulado por la Localidad y los pliegos de condiciones, documentos que forman parte integral del presente convenio.	8,000,000

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No. PROYECTO	No. COMPROMISO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR
356 y 358	Interventoria 48	Realizar la Interventoria técnica administrativa y financiera al Contrato de prestación de servicios 051 DE 2010 suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén- FDLU y la Asociación Rekavo Kuera Arkambiental cuyo objeto es: Sensibilizar, educar e involucrar a los sectores y barrios de la localidad de Usaquén en torno a la adquisición, tenencia responsable de mascotas y respeto por las no mascotas a través de circuitos educativos y sanitarios, especialmente en espacios públicos y parques de la Localidad. Para lo cual deberá vigilar el cumplimiento del objeto y de todas y cada una de las obligaciones establecidas en los estudios previos, contrato y de la propuesta.	9,000,000

Fuente: formato 1113-2 Información Gestión PAL, 2011

3.6.4.1 Hallazgo Administrativo

El proyecto 356: “Promoción de prácticas de agricultura urbana, red de agricultores urbanos”, se desarrollo a través del Convenio de Asociación No. 13 de 2011 suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén y la Asociación de Defensa de los Derechos del Niño del Barrio Soratama, las actividades se efectuaron orientadas a la sostenibilidad económica. La ejecución presupuestal y avance físico a 31 de diciembre del año en evaluación fue del 40%. Este contrato se encuentra en ejecución.

Es de observar que el Convenio de Asociación de acuerdo a lo reportado en el formato CB-1113-4 “Información Contractual de Proyectos PAL”, así como el PREDIS, establecen una asignación presupuestal de \$76.000.000; no obstante en el formulario CB-0408 “Programación y seguimiento al Plan de acción de proyectos de inversión-Contratos Suscritos”, para este mismo convenio se registra un valor de \$83.600.000, mostrando una diferencia entre los registros de \$7.600.000.

Lo anterior denota por parte del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén la falta de control Interno en los registros y procesos de la documentación reportada en SIVICOF, toda vez que se consideran poco confiables e inexactos que no reflejan la realidad de la gestión de la Entidad.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Por otro lado, revisado el objeto contractual de la aceptación de la Oferta No. 005 de 2011, se encontró que lo registrado en el formulario “Información de los proyectos PAL” en el objeto contractual no corresponde al establecido en la misma minuta del contrato en referencia, tal y como se señala a continuación.

**CUADRO 33
OBJETO CONTRACTUAL
ACEPTACIÓN OFERTA No. 005-2011**

REGISTRO FORMULARIO: 1421 CB-1113-4 Objeto Contractual	MINUTA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 005 de 2011 Objeto Contractual
Realizar la interventoría técnica; administrativa y financiera al convenio de asociación No. 009 de 2008 suscrito entre el fondo de Desarrollo Local de Usaquén y la ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO ASOCIACION MANOS AMIGAS cuyo objeto es: Las partes aúnan recursos y esfuerzos para impulsar los programas o actividades de interés público descritos en el proyecto 0352-componente Agricultura Urbana, de conformidad con la propuesta presentada por el COEJECUTOR, el proyecto formulado por la Localidad y los pliegos de condiciones, documentos que forman parte integral del presente convenio.	Realizar la interventoría técnica y financiera a los convenios inter administrativos No. 015-2011 suscritos entre el FDL de Usaquén y el Jardín Botánico José Celestino Mutis cuyo objeto es <i>Aunar recursos técnicos, físicos y administrativos y económicos, entre el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN Y EL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS, para el desarrollo de actividades de manejo silvicultura, plantación y mantenimiento de arbolado de la localidad de Usaquén; a través de la intervención física al arbolado local para la prevención y mitigación del riesgo, y la gestión de una campaña de arborización en apoyo al Plan Distrital de Arborización mediante la plantación y mantenimiento de árboles</i> ” y No. 022-2011, suscritos entre el FDLU y la Universidad de Cundinamarca. Cuyo objeto es <i>“Concertar procedimientos y metodologías mediante el aporte de recursos y capacidades técnicas, administrativas y financieras, para consolidar los procesos organizativos y financieros que permitan Diseñar e implementar una campaña que contemple procesos de educación ambiental para la recuperación, en torno a la identificación y apropiación del recurso hídrico en la localidad de Usaquén”.</i>

Fuente: SIVICOF Y FOLIO 161, ACTA DE INICIO Carpeta Interventoría AO-005-2011.

Por las situaciones anteriormente descritas, se transgrede lo estipulado en la Ley 87 de 1993 en su artículo 2 “Objetivos del sistema de Control Interno” en el literal e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros. Por lo que se configura un presunto Hallazgo Administrativo.

El Proyecto 358: “Sistema Educativo Local, Componente PRAES y educación ambiental” se ejecuto a través del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 020-11, suscrito entre el FDL de Usaquén y la Universidad de Cundinamarca, por valor de \$45.000.000, con fecha de inicio 28 de junio de 2011; sus actividades se orientaron a desarrollar proyectos de educación ambiental. A diciembre 31 del año en mención presento una ejecución presupuestal del 0% y un avance físico del 5%. Este contrato se encuentra en ejecución.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A-10
PBX 3358888

Proyecto 373 *“Recuperación y protección ambiental, cuencas localidad de Usaquén”*. Las acciones estuvieron centradas en la implementación de procesos de educación ambiental para la recuperación del recurso hídrico en la localidad, actividades desarrolladas a través del Convenio Interadministrativo No. 022-11, suscrito entre el FDL de Usaquén y la Universidad de Cundinamarca el 28 de junio de 2011. Por un valor de \$100.000.000, de los cuales a 31 de diciembre presentó una ejecución presupuestal y física de tan solo el 15%. Este contrato se encuentra en ejecución.

Proyecto 361: *“Recuperación y Protección ambiental, arborización de la localidad de Usaquén”*, sus actividades se desarrollaron en cooperación y coordinación interinstitucional a través de la suscripción de Convenio Interadministrativo No. 015-11, suscrito entre el FDL de Usaquén y el Jardín Botánico José Celestino Mutis, por un valor de \$99.997.209, donde a 31 de diciembre presentaba una ejecución presupuestal y un avance físico del 25%. Este contrato se encuentra en ejecución.

Para los proyectos 373 y 361, el FDLU suscribió el contrato de Interventoría: aceptación de oferta No. 005 de 2011, con el fin de ejercer el control y vigilancia de los contratos 015 y 022 de 2011 por valor de \$8.000.000, contrato que a 31 de diciembre la ejecución presupuestal se encontraba con el 10% y un avance físico del 25%. Contrato que se encuentra en ejecución.

Así mismo el FDL de Usaquén, para los proyectos 356 y 358, suscribió el contrato de interventoría No 048-11, con el fin de realizar el control y vigilancia a los convenios 013 y 020 de 2011 por valor de \$9.000.000, ejecución presupuestal que alcanzó solamente el 10% y un avance físico del 40% al finalizar la vigencia en evaluación.

Por lo anterior se configura un hallazgo administrativo para ser incorporado en el plan de mejoramiento a suscribir con este ente de control.

3.6.5 Determinación de las actividades para el cumplimiento de metas en direccionamiento del componente ambiental.

De acuerdo a las actividades relacionadas para la ejecución de los proyectos, se determino que estas fueron direccionadas a la preservación, mejoramiento y protección de los recursos ambientales de la localidad de Usaquén. Sin embargo es de anotar que el porcentaje de desempeño de éstas contribuyó muy poco al cumplimiento de las metas establecida en el Plan de Desarrollo Local.

3.6.5.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria

Efectuado el seguimiento al convenio interadministrativo 015-11. Cuyo objeto contractual era el de *“Aunar recursos técnicos, físicos y administrativos y económicos, entre el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN Y EL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS, para el desarrollo de actividades de manejo silvicultura, plantación y mantenimiento de arbolado de la localidad de Usaquén; a través de la intervención física al arbolado local para la prevención y mitigación del riesgo, y la gestión de una campaña de arborización en apoyo al Plan Distrital de Arborización mediante la plantación y mantenimiento de árboles”*. Suscrito el 24 de junio de 2011

Fecha de inicio:	21 de octubre de 2011
Plazo de ejecución:	Ocho (8) meses
Fecha de terminación:	20 de junio 2012
Valor del convenio:	\$155.498.896
	\$99.997.209 FDLU - \$55.501.687 contrapartida
Otrosí:	26 de septiembre de 2011

El proyecto tenía como meta y actividad, Plantar 500 árboles anuales en la localidad de Usaquén, talar 60 que se encontraban en riesgo de caída y sensibilizar a una comunidad para la siembra.

A través del comunicado de aceptación de la oferta No. 005 de 2011 (AO-005-2011), de acuerdo a la invitación pública de mínima cuantía No. FDLU-MC-006-2011, ejercerá la interventoría a los convenios 015 de 2011 y 022-2011.

Objeto Contractual *“Realizar la interventoría técnica y financiera a los convenios íter administrativos No. 015-2011 suscritos entre el FDL de Usaquén y el Jardín Botánico José Celestino Mutis cuyo objeto es Aunar recursos técnicos, físicos y administrativos y económicos, entre el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN Y EL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS, para el desarrollo de actividades de manejo silvicultura, plantación y mantenimiento de arbolado de la localidad de Usaquén; a través de la intervención física al arbolado local para la prevención y mitigación del riesgo, y la gestión de una campaña de arborización en apoyo al Plan Distrital de Arborización mediante la plantación y mantenimiento de árboles” y No. 022-2011, suscritos entre el FDLU y la Universidad de Cundinamarca. Cuyo objeto es “Concertar procedimientos y metodologías mediante el aporte de recursos y capacidades técnicas, administrativas y financieras, para consolidar los procesos organizativos y financieros que permitan Diseñar e implementar una campaña que contemple procesos de educación ambiental para la recuperación, en torno a la identificación y apropiación del recurso hídrico en la localidad de Usaquén”*.

Valor: \$8.000.000

Plazo: Ocho Meses
Interventora: Jenny Alexandra Díaz Castro

Dentro de su Función General se establece Responder por el debido control de la ejecución del convenio, verificar y exigir el cumplimiento de todas las actividades técnicas, administrativas y financieras referidas al mismo, al igual que velar por el cumplimiento de las normas y especificaciones de los convenios, durante la ejecución y liquidación de los mismos.

Así mismo, en los folios 142 al 145 se relacionan las funciones particulares que debe ejercer el interventor algunas de éstas se describen a continuación:

- *Conocer y aplicar los procedimientos internos del Fondo, referentes al manejo de los contratos o convenio, según el caso.*
- *Suscribir oportunamente, todas las actas a que haya lugar durante el desarrollo y liquidación del convenio o concertación según el caso, en los términos establecidos en los mismos.*
- *Responder las consultas relacionadas con el convenio, en los plazos de la ley y en coordinación con las áreas y entidades requeridas.*
- *Para cada una de las actividades, el interventor debe asegurar que los soportes estén incluidos en el informe final, así como también, debe verificar el correcto cumplimiento de las mismas*

Revisada la carpeta del convenio 015-2011, se encontró que a folio 281 con fecha 15-06-2012, se solicita una prórroga por parte de la interventora, de 90 días para realizar la plantación y mantenimiento de 500 árboles. Justificación que se encuentra soportada en oficio remitido por el JB JCM con fecha 12 de junio de 2012, Así mismo se señala un desfase en el cumplimiento de actividades y entrega de informes toda vez que se aduce por parte del JB la suscripción de tres contratos generados de la urgencia manifiesta por el riesgo de árboles en el 2011.

A folio 285, en oficio 19-06-2012 el profesional de apoyo al área de planeación, establece el incumplimiento con los compromisos adquiridos por parte de la interventoría que sustente técnica y jurídicamente la prórroga; se concluye la improcedencia a la misma, por lo que se procederá a la liquidación del convenio.

De otra parte, en la carpeta de Interventoría AO-005-2011, a folios 178 a 181 se encuentran oficios con fecha 20-02-2012, donde el funcionario de apoyo a la supervisión - Área de planeación, se hace la devolución de los informes tanto del convenio 022 y 015 de 2011, por cuanto éstos no tienen los lineamientos que se deben ejercer como interventora.

A folio 227 de fecha 17-07-2012, se solicita prorroga del convenio 015-2011 el profesional de apoyo a reitera a la interventora información solicitada referente a los inventarios de individuos forestales plantados por el Jardín Botánico. Así mismo a folios 228, 229 del 19-20-06-2012 se requiere nuevamente información respecto al convenio sobre cumplimiento de actividades.

Lo anterior denota deficiencias en el seguimiento, control y vigilancia por parte de interventoría, en la ejecución del convenio íter administrativo 015-2011. Por lo anterior se transgrede los literales a), c), e) y h) del artículo 2º la Ley 87 de 1993 Sistema de Control Interno, Objetivos del Sistema de Control Interno y los numerales 31 y 34 del artículo 48 del Código Único Disciplinario Ley No. 734 por lo que se considera un presunto hallazgo disciplinario. Por lo que se configura un Hallazgo administrativo con presunta incidencia Disciplinaria.

Por lo anterior se configura un hallazgo administrativo para ser incorporado en el plan de mejoramiento a suscribir con este ente de control y disciplinario el cual será trasladado a la Personería de Bogotá.

3.6.6 Identificación de las metas formuladas en los programas ambientales y cumplimiento de las mismas por el FDLU.

3.6.6.1 Hallazgo Administrativo

Teniendo en cuenta que la Política Ambiental señala a la Alcaldía Local de Usaquén como Entidad encargada de Liderar la Gestión de los insumos propios de su territorio y la prestación eficiente de los servicios a cargo del Distrito Capital, acepta el compromiso de velar hacia el respeto por el medio ambiente. Acciones que pretende adelantar a través de la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA. Objetivo que pretende alcanzar de la siguiente manera:

- Desarrollando todas las actividades de la organización con un alto nivel de responsabilidad hacia el medio ambiente y la comunidad; es decir con el mínimo impacto hacia el entorno.
- Cumpliendo con la legislación ambiental existente y demás compromisos pactados; hasta donde las condiciones económicas y técnicas lo permitan.
- Controlando y mejorando las actividades, para contribuir a la prevención de la contaminación ambiental.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Estableciendo procedimientos, planes y auditorias que permitan medir periódicamente la eficacia del sistema y el cumplimiento de objetivos y metas ambientales.
- Conscientizando a todos los funcionarios sobre la cultura ambiental en el puesto de trabajo y motivando para que esta sea desarrollada en sus hogares.
- Promoviendo dentro de nuestros proveedores y contratistas un compromiso ambiental que nos permita seguir realizando mejoramiento continuo.
- Asegurándonos de tener en cuenta los asuntos de índole ambiental en la aprobación de los productos, procesos y propuestas de inversión antes de su aprobación

El Fondo conoce las normas aplicables a la gestión ambiental, en especial las conferidas en el Decreto 1421 de 1993, Acuerdo 19 de 1996, Decreto Distrital 854 de 2001, Decreto 061 de 2003, Ley 99 de 1993, Decreto 400 de 2004 y Acuerdo 119 de 2004 y decreto 509 de 2009.

No obstante el conocer las normas, La entidad no cuenta con un “*Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA*” aprobado y formalizado, dado que el requerido por éste Ente de Control, apenas llegó hasta la etapa de formulación numeral 3.4. “*Programas de Gestión Ambiental*”, quedando pendientes de terminar y formular: 3.4.1. Uso Eficiente del Agua, 3.4.2 Uso Eficiente de la Energía, 3.4.3 Gestión Integral de los residuos, 3.4.4 Mejoramiento de las condiciones ambientales internas, 3.4.5 Criterios Ambientales para las compras y gestión ambiental, 3.4.6 Extensión de buenas practicas ambientales, 3.5 Correspondencia del PIGA con el PGA, 3.6 Plan de Acción, 4 Implementación 4.1 Verificación; tal y como se relaciona en los papeles de trabajo.

Revisados los formatos reportados por el Fondo de Desarrollo Local a través del SIVICOF, se evidenció que los mismos fueron diligenciados, sin embargo no se pudo determinar las actuaciones ambientales necesarias para lograr la optimización en el consumo de recursos, por cuanto los objetivos, metas, impacto a controlar, el tipo de medida, acciones a desarrollar, población a beneficiar, así como los mecanismos y estrategias participativas, indicadores y seguimiento, por no encontrarse formulados dentro del Plan Institucional de Gestión Ambiental-PIGA.

La administración de la Alcaldía Local de Usaquén se distribuye en las siguientes sedes: Sede de la Alcaldía Local de Usaquén, Inspección de policía, Almacén de la Alcaldía, Politécnico Comunitario de Alta blanca-ULDE, organizadas

arquitectónicamente las cuales cumplen con los requerimientos básicos para el desarrollo de sus funciones. Las estructuras presentan algunas problemáticas propias del deterioro por el paso del tiempo y del uso.

Componente Energético:

**CUADRO 34
COMPONENTE ENERGÉTICO
FDLU 2011**

VIGENCIA	CONSUMO ANUAL KW	DIFERENCIA ANUAL KW	VALOR CANCELADO ANUAL MILES \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO
2009	20.422	20.189	7.661.230	0
2010	19.659	-763	7.533.960	-127.27
2011	54.36	34.701	22.396.320	14.862.360

Fuente: Fuente: SIVICOF- Información CB 1113-5

De acuerdo a lo reportado se pudo determinar que el consumo de energía presento un aumento significativo de consumo KW y por ende en el valor cancelado de \$14.862.360 respecto de la vigencia anterior, de acuerdo a lo reportado por el Fondo en cuanto a la meta alcanzada en el uso eficiente de la energía se registra un valor en cero (0).

Componente Hídrico

**CUADRO 35
COMPONENTE HIDRICO
FDLU 2011**

VIGENCIA	CONSUMO ANUAL EN M3	DIFERENCIA ANUAL M3	VALOR CANCELADO ANUAL MILES \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO MILES \$
2009	1.004	0	4.479.481	0
2010	1.081	77	5.384.326	904.845
2011	1.284	302	7.085.112	1.700.786

Fuente: Fuente: SIVICOF- Información CB 1113-6

El cuadro adjunto señala que efectivamente el consumo de agua en las sedes viene presentando aumento significativo en su consumo de una vigencia a otra, lo que demuestra que no existe una cultura de ahorro y uso eficiente del agua. Así mismo en el formato se presenta el porcentaje de meta alcanzada en cero (0).

Componente Manejo de Residuos Convencionales

CUADRO 36
COMPONENTE RESIDUOS CONVENCIONALES
FDLU 2011

VIGENCIA	VOLUMEN ANUAL GENERADO EN M3	DIFERENCIA DE VOLUMEN GENERADO EN M3	VALOR ANUAL CANCELADO POR RECOLECCION MILES \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO MILES \$
2009	295	34	1.306.227	0
2010	327	62	1.692.276	386.049
2011	417	90	2.260.812	568.536

Fuente: Fuente: SIVICOF- Información CB 1113-7

Como se observa en la vigencia 2011 se presentó un incremento de 90 m³ con relación a la vigencia anterior en el volumen de residuos sólidos convencionales, comportamiento que fue similar en el periodo 2010 y 2009, donde se evidencia un aumento en el volumen de 32 m³. en cuanto a la meta alcanzada en la disminución de residuos su resultado aparece en cero (0).

En cuanto al reporte del formato CB 1113-8, el fondo no reportó manejo de residuos no convencionales.

El hecho de no contar con un Plan institucional de Gestión Ambiental como instrumento de planeación ambiental, así como el no cumplimiento de la política ambiental institucional, el FDL de Usaquén, dejó de impartir una cultura de responsabilidad ambiental en sus funcionarios, personal de servicios generales y población flotante; por la ausencia de capacitación, sensibilización, al reemplazo de materias primas, a la recuperación y reutilización de las mismas e implementación de equipos más eficientes y ahorradores de energía y agua.

Aspecto igualmente que se puede observar claramente en el siguiente cuadro, donde se denota la falta de uso racional de los recursos en especial el energético e hídrico, donde se observan aumentos considerables:

**CUADRO 37
VALORES CANCELADOS
FDLU 2011**

VIGENCIA	VALORES CANCELADOS ANUALES		
	ENERGIA	AGUA	RESIDUOS NO CONVENCIONALES
2009	7.661.230	4.479.481	1.306.227
2010	7.533.960	5.384.326	1.692.276
2011	22.396.320	7.085.112	2.260.812

FUENTE: SIVICOF, Formatos CB 1113-5, 6, 7

Como se observa en el cuadro anterior, en los años 2009 y 2010 se mantuvo relativamente una estabilidad en los valores cancelados en servicios públicos de agua y energía como también en residuos no convencionales. Pero para la vigencia 2011, se denota un aumento en la energía de 297.8% frente al año inmediatamente anterior; para el agua el incremento fue del 76% y para los residuos no convencionales fue del 75% frente al año anterior lo que demuestra la falta de gestión y cumplimiento de una política ambiental.

Por lo anteriormente expuesto, se transgrede lo estipulado en Decreto 456 de 2008 en su artículo 8° que a la letra dice : *“Objetivos de la gestión ambiental distrital. El objetivo general de la gestión ambiental del Distrito Capital es propender por el uso racional de los recursos y un ambiente saludable, seguro, propicio, diverso, incluyente y participativo en su territorio para las generaciones presentes y futuras, actuando responsablemente con la región y el planeta, en especial el numeral II. Objetivos de ecoeficiencia: -Uso eficiente del espacio: Definir los determinantes ambientales en los instrumentos de ordenamiento territorial y aplicarlos, para que la ocupación y transformación del espacio reconozca su condición de recurso fundamental y limitado.-Uso eficiente del agua: Propender por el mantenimiento de la oferta natural de agua mediante la conservación de los ecosistemas reguladores y el ciclo hidrológico regional y promover el consumo racional del recurso, la promoción de alternativas de producción más limpia y la sostenibilidad del desarrollo.-Uso eficiente de la energía: Promover la racionalización del consumo energético y auspiciar las iniciativas tendientes a aumentar el consumo de energías más limpias y fuentes más seguras a largo plazo.-Uso eficiente de los materiales: Promover la racionalización del consumo de materiales en el funcionamiento y crecimiento físico de la ciudad-región, de acuerdo con su capacidad de regeneración o disponibilidad nacional, regional y local de los mismos y los efectos sociales y ambientales de su extracción, transformación, uso y descarte, procurando la máxima eficiencia del sistema urbano-rural-regional y la promoción de alternativas de producción más limpia. Así como el Artículo 13°.- Planes Institucionales de Gestión Ambiental – PIGA”, del mismo decreto.*

Por lo anterior se configura un hallazgo administrativo para ser incorporado en el plan de mejoramiento a suscribir con este ente de control.

3.7.8. Determinación de los resultados en la implementación de los programas.

Atendiendo lo enunciado anteriormente del componente ambiental, el Fondo presentó una gestión ambiental insuficiente con una calificación total de 3.0%, como resultado del cumplimiento de proyectos del PAL en el marco del Plan de Gestión Ambiental y/o componente ambiental de los respectivos Planes de Desarrollo Local al presentar una calificación del 30%. El cumplimiento de programas de ahorro y uso eficiente de agua, energía, manejo de residuos sólidos y control de emisiones a la atmósfera, obtuvo una calificación deficiente del 30%.

3.7. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS VIGENTES

3.7.1. Objetivo General

Comprobar el grado de cumplimiento y avance del plan de mejoramiento suscrito por el sujeto de control con la Contraloría de Bogotá.

Según el informe de auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial al seguimiento del Plan de Mejoramiento PAD 2012 Ciclo I el cual fue entregado a la administración a mediados de mayo de 2012.

A raíz de este informe se procedió a realizar un acta de visita fiscal el 29 de octubre de 2012 a la Alcaldesa Local y a la funcionaria encargada del plan de mejoramiento con el fin de saber por qué existen cuatro (4) planes de mejoramiento en lo corrido de 2012, donde la alcaldesa y la funcionaria manifiestan lo siguiente: *“...que desde mi posesión ha habido un movimiento de personal los cuales algunos han renunciado y otros han sido trasladados y esto no permite darle una continuidad y seguimiento a las acciones que se venían desarrollando, sin embargo con el recurso humano disponible desde esta actual administración existe el compromiso total para hacer los correctivos necesarios para sacar adelante la gestión. La funcionaria Cindy Castillo manifiesta, debido a los cambios en el recurso humano de la administración local sufridas en este año y sumado a ello la ausencia de un coordinador administrativo y financiero (responsable del cargue de la información al SIVICOF), quien es nombrado por la Secretaría de Gobierno, esta tarea fue asumida por otros profesionales quien al no tener el suficiente conocimiento sobre el manejo del plan de mejoramiento ocasionaron la presentación de los cuatro planes en mención”.*

También se les preguntó el por qué si en el informe realizado en la auditoría especial se cerraron varias observaciones no las han retirado del plan de mejoramiento a la cual manifiestan: *“Esto lo manifiesta la funcionaria de apoyo a la coordinación administrativa y financiera, retomando la respuesta a la anterior pregunta al no existir un responsable de la consolidación e información en la alcaldía, diferentes profesionales realizaron*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

el reporte de los hallazgos que consideraron pertinentes a su área y en el momento de presentar la información al ente de control fue designado (no sabemos quien lo designó) esta función al Ingeniero de Sistemas de la entidad por ser el cargue un asunto técnico relativo a su conocimiento (Sistemas de Información) sin que esta persona tuviera el conocimiento en el tratamiento y reporte de los planes de mejoramiento (Normas), lo que ocasionó que se reportará hallazgos repetidos y otros que se encontraban cerrados por cumplimiento de las acciones correctivas”.

Así mismo se revisaron las observaciones que a continuación relacionamos:

CUADRO 38
SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO
A DICIEMBRE 31 DE 2012-10-31

NO. ACCIÓN (HALLAZGO)	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	GRADO DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN DE LAS METAS	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCIÓN	OBSERVACIÓN
2.2.2.1.	26/11/2009	30/06/2010	0	0	C	La acción no se cumplió en el plazo de los 60 días, por lo que se adelantará un proceso sancionatorio por el incumplimiento al plan de mejoramiento. Debe proceder a retirarse del plan de mejoramiento.
2.3.2.1.	01/05/2010	31/10/2010	100	0	A	Esta observación y la acción correctiva le corresponden a la dirección que aprobó el plan de mejoramiento.
3.3.3.1.	01/06/2010	31/08/2011	0	0	C	La acción no se cumplió en el plazo de los 60 días, por lo que se adelantará un proceso sancionatorio por el incumplimiento al plan de mejoramiento. Debe proceder a retirarse del plan de mejoramiento.
3.5.4.	24/05/2010	31/12/2010	0	0	C	La acción no se cumplió en el plazo de los 60 días, por lo que se adelantará un proceso sancionatorio por el incumplimiento al plan de mejoramiento. Debe proceder a retirarse del plan de mejoramiento.
2.2.2.	28/07/2010	31/12/2010	0	0	C	La acción no se cumplió en el plazo de los 60 días, por lo que se adelantará un proceso sancionatorio por el incumplimiento al plan de mejoramiento. Debe proceder a retirarse del plan de mejoramiento.
3.2.3.1.	01/01/2009	31/12/2009	100	0	A	Esta observación y la acción correctiva le corresponden a la dirección que aprobó el plan de mejoramiento.
3.2.3.4.	01/02/2009	31/12/2009	100	0	A	Esta observación y la acción correctiva le corresponden a la dirección que aprobó el plan de mejoramiento.
3.2.3.5.	01/01/2009	31/12/2009	100	0	A	Esta observación y la acción correctiva le corresponden a la dirección que aprobó el plan de mejoramiento.
3.3.1.	01/01/2009	31/12/2009	100	0	A	Esta observación y la acción correctiva le

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A-10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

NO. ACCIÓN (HALLAZGO)	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	GRADO DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN DE LAS METAS	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCIÓN	OBSERVACIÓN
						corresponden a la dirección que aprobó el plan de mejoramiento.
3.4.1.	02/01/2009	31/12/2009	100	0	A	Esta observación y la acción correctiva le corresponden a la dirección que aprobó el plan de mejoramiento.
3.4.2.	02/01/2009	31/12/2009	80	0	A	Esta observación y la acción correctiva le corresponden a la dirección que aprobó el plan de mejoramiento.
3.4.3.	10/10/2008	30/04/2009	100	0	A	Esta observación y la acción correctiva le corresponden a la dirección que aprobó el plan de mejoramiento.
2.1.1.	15/01/2011	30/03/2011	0	0	C	La acción no se cumplió en el plazo de los 60 días, por lo que se adelantará un proceso sancionatorio por el incumplimiento al plan de mejoramiento. Debe proceder a retirarse del plan de mejoramiento.
GRUPO 2: 3.4.	01/10/2011	31/12/2011	0	0	C	La acción no se cumplió en el plazo de los 60 días, por lo que se adelantará un proceso sancionatorio por el incumplimiento al plan de mejoramiento. Debe proceder a retirarse del plan de mejoramiento.
GRUPO 3: 3.14	01/10/2011	31/12/2011	0	0	C	La acción no se cumplió en el plazo de los 60 días, por lo que se adelantará un proceso sancionatorio por el incumplimiento al plan de mejoramiento. Debe proceder a retirarse del plan de mejoramiento.
3.1.2.4.	13/10/2011	12/10/2012	0	0	A	Esta observación y la acción correctiva le corresponden a la dirección que aprobó el plan de mejoramiento.
TOTAL				0		

La calificación que se obtuvo de las inconsistencias presentadas fue la siguiente:

0/7 = 0, por lo anterior el plan de mejoramiento no se cumplió.

Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

El plan de mejoramiento del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén cuenta con diez y seis (16) acciones de las cuales nueve (9) acciones corresponden a las Direcciones de Control Urbano y Medio Ambiente de la Contraloría de Bogotá las cuales se encuentran abiertas.

Por otra parte las siete (7) acciones restantes corresponden, una (1) a la vigencia 2009 PAD 2010, tres (3) a la vigencia 2010 PAD 2011 y tres (3) corresponden a la vigencia 2011 pero cuyo plazo se venció a 31 de diciembre de 2011. Así mismo al momento de realizar la auditoría especial al seguimiento del plan de mejoramiento en el informe en el párrafo final se manifiesta: *“...para cuyo cumplimiento, la administración local cuenta con un plazo de ejecución no superior a sesenta (60) días calendario, de conformidad con la Resolución 08 de 2011 de la Contraloría de Bogotá.”*

La Función de Advertencia del 20 de mayo de 2010 con el número de radicación 201038438, sobre las multas presentadas en la oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaria de Hacienda, se observo que la administración no realizó ninguna gestión a diciembre 31 de 2011. Por lo anterior están incumpliendo con la Resolución No. 397 de 2011, emanada de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Por lo anterior estas acciones se cerraron toda vez que se procederá a iniciar el Proceso Sancionatorio Fiscal que da lugar por el incumplimiento a la Resolución No. 008 de marzo 31 de 2011 de la contraloría de Bogotá.

4. ACCIONES CIUDADANAS

Como contribución al cumplimiento de metas del plan de acción del proceso de enlace 2011, la localidad de Usaquén viene desarrollando actividades de control social participativo, en desarrollo del objetivo estratégico No.3 *“Contribuir al fortalecimiento del ejercicio del control social para lograr un control fiscal más efectivo”*, Y el objetivo 4 *“fomentar la cultura de la transparencia, la ética y la moral, para mejorar la relación estado-ciudadano y contribuir así a la disminución de la corrupción y legitimación del control fiscal”*, en lo concerniente a la constitución del observatorio a la contratación de los fondos de desarrollo local en el marco de la implementación del Decreto 101 de 2010, vinculando a la ciudadanía a través de los diferentes mecanismos creados como son: Los Comités de Control Social, sus diferentes subcomités, Juntas de acción comunal, fundaciones, contralores estudiantiles y veedurías ciudadanas, a través de inspecciones en terreno, mesas de trabajo, entre otros, de los cuales podemos destacar como insumo para el desarrollo de la auditoria las siguientes:

Socialización del Memorando de Encargo y de Planeación.

Los memorandos de encargo y de planeación fueron socializados tanto con la Junta Administradora Local como con el Comité de Control Social de la localidad el 27 de enero de 2011, con el fin de dar a conocer el alcance y proyectos a evaluar en la auditoria.

Como insumos ciudadanos para el desarrollo de la presente Auditoria Regular, fueron incluidos los siguientes DPC:

AZ 653-10: Interpuesta por el Honorable Concejal Javier Palacios Mejía, en el cual solicita la relación de contratos celebrados por los FDL a partir de la vigencia del Decreto 101 de 2010.

El Jefe de la Oficina Local de Usaquén, realizó las gestiones pertinentes de acuerdo a la competencia de la contraloría, obteniendo respuesta por parte del FDLU contenida en medio magnético y físico la relaciona y minutas correspondientes a los contratos suscritos por la Alcaldía Local mediante el FDLU.

DPC 7-11: Interpuesta por la ciudadana María Eugenia Sánchez Ruiz, en el cual denuncia un presunto detrimento en Bogota en relación con el hueco ubicado en la Calle 116 con carrera 22.

Para dar el trámite oportuno y pertinente, el Jefe de la Oficina Local de Usaquén, realizó visita a la malla vial en la cual evaluó la información de la queja, suministrando al quejoso información dada por el IDU con respecto a los aspectos técnicos realizados con el reparcho y/o adecuación del tramo de acceso al puente vehicular de la calle 116 con autopista norte a la altura de la carrera 22.

DPC 72-11: Interpuesta por el Honorable Concejal Javier Palacio Mejía, en el cual solicita adelantar investigaciones a la Secretaria Distrital de Integración Social y los Fondos de Desarrollo Local así como la firma interventora de la UNAD por posibles irregularidades en comedores comunitarios.

A través del oficio radicado con el N° 201133890 de fecha 2011-03-14 se envió documentos soportes a la Dirección de Sector Salud e Integración Social para dar respuesta al derecho de petición en mención. En la respuesta enviada se precisó en primera instancia que el FDLU no invirtió recursos o suscribió contrato alguno para la operación del comedor comunitario local Estrellita Buenavista II.

Aun así, la Contraloría Local adelantó visita al comedor comunitario y adelantó los registros fotográficos respectivos, como también levanto acta de visita fiscal que fue adelantada por Funcionarios de la Contraloría.

Visita a terreno

Por parte de la Contraloría Local de Usaquén, el ingeniero de planeación de La Alcaldía Local, el contratista y el interventor, llevaron a cabo la visita conjunta a terreno de los 32 frentes de la malla vial a intervenir en la vigencia de acuerdo a lo estipulado en el contrato 045/2010. Así mismo la Oficina Local de Usaquén con el acompañamiento de algunos ciudadanos, está realizando el seguimiento de algunos frentes de la malla vial que se encuentran en la ejecución de obras.

Contralores Estudiantiles

Para contribuir al fortalecimiento de las contralorías estudiantiles para el ejercicio del control social, la contraloría local de Usaquén adelantó el proceso de capacitación en aspectos relacionados con el control fiscal, deberes y derechos de los jóvenes y sensibilización a los candidatos a contralores estudiantiles de los colegios públicos de la localidad.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

5. ANEXOS

5.1. CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR EN \$	REFERENCIACIÓN
ADMINISTRATIVO	21	NA	3.2.2, 3.2.3., 3.3.4.1., 3.3.5.1., 3.3.6.1.1., 3.3.6.1.2., 3.3.7.1., 3.3.8.1.1., 3.3.8.2.1., 3.3.8.3.1., 3.3.8.4.1., 3.3.8.5.1., 3.3.8.6.1., 3.3.8.7.1., 3.3.8.8.1., 3.3.8.9.1., 3.3.10.1., 3.3.11.1., 3.6.4.1., 3.6.5.1.y 3.6.6.1.
FISCALES			
DISCIPLINARIOS	4	NA	3.2.2, 3.3.6.1.1., 3.3.7.1.y 3.6.5.1.
PENALES			

NA: No aplica

5.2. GESTIÓN PLAN DE DESARROLLO

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Concordancia de los proyectos de inversión con la información de fichas de Estadísticas Básicas de Inversión -EBI-D. (objetivo, justificación, población objetivo, modificaciones, actualizaciones, reprogramaciones).	45	3	1,35
2. Concordancia entre los objetivos de los proyectos de inversión, las metas y las actividades con los objetos de los contratos suscritos para su ejecución. (La muestra de contratos establecida por el auditor debe corresponder a los proyectos seleccionados).	45	4	1,8
3. Nivel de cumplimiento presupuestal por proyectos de inversión y metas. De acuerdo a lo programado para la vigencia en estudio.	45	5	2,25
4. Nivel de cumplimiento físico de las metas de los proyectos de inversión. De acuerdo a lo programado en la vigencia en estudio	45	5	2,25
5. Consistencia de la magnitud de las metas inicialmente programadas versus la magnitud reprogramada en la vigencia evaluada y la relación con la asignación presupuestal.	40	3	1,2
SUMATORIA		20%	8,85

5.3. GESTION BALANCE SOCIAL

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento de la metodología vigente para presentación del Balance Social en forma y contenido.	60	2	1,2
2. Identificación clara y concreta de cada uno de los problemas sociales presentados con sus causas y efectos. (Hacer evaluación ponderada de todos los problemas).	60	2	1,2
3. Establecimiento de los instrumentos formulados para la atención de los problemas sociales (proyectos, acciones, metas, objetivos, estrategias etc.)	50	1	0,5
4. Identificación de las unidades de focalización en población u otras unidades de medida.	40	2	0,8

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

5. Determinación de la población o unidades de medida atendidas en la vigencia.	30	2	0,6
6. Determinación de la población u otras unidades de medida sin atender en la vigencia	30	2	0,6
7. Establecimiento de los cambios en los problemas sociales.	40	2	0,8
8. Diagnostico del problema al final de la vigencia.	40	2	0,8
SUMATORIA		15%	6,5

5.4. GESTION ESTADOS CONTABLES

CONCEPTO	EVALUACION FINAL	SEGÚN RESOLUCIÓN
Aspectos Generales	5	3
Aspectos de Resultado	11	10
RESULTADO FINAL	16	13%

5.5. GESTION PRESUPUESTO

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Nivel de ejecución presupuestal de ingresos	100	2	2
2. Nivel de utilización de recursos	40	2	0,8
3. Ejecución presupuestal de gastos	79	4	3,16
4. Nivel autorización de autorizaciones de giro	51	3	1,53
5. Ejecución de OXP	99	2	1,98
5. Cumplimiento del PAC	53	2	1,06
SUMATORIA		15%	10,53

5.6. GESTION CONTRATACION

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual. (Tabla 3-1)		6,15	6,15
2. Cumplimiento de las normas, principios y procedimientos contractuales. (Tabla 3-2)		4,5	4,5
3. Relación de la contratación con el objeto misional.	70	2	1,4
4. Informes y labores de interventoría y supervisión.	70	3	2,1
SUMATORIA		20%	14,15

TABLA 3-1

CUMPLIMIENTO DE ETAPAS:	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
Pre-contractual	65	3,00	1,95
Contractual	70	3,00	2,1
Post-contractual	70	3,00	2,1
SUMATORIA		9	6,15

TABLA 3-2

CUMPLIMIENTO DE:	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
Normas	75	2,00	1,5
Principios	75	2,00	1,5
Procedimientos	75	2,00	1,5
SUMATORIA		6	4,5

5.7 GESTION MEDIO AMBIENTE

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento de Proyectos del Plan Ambiental Local – PAL en el marco del Plan de Gestión Ambiental Distrital – PGA y/o componente ambiental de los respectivos Planes de Desarrollo Local.	30	5	1,5
2. Cumplimiento de Programas de ahorro y uso eficiente de agua, energía, manejo de residuos sólidos y control de emisiones a la atmósfera.	30	5	1,5
SUMATORIA		10%	3